

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVIII LEGISLATURA

DIARIO de los DEBATES

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora	PRESIDENTA Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
AÑO II	México, D.F., martes 9 de octubre de 2001	No. 14

SUMARIO

	Pág.
ASISTENCIA	1203
ORDEN DEL DIA	1203
Se realizan diversas participaciones de diputados desde sus respectivas curules, a las que la Presidenta da respuesta.	1205
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	1208
ESTADO DE NUEVO LEON	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	1214
ESTADO DE OAXACA	
Comunicación del Congreso estatal, con la que remite acuerdo por el que solicita al Congreso de la Unión atender la situación de vulnerabilidad y gravedad en que se encuentran miles de mexicanos en Estados Unidos de	

	Pág.
América y legislar en materia de migración. Se turna a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.	1214
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con acuerdo relativo a cambios en la mesa directiva y en la integración de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda. Aprobado.	1215
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Iniciativa del Congreso del Estado de Sonora, con proyecto de decreto que reforma el artículo 80-A de dicha ley. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	1215
FEDERALISMO HACENDARIO	
El diputado Juan Manuel Carreras López presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos: 73 fracción XXIX, 124 y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al establecimiento de nuevos principios en materia de hacienda pública federal. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	1217
POLITICA EXTERIOR	
El diputado Martí Batres Guadarrama presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos: 73, 76, 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de política exterior. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	1229
ASISTENCIA (II)	1236
CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	
La diputada Olga Patricia Chozas y Chozas presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de dicho código, respecto a la utilización de materiales reciclados o de reuso o biodegradables, en la propaganda impresa por los partidos políticos y sus candidatos. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	1236
CONDECORACIONES	
Tres oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos: Gerardo Clemente Ricardo Vega García, Juan Antonio Mateos Cicero y Teodoro Amerlinck Zirión, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas de Chile, Corea y de Guatemala, respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	1240

	Pág.
CONDECORACIONES (II)	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que concede permiso a siete ciudadanos, para aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	1241
REINO DE ESPAÑA	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que concede permiso al ciudadano Rodrigo Solana Esposito, para desempeñar el cargo de cónsul honorario de España en la ciudad de Hermosillo, con circunscripción consular en el Estado de Sonora. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	1242
REPUBLICA DE COSTA RICA	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que concede permiso a dos ciudadanas para prestar servicios en la Embajada de Costa Rica en México. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	1242
PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL	
Primera lectura a dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto, por el que autoriza al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, de ausentarse del país del 10 al 22 de octubre de 2001, a efecto de realizar visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España; visitas oficiales a la República de Italia; a la Santa Sede; a Hamburgo, Alemania, y a Toulouse, Francia; así como para asistir a la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Shanghai, República Popular China. Se le dispensa la segunda lectura al dictamen.	1243
A nombre de la comisión fundamenta el dictamen, la diputada María Elena Lourdes Chávez Palacios.	1245
Fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, los diputados:	
María Cristina Moctezuma Lule	1248
Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca	1249
David Augusto Sotelo Rosas	1250
Suficientemente discutido el dictamen, es aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales.	1251
REPUBLICA DE GUATEMALA	
Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que concede permiso a la diputada Beatriz Elena Paredes	

	Pág.
Rangel, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Congreso de dicha nación. Es de primera lectura.	1251
REPUBLICA DE COREA	
Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que concede permiso a los ciudadanos: Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León y Luis Alberto Germán Barrero Stahl, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de ese país. Es de primera lectura.	1252
La Asamblea, les dispensa la segunda lectura a los dos anteriores dictámenes y sin discusión son aprobados. Pasan a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.	1253
2 DE OCTUBRE DE 1968	
La diputada Rosa Delia Cota Montaña solicita excitativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en los muros de honor de la Cámara de Diputados, la frase "mártires por la democracia del 2 de octubre de 1968", presentada el 2 de octubre de 1997. La Presidenta realiza la excitativa correspondiente.	1253
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
El diputado Cuauhtémoc Rafael Montero Esquivel solicita excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en relación con dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman el artículo 80-A de dicha ley, presentadas el 13 y el 25 de septiembre de 2001. La Presidenta hace la excitativa correspondiente.	1255
ESTADO DE NUEVO LEON (II)	
El diputado Francisco Javier Cantú Torres presenta proposición con punto de acuerdo para que se declare como zona de desastre a 13 municipios de dicha entidad, afectados entre el 23 y 25 de septiembre pasados, debido a fenómenos meteorológicos. Se considera de urgente resolución.	1256
Habla sobre el tema el diputado Juan Paredes Gloria	1258
Suficientemente discutido el punto de acuerdo, es aprobado.	1259
EJERCITO	
Presenta proposición con punto de acuerdo el diputado Rafael Servín Maldonado, para que se integre la ayuda económica de los militares en retiro a sus haberes de retiro.	1259
Sobre el tema el diputado Víctor Antonio García Dávila.	1260
Se turna la proposición a las comisiones unidas de Defensa Nacional y de Seguridad Social.	1261

	Pág.
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
El diputado Sergio Acosta Salazar presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con la situación de los mexicanos en los Estados Unidos de América, a raíz de los atentados del 11 de septiembre. Se considera de urgente resolución.	1261
Se refiere al tema el diputado Víctor Antonio García Dávila.	1263
Suficientemente discutido es aprobado el punto de acuerdo presentado.	1264
TARIFAS ELECTRICAS	
El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios presenta proposición con punto de acuerdo, para que solicite a los directores generales de la Comisión Federal de Electricidad y de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, un informe respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2001, respecto a los subsidios en las tarifas vigentes, residenciales y agrícolas, a partir del 1o. de julio de 2001. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Energía.	1265
BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA	
El diputado Alejandro Cruz Gutiérrez presenta proposición con punto de acuerdo sobre el interés para dar a conocer y conmemorar la vida y obra del ilustre legislador chiapaneco. Se turna a la Comisión de Cultura.	1266
ESTADO DE GUERRERO	
Presenta proposición con punto de acuerdo, el diputado Santiago Guerrero Gutiérrez, referente a exhortar al Ejecutivo Federal a que declare zona de desastre la costa de dicha entidad por los daños ocasionados por la sequía registrada durante los meses de junio, julio y agosto pasados. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	1268
ESTADO DE COAHUILA	
El diputado Oscar Romeo Maldonado Domínguez presenta proposición con punto de acuerdo sobre las desgracias ocurridas en la mina La Morita, municipio de San Juan Sabines, Coahuila y solicita trámite de urgente y obvia resolución.	1270
La Asamblea no considera el asunto de urgente y obvia resolución y se turna la proposición con punto de acuerdo a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Comercio y Fomento Industrial.	1272
Se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Dávila Montesinos, para referirse al mismo tema.	1272

	Pág.
DISTRITO FEDERAL-ESTADO DE MEXICO	
El diputado José Delfino Garcés Martínez presenta proposición con punto de acuerdo sobre los límites territoriales del Estado de México y el Distrito Federal.	1273
Interviene sobre el mismo tema el diputado Salvador Castañeda Salcedo.	1275
Se turna la proposición a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y del Distrito Federal.	1276
PEMEX	
El diputado Héctor Sánchez López presenta proposición con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados solicite a la Procuraduría General de la República realice investigación sobre la presunta corrupción de Petróleos Mexicanos, en Salina Cruz, Oaxaca. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.	1276
IPAB	
El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez presenta proposición con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados haga un respetuoso llamado a la Cámara de Senadores, a fin de que se proceda a intervenir temporalmente a la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Se turna a la Junta de Coordinación Política.	1278
POLITICA EXTERIOR (II)	
Comenta la política exterior de México, el diputado Juan Manuel Martínez Nava.	1279
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	1280
CLAUSURA Y CITATORIO	1281
RESUMEN DE TRABAJOS	1281
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRESENTE SESION	1283

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

ASISTENCIA

La Presidenta:

Ruego a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los diputados.

**La secretaria Martha Silvia Sánchez
González:**

Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 270 diputados.

Por lo tanto, hay *quorum*.

La Presidenta (a las 10:38 horas):

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

**La secretaria Martha Silvia Sánchez
González:**

Se va a dar lectura al orden del día.

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Segundo Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Martes 9 de octubre de 2001.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de Nuevo León y Oaxaca.

De la Junta de Coordinación Política.

Iniciativa del Congreso del Estado de Sonora

Que reforma el artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta. (Turno a comisión.)

Iniciativas de diputados

De reformas a los artículos 73 fracción XXIX; 124 y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al establecimiento de nuevos principios en materia de Hacienda Pública Federal, a cargo del diputado Juan Manuel Carreras López, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre política exterior, a cargo del diputado Martí Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

De reformas a diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el general Gerardo Clemente Ricardo Vega García, secretario de la Defensa Nacional, pueda aceptar y usar la Medalla “Gran Cruz de la Victoria”, que le confiere el teniente general Ricardo Izurieta Caffarena, comandante en jefe del Ejército de Chile. (Turno a comisión.)

Dos, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Juan Antonio Mateos Cicero y Teodoro Amerlinck Zirión, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas de Corea y de Guatemala, respectivamente. (Turno a comisión.)

Minutas

Con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Carlos Hurtado López, Eduardo Alberto Henkel y Pérez Castro, Angélica María Careaga Mercadillo, Ricardo Ríos Cárdenas, Enrique Vilatela Riba, Ramiro Ayala Muñoz y Benito Andión Sancho, para aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. (Turno a comisión.)

Con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Rodrigo Solana Espósito, para desempeñar el cargo de cónsul honorario de España, en la ciudad de Hermosillo, con circunscripción consular en el Estado de Sonora. (Turno a comisión.)

Con proyecto de decreto que concede permiso a las ciudadanas Concepción Isabel Pérez Mares y Josefina Zúñiga Vega, para prestar servicios como auxiliar de telefonista y auxiliar de limpieza, respectivamente, en la Embajada de Costa Rica en México. (Turno a comisión.)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 10 al 22 de octubre de 2001, a efecto de que realice visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España; visitas oficiales a la República de Italia; a la Santa Sede; a Hamburgo, Alemania y a Toulouse, Francia, así como para asistir a la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Shanghai, República Popular China. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública con proyecto de decreto que concede permiso a la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, para aceptar y usar la condecoración de la "Orden del Soberano Congreso Nacional, en grado de Gran Cruz" que le confiere el honorable Congreso de la República de Guatemala. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León y Luis Alberto Germán Barrero Stahl, para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden Sungrye en Tercer Grado, que les confiere el gobierno de la República de Corea. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

Excitativas

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a cargo del diputado Cuauhtémoc Montero Esquivel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Proposiciones

Con punto de acuerdo para que se declare como zona de desastre a 13 municipios del Estado de

Nuevo León, afectados por los daños ocasionados debido a las intensas lluvias ocurridas entre el 23 y el 25 de septiembre del 2001, a cargo del diputado Francisco Javier Cantú Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo para implementar la seguridad social de los pensionados y jubilados en el Ejército Nacional, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo por el que se recomienda al gobernador de Nayarit, que acate la decisión del Congreso local, sobre las reformas electorales, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la situación de los connacionales en Estados Unidos de América, a raíz de los atentados del 11 de septiembre a cargo del diputado Sergio Acosta Salazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución.)

Dos proposiciones con puntos de acuerdo sobre la situación de los ahorradores de la Caja de Ahorro Comercializadora Panamericana Capricornio, a cargo de los grupos parlamentarios de los partidos: Revolucionario Institucional y del Trabajo, respectivamente. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo por el que se exige a las autoridades del Gobierno Federal, hagan el pago del 100% de los recursos del Procampo, a los beneficiarios del mismo, en las zonas temporales del país, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo respecto a la transparencia en costos del servicio de energía eléctrica y subsidios implícitos en las tarifas vigentes a partir del 1o. de julio de 2001, a cargo del diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre Belisario Domínguez, a cargo del diputado Alejandro Cruz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal para que se declare zona de desastre la costa del Estado de Guerrero, a cargo del diputado Santiago Guerrero Gutiérrez, del grupo parla-

mentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a los ingenios azucareros, a cargo del diputado Benito Vital Ramírez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre las desgracias en la mina de Morita, del municipio de San Juan Sabines, Coahuila, a cargo del diputado Oscar Romeo Maldonado Domínguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre los límites del Estado de México y el Distrito Federal, a cargo del diputado Delfino Garcés Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República lleve a cabo una investigación sobre la presunta corrupción en Pemex, en Salina Cruz, Oaxaca, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre los detenidos y desaparecidos en México, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la venta de Bancrecer a Banorte, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Agenda política

Comentarios sobre la política exterior de México, a cargo del diputado Juan Manuel Martínez Nava, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios sobre la atención que ha dado el Ejecutivo Federal a los afectados por el huracán "Juliette", a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Comentarios sobre la situación poselectoral en Ciudad Juárez, Chihuahua, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.»

El diputado Lorenzo Rafael Hernández Estrada (desde su curul):

Pido la palabra.

La Presidenta:

Diputado, ¿sobre el orden del día?

El diputado Lorenzo Rafael Hernández Estrada (desde su curul):

Sí.

La Presidenta:

A sus órdenes diputado.

Activen el sonido en la curul del diputado Rafael Hernández.

El diputado Lorenzo Rafael Hernández Estrada (desde su curul):

Con el permiso de la Presidencia y para hacer respetuosamente una interrogación a la directiva de esta Cámara, del por qué no está incluido en el orden del día el dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública sobre la proposición con punto de acuerdo sobre el Escudo Nacional, dictamen que incluye exhortos a la Secretaría de Gobernación y que fue aprobado por el pleno de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública hace una semana.

Y también, con todo respeto, por qué no está incluido en el orden del día el dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX del artículo 380 de la Ley General de Salud, que determina la distancia mínima de 400 metros para instalar publicidad de tabaco en relación a las escuelas, a la cercanía de las escuelas y que fue aprobado por la comisión en pleno hace ya varias semanas y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*.

Al respecto del primer asunto, incluso quiero comentarle que para reforzar esta pregunta, que la Junta de Coordinación acordó su inclusión en el orden del día para esta sesión.

Entonces yo quisiera preguntarle, respetuosamente a la Presidencia, el por qué no están incluidos estos dictámenes que han producido las comisiones.

La Presidenta:

Con todo gusto, señor diputado.

Quiero rogarle a la Secretaría dé lectura al artículo 20 de la Ley Orgánica, inciso e.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Ley Orgánica. "Artículo 20. La mesa directiva conduce las sesiones de la Cámara y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del pleno, garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Inciso e: cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación".

La Presidenta:

En relación al primer dictamen al que hizo usted referencia de la Comisión de Gobernación, esta Presidencia de la mesa directiva recibió escrito del diputado Armando Salinas, presidente de la Comisión de Gobernación, en el que nos anexa el voto particular de integrantes de la Comisión de Gobernación en torno al dictamen de referencia y nos solicita que tratemos su procesamiento formal en reunión de conferencia que celebraremos el día de hoy.

Quiero informarle que analizamos el escrito presentado por el diputado Armando Salinas en reunión de la mesa directiva, en la que por cierto estuvo presente el vicepresidente de la mesa directiva, Eric Villanueva, que supusimos lo transmitiría al grupo parlamentario del PRD y que en virtud de que hay artículo que señala que cualquier dictamen que se someta a discusión debe ser publicado con 48 horas de anticipación, estimamos pertinente el acordar favorablemente la solicitud expresa y por escrito del presidente de la Comisión de Gobernación y como le informo, éste es un acuerdo de la mesa directiva en la que estuvo presente el diputado Eric Villanueva y además era una petición del presidente de la Comisión de Gobernación.

En relación al dictamen de la Comisión de Salud, seguramente los integrantes de la conferencia que

son miembros del PRD, le han informado que en la conferencia tuvimos la previsión de revisar la consecuencia del dictamen de la Ley de Salud con los ordenamientos jurídicos vigentes y en consulta con los promoventes de esta iniciativa solicitamos al área de Servicios Parlamentarios nos hiciera un análisis jurídico de la pertinencia constitucional del dictamen de esa comisión.

De esto ha estado debidamente informada la presidenta de la Comisión de Salud y por otra parte, los promoventes nos están aportando otros elementos jurídicos y es un asunto que también vamos a revisar en la conferencia del día de hoy, De ambos temas han estado debidamente informados integrantes del grupo parlamentario del PRD, ya sea miembros de la conferencia o miembros de la mesa directiva.

¿Sí, diputado?

El diputado Lorenzo Rafael Hernández Estrada (desde su curul):

Le agradezco mucho sus respuestas tan puntuales y con independencia de la información de que efectivamente disponemos de los acuerdos de la directiva y de la conferencia, quisiera solicitar que gire las instrucciones para que se cumpla el requisito de procedibilidad a que usted hace referencia en el caso del dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, se disponga entonces la publicación inmediata del dictamen que fue — como ya dije—, resuelto hace una semana por el pleno de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para que quede entonces cubierto este requisito de forma para su agenda inmediata en el orden del día de la sesión siguiente.

En el caso del dictamen a que hemos hecho referencia de la Comisión de Salud, me parece con todo respeto que el procedimiento legislativo lo que establece la discusión en el pleno de un dictamen que ha sido aprobado por la comisión en pleno, la comisión ha hecho su trabajo, su análisis y corresponde al pleno en todo caso ilustrado por los trabajos que en la mesa directiva se haya encargado para ilustrar al pleno sobre la constitucionalidad o no de un dictamen, tiene que ser entonces el pleno el que discuta la pertinencia y la legalidad o constitucionalidad de un dictamen con proyecto de ley.

Por lo tanto yo insistiría a la mesa directiva a que agende en el orden del día el dictamen a que nos hemos hecho referencia.

La Presidenta:

Señor diputado, en virtud de que nuestro Reglamento y nuestra Ley Orgánica no permite que haya diálogos, yo quisiera rogar a la Secretaría dé lectura al artículo 38 inciso *a*, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

“Ley Orgánica. Artículo 38. La conferencia tiene las siguientes atribuciones: inciso *a*, establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones, el calendario para su desahogo, la integración básica del orden del día de cada sesión, así como las formas que seguirán los debates, discusiones y deliberaciones. Inciso *b*, proponer al pleno el proyecto...”

La Presidenta:

Es suficiente. señor Secretario. Yo le ruego respetuosamente señor diputado, tomando nota de su planteamiento, que ojalá los compañeros del grupo parlamentario del PRD integrantes de la conferencia puedan manifestar estas preocupaciones en el seno de la conferencia.

Me parece que eso sería muy útil para el desahogo de los trabajos legislativos.

Diputado Martí Batres.

El diputado Martí Batres Guadarrama (desde su curul):

Señora Presidenta, por supuesto que cada esfera hemos manifestado nuestro punto de vista, en la Junta de Coordinación se agendó ya en una ocasión el tema del dictamen de la Comisión de Salud al que ha aludido el diputado Rafael Hernández.

Sin embargo dicho dictamen a pesar de que la Junta de Coordinación acordó discutirlo en el pleno, no apareció y también en relación con el otro dictamen sobre el Escudo Nacional, el día de ayer, en la Junta de Coordinación se acordó que formara parte del orden del día y tenemos la relación de ese punto en el orden del día acordado en la Junta de Coordinación.

Ha sido posteriormente, en la mesa directiva, donde se ha decidido una y otra cosa, es decir, que no se discutan estos dictámenes en determinadas sesiones plenarias. En todo caso nos interesa saber por qué no se ha publicado el dictamen sobre el Escudo Nacional y por otro lado, en el caso del dictamen de la Comisión de Salud, nos parece que estas argumentaciones sobre sus características jurídicas se tienen que verter en el pleno, habiéndose aprobado en la comisión, por cierto, por consenso y por todos los grupos parlamentarios ahí representados este dictamen, nos parece que en el pleno es donde deben vertirse las argumentaciones de por qué no debe aprobarse, pero dicho dictamen debe llegar al pleno de la Cámara.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

El diputado Alejandro Zapata.

El diputado José Alejandro Zapata Perogordo: (desde su curul):

Gracias, señora Presidenta:

En relación a lo del dictamen del Escudo Nacional, nos unimos a la petición que ha hecho el PRD de que se pueda publicar, para cumplir en consecuencia las 48 horas.

Y yo sí quisiera fundar, en relación a lo que se refiere al dictamen de la Comisión de Salud, porque fue tratado precisamente el pasado miércoles en la Junta de Coordinación, donde se mencionó que era un asunto que se había visto precisamente en la conferencia y que como consecuencia de ella la Junta de Coordinación estaba de conformidad a que, ahora que se reuniera la conferencia. Pudiera, en consecuencia, volverse a agendar y no hubo objeción de ningún grupo parlamentario sobre el particular.

Eso era solamente para ilustrar los acuerdos que se habían tenido en la reunión del miércoles pasado en la Junta de Coordinación, en relación al dictamen de salud.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

El diputado Gómez Villanueva. Activen el sonido en la curul, en donde se encuentra el diputado Gómez Villanueva.

El diputado Augusto Gómez Villanueva
(desde su curul):

Gracias, señor Presidenta.

Hemos advertido que en diferentes trámites que ha hecho la Presidencia, de pronto nuestros compañeros hacen algunos intentos de moción de orden o aclaración a la Presidencia respecto a procedimientos.

Es muy importante que quede claro ante el pleno que efectivamente la Presidencia ya leyó usted el artículo correspondiente al Reglamento, tiene las facultades para determinar, en todo caso, los términos en que se debe llevar a cabo el orden del día. Sin embargo, efectivamente hay una cuestión que nos ayudará a poder dejar claro que sí está usted señalando los artículos que proceden, tanto en el Reglamento como en la Ley Orgánica, de tal manera que cuando este tipo de problemas se presentan, queda efectivamente la jurisdicción de la Junta de Coordinación el poder tomar nota de ellos y resolverlos, de tal manera que creo que dado que estas lagunas que existen entre la Ley Orgánica y el propio Reglamento, la propia comisión está estudiando para los efectos de que podamos presentar en pocas horas ya una propuesta definitiva para poder resolverlo.

Lo que yo dejaría muy firme es que es correcto el trámite de la Presidencia atender a nuestros compañeros de las otras fracciones, para que en todo caso se pueda encauzar para ordenar o reordenar el orden del día, en atención a las sugerencias hechas y al trámite dado por la propia Presidencia.

Gracias.

La Presidenta:

En atención a los comentarios y al criterio debidamente fundado de esta mesa directiva para cuidar los artículos respectivos del acuerdo, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios ordene la publicación del dictamen de la Comisión de Gobernación en torno al tema de la Bandera y el Escudo, a efecto de disponer del tiempo con antelación, que permita su programación en el orden del día y se retomará, por parte de esta mesa directiva y por el grupo parlamentario que así desea hacerlo, el tema del dictamen de la Ley de Salud, para fijar su tramitación definitiva en la reunión de la conferencia que se celebrará el día de hoy.

Diputado Barbosa.

El diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta (desde su curul):

Sí, señora diputada Presidenta, solamente para dejar constancia que efectivamente por este caso se está dando cumplimiento al acuerdo parlamentario de la LVII Legislatura, en el sentido que deben ser publicados todos los puntos de acuerdo, todas las iniciativas que deban formar parte del orden del día.

Ojalá y en lo sucesivo así ocurra.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Continúe la Secretaría con el orden del día.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta:

El siguiente punto es la discusión del acta de la sesión anterior. Ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y copia de la misma entregada a los coordinadores de los grupos parlamentarios para sus observaciones y se procede a su votación.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y copia de la misma entregada a los coordinadores de los grupos parlamentarios para sus observaciones y se procede a su votación.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves cuatro de octubre de dos mil uno, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

En el Palacio Legislativo de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas con cuarenta y nueve minutos del jueves cuatro de octubre de dos mil uno, con la asistencia de doscientos ochenta y seis diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

En votación económica, la Asamblea aprueba el acta de la sesión anterior.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

Chiapas, por la que informa que el horario de trabajo dado a conocer el veinticuatro de agosto de dos mil uno, rige para los trabajadores del Poder Legislativo estatal, no así para los trabajadores de los poderes Ejecutivo y Judicial locales. De enterado.

México, dos, con las que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

San Luis Potosí, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

Zacatecas, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

Cuatro comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con las que informa de cambios e incorporaciones de integrantes en diversas comisiones legislativas. De enterado.

Comunicación de la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, por la que solicita el permiso constitucional necesario para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Congreso de la República de Guatemala. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Comunicación de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por la que solicita ampliar el plazo establecido por la mesa directiva de la Cámara de Diputados el veinte de septiembre de dos mil uno, para que la subcomisión integrada

para elaborar el dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo veinticinco de la Ley General de Educación, esté en condiciones de presentarlo. Como lo solicita, se amplía el plazo y se exhorta a la comisión a emitir el dictamen correspondiente a la brevedad posible, disponiendo del tiempo pertinente para poder integrar las opiniones técnico-jurídicas relativas en consulta con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite punto de acuerdo sobre el sector piñero nacional. De enterado y se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento y a la de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y para hacer una valoración en lo relativo a las referencias presupuestales.

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que remite cinco iniciativas del Poder Ejecutivo Federal, con proyectos de decreto por los que:

Se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Se reforma el artículo siete de la Ley Forestal. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Se reforma el artículo cincuenta y se adiciona el cincuenta-bis, de la Ley General de Bienes Nacionales. Se turna a las comisiones unidas de Gobernación y Seguridad Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León y Luis Alberto Germán Barrero Stahl, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno de la República de Corea. Se turnan a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Presentan iniciativas los diputados:

Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de Ley de Protección al Usuario de los Servicios de Salud. Se turna a las comisiones unidas de Salud y de Comercio y Fomento Industrial.

Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto que deroga la fracción décima-bis del artículo treinta y cuatro, pasando a ser fracción octava del artículo treinta y dos, actualmente derogada, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

María Elena Álvarez Bernal, del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que adiciona un capítulo octavo, denominado salud del adulto mayor, al Título Tercero de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

Desde su curul, el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín solicita turnar la iniciativa también a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

La Presidenta considera pertinente la solicitud y turna la iniciativa a las comisiones unidas de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables.

A las once horas con cincuenta y siete minutos la Secretaría informa del registro de cuatrocientos treinta y dos diputados y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia y votación.

Gregorio Urías Germán, del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e incorpora un Libro Noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Presidencia de la diputada
María Elena Álvarez Bernal**

Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública.

José Antonio Magallanes Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Protección al Ahorro Bancario.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Pedro González Olvera y Javier Ignacio Corredor Esnaola, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República de El Salvador y del Estado de Baja Sajonia, República Federal de Alemania, respectivamente. Es de segunda lectura.

Sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular, por trescientos setenta y cinco votos en pro y ninguno en contra. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

En votación económica, la Asamblea dispensa la lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo sexto y se recorre el número de diversos capítulos, así como algunos artículos de la Ley de Premios, Estímulos y Re-compensas Civiles. Es de segunda lectura.

Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, sube a la tribuna el diputado Jaime Vázquez Castillo, del Partido Revolucionario Institucional.

A discusión en lo general y en lo particular, fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, los diputados: Jaime Cervantes Rivera, del Partido del Trabajo;

**Presidencia de la diputada
María Elena Álvarez Bernal**

Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecológico de México; Lorenzo Rafael Hernández Estrada, del Partido de la Revolución Democrática, y Rodrigo David Mireles Pérez, del Partido Acción Nacional.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

En votación económica, la Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general

y en lo particular y la Secretaría recoge la votación nominal respectiva, misma que resulta aprobatoria por trescientos setenta y cuatro votos en pro y ninguno en contra. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Asamblea dispensa la lectura, en votación económica, al dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil. Es de segunda lectura.

Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, sube a la tribuna el diputado Lorenzo Rafael Hernández Estrada, del Partido de la Revolución Democrática.

A discusión en lo general y en lo particular, fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, los diputados: José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo; Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México;

**Presidencia del diputado
Eric Eber Villanueva Mukul**

Néstor Villarreal Castro, del Partido Acción Nacional y Jorge Esteban Sandoval Ochoa, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Asamblea considera, en votación económica, suficientemente discutido el dictamen en lo general y en lo particular y la Secretaría recoge la votación nominal respectiva, misma que resulta aprobatoria por trescientos sesenta y ocho votos en pro y ninguno en contra. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

La Presidenta hace un reconocimiento a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública y en especial al grupo de trabajo en materia de protección civil, por los dos dictámenes aprobados.

Comunicación de la mesa directiva, con acuerdo relativo a la celebración de una sesión solemne, con motivo del cuadracentésimo quincuagésimo aniversario de la Universidad Nacional Autónoma de México, previa a la sesión del jueves once de

octubre de dos mil uno. Se aprueba en votación económica.

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del país del diez al veintidós de octubre de dos mil uno, a efecto de realizar visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España; visitas oficiales a la República de Italia; a la Santa Sede; a Hamburgo, Alemania y a Toulouse, Francia; así como para asistir a la Novena Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Shanghai, República Popular China. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Se refiere al aniversario luctuoso de Belisario Domínguez, el diputado Roberto Fuentes Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidenta solicita a los diputados federales del Estado de Chiapas, atender la invitación de la Cámara de Senadores a la ceremonia de entrega de la Medalla Belisario Domínguez el ocho de octubre de dos mil uno e invita a los diputados que deseen asistir a ella, lo hagan del conocimiento de la Secretaría.

Para referirse al tema, se concede la palabra al diputado Héctor Sánchez López, del Partido de la Revolución Democrática, quien es interrumpido en dos ocasiones por el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, para solicitar moción de orden. Para ilustrar a la Asamblea, la Secretaría da lectura a los artículos ciento cuatro y ciento cinco del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y la Presidenta hace suya la moción.

Suben a la tribuna, para hablar sobre el aniversario de la Promulgación de la Constitución de mil ochocientos veinticuatro, los diputados: Rosa Delia Cota Montaña, del Partido del Trabajo, y Angel Artemio Meixueiro González, del Partido Revolucionario Institucional.

Se concede el uso de la palabra, para referirse al aniversario de la Promulgación del Plan de San Luis, a los diputados: Jaime Cervantes Rivera, del Partido del Trabajo; Beatriz Guadalupe Grande López, del Partido Acción Nacional, y Justino Hernández Hilaria, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Elías Martínez Rufino, del Partido de la Revolución Democrática, presenta proposición

con punto de acuerdo, relativo a la realización del concierto de Elton John en el Castillo de Chapultepec y quien acepta una interpelación del diputado Jorge Alberto Lara Rivera.

Rectifica hechos el diputado Juan Alcocer Flores, del Partido Acción Nacional.

La Presidenta informa sobre el procedimiento para la discusión del tema y anuncia que al término de ella, habida cuenta que el tiempo convenido en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política del tres de septiembre para la duración de las sesiones ha concluido, se consultará a la Asamblea si acepta continuar la sesión para desahogar el orden del día.

Se concede la palabra, para rectificar hechos, a los diputados: Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta una interpelación del diputado Jorge Alberto Lara Rivera; Uuc-kib Espadas Ancona, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta una interpelación del diputado Mauricio Enrique Candiani Galaz; Jorge Alberto Lara Rivera, del Partido Acción Nacional, quien acepta una interpelación del diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta; Ricardo Moreno Bastida, del Partido de la Revolución Democrática; Mauricio Enrique Candiani Galaz y José Sergio Rodolfo Vaca Betancourt Bretón, ambos del Partido Acción Nacional; Elías Martínez Rufino y Uuc-kib Espadas Ancona, ambos del Partido de la Revolución Democrática, y Jorge Alberto Lara Rivera, del Partido Acción Nacional, quien es interrumpido por el diputado Uuc-kib Espadas Ancona, para solicitar una moción de orden que la Presidenta no hace suya, y quien también durante su intervención solicita se dé lectura a un documento que la Presidenta autoriza, procedimiento que reclama el diputado Ricardo Moreno Bastida desde su curul y para ilustrar a la Asamblea, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al artículo ciento cinco del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidenta concede el uso de la palabra a los diputados: Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática, para contestar alusiones personales y antes de iniciar su intervención, desde su curul, el diputado Alonso Ulloa Vélez cuestiona el trámite de alusiones personales dado por la Presidencia, la cual hace las aclaraciones respectivas y reitera el trámite; Tomás Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática, para rectificar hechos, y Felipe de

Jesús Calderón Hinojosa, del Partido Acción Nacional, para contestar alusiones personales.

Desde su curul, el diputado Martí Batres Guadarrama solicita la palabra para rectificar hechos y la Presidenta informa que, toda vez que se agotó la lista de oradores inscritos inicialmente para rectificar hechos, se desahogará primero el procedimiento de consultar a la Asamblea si el tema está suficientemente discutido, planteado al principio del presente debate.

También desde su curul, el diputado Uuc-kib Espadas Ancona hace observaciones sobre el procedimiento, a las que la Presidenta da respuesta y la Asamblea, en votación económica, considera suficientemente discutido el tema.

Se turna la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Cultura.

Se concede la palabra para rectificar hechos, al diputado Martí Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática y antes de iniciar su intervención, desde su curul, el diputado Roberto Aguirre Solís solicita una moción de procedimiento que la Presidenta hace suya.

En votación económica, la Asamblea autoriza conceder el uso de la palabra para rectificar hechos al diputado Martí Batres Guadarrama. Desde su curul, el diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa solicita que la votación sea por medio del sistema electrónico de asistencia y votación, solicitud que la Presidenta considera pertinente.

Desde su curul, el diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta hace observaciones sobre el procedimiento para conceder el uso de la palabra al diputado Martí Batres Guadarrama y por su parte, el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín apoya el trámite dictado por la Presidencia.

Por ciento treinta y seis votos en pro y ciento treinta y cinco en contra, la Asamblea aprueba conceder el uso de la palabra, para rectificar hechos, al diputado Martí Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, quien es interrumpido por el diputado Alejandro Zapata Perogordo, que desde su curul, solicita una moción de orden que la Presidenta no hace suya.

La Asamblea aprueba, por ciento cincuenta y seis votos en pro y ciento trece en contra, prorrogar el tiempo de duración de esta sesión.

Para presentar proposiciones con punto de acuerdo, se concede el uso de la palabra a los diputados:

Elías Dip Rame, del Partido Revolucionario Institucional, sobre el freno de pasaportes y visas a los mexicanos, para ingresar a Estados Unidos de América y quien solicita trámite de urgente y obvia resolución.

La Presidenta explica que en el acuerdo previo sobre la integración del orden del día de la Junta de Coordinación Política, el tema no estaba reportado con tal carácter.

Desde su curul, el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín solicita una moción de procedimiento, en virtud de que se cuenta con el consenso de los grupos parlamentarios para considerar el asunto de urgente u obvia resolución. La Presidenta atiende la solicitud.

La Asamblea considera el asunto de urgente y obvia resolución, en votación económica.

Puesto a discusión el punto de acuerdo, hablan las diputadas: Gina Andrea Cruz Blackledge, del Partido Acción Nacional y Hortensia Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática.

No habiendo nadie más que solicite el uso de la palabra, la Asamblea considera el asunto suficientemente discutido en votación económica y de la misma manera aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese a las autoridades competentes.

José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, sobre la igualdad de los diputados en los trabajos legislativos. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Omar Fayad Meneses, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con la situación de los trabajadores de la empresa Dina.

Se refiere al mismo tema el diputado Francisco Patiño Cardona, del Partido de la Revolución Democrática.

Se produce desorden en las galerías y la Secretaría da lectura, por instrucciones de la Presidencia, al artículo doscientos siete del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Para hablar sobre el mismo tema, la Presidencia concede la palabra al diputado Alfonso Sánchez Rodríguez, del Partido Acción Nacional.

Se turna la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Jaime Cleofas Martínez Veloz, del Partido Revolucionario Institucional, sobre la política migratoria mexicana. Se turna a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y a la de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y por lo que respecta al resolutivo segundo, se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Desde su curul, el diputado Alfonso Guillermo Bravo y Mier, se inconforma con el trámite de la Presidencia y ésta hace las aclaraciones pertinentes y reitera el turno.

Jesús de la Rosa Godoy, del Partido Revolucionario Institucional, para que el Gobierno Federal adopte medidas de emergencia y presente un plan de desarrollo, ante el eminente colapso en la comarca lagunera.

Se refieren al tema, los diputados: Héctor González Reza, del Partido Acción Nacional y Benjamín Ayala Velázquez, del Partido Revolucionario Institucional, quien propone adiciones al punto de acuerdo.

Consultado por la Presidenta para el efecto, el diputado de la Rosa Godoy acepta incorporar las adiciones propuestas por el diputado Ayala Velázquez y se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social.

Araceli Domínguez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, sobre la expedición de comprobantes fiscales para los pequeños contribuyentes. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Desde su curul, el diputado Samuel Aguilar Solís solicita verificar el *quorum* y la Presidencia instruye a la Secretaría, a dar lectura al artículo ciento seis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y abrir el sistema electrónico de asistencia y votación para verificarlo.

La Secretaría informa del registro de ciento noventa y ocho diputados.

Desde su curul, el diputado David Rodríguez Torres solicita se aplique el artículo cuarenta y cinco del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y la Presidenta hace observaciones al respecto.

El diputado Jaime Salazar Silva, desde su curul, solicita se aplique el descuento nominal correspondiente a los diputados ausentes en este pase

de lista. La Presidenta le comunica que procesará su solicitud y le pide la presente por escrito.

No existiendo *quorum* la Presidenta levanta la sesión de hoy a las diecinueve horas con catorce minutos, citando para la que tendrá lugar el próximo martes nueve de octubre de dos mil uno, a las diez horas.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada, señora Presidenta.**

La Presidenta:

Pasamos al capítulo de comunicaciones.

ESTADO DE NUEVO LEON

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.— LXIX Legislatura.— Secretaría.

Ciudadanos diputados secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La LXIX Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León les comunica que en sesión celebrada el día 20 de septiembre del año en curso, se celebró la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, por lo que con fundamento en lo señalado por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, se eligió la directiva que fungirá del día 20 al 30 de septiembre de los corrientes en el periodo mencionado con anterioridad, quedando integrada de la siguiente manera:

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; Edgar Danilo Domínguez Vera, primer vicepresidente; Abraham Colunga Flores, segundo vicepresidente; David Puente Rodríguez, primer secretario y Antonio Perales Elizondo, segundo secretario.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Monterrey, NL, a 25 de septiembre de 2001.— Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.— Diputados: *David Puente Rodríguez* y *Antonio Perales Elizondo*, secretarios.»

De enterado.

ESTADO DE OAXACA

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.— Poder Legislativo.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— México, D.F.

Los ciudadanos diputados secretarios me han instruido para comunicar a ustedes que la LVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión ordinaria celebrada hoy, tuvo a bien aprobar, el siguiente

ACUERDO

“**Primero.** La LVII Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca hace una atenta y urgente excitativa al honorable Congreso de la Unión, con base en las facultades que le confiere el artículo 59 fracción IV, de la Constitución Política del Estado y el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que, en consideración a la urgente necesidad de atender las situaciones de extrema gravedad y vulnerabilidad en que se encuentran miles de ciudadanos mexicanos y sus familias en Estados Unidos, legislen inmediatamente en materia de migración, en ejercicio de su atribución consignada en el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicho esfuerzo legislativo en materia de migración debe tocar los puntos relativos al respeto a los derechos humanos, civiles, laborales y políticos de los migrantes en general, así como el castigo a diversos delitos como el tráfico de personas, especialmente de menores de edad.

Segundo. Como de nada serviría esta actualización legislativa sin una política interior y exterior profundamente nacionalista, responsable y activa,

se propone al Congreso de la Unión diseñar conjuntamente con el Gobierno Federal, las políticas públicas que se requieren para enfrentar este grave problema, por lo que la presente excita se extiende a dichos alcances.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente acuerdo surtirá sus efectos el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del Estado y comuníquese al honorable Congreso de la Unión y a las legislaturas de todas las entidades federativas, solicitándoles su adhesión. Lo tendrá entendido el gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

Salón de sesiones del honorable Congreso del Estado.— Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de septiembre de 2001.— Diputados: *Baruc Efraín Alavez Mendoza*, presidente: *Alfredo E. Ramos Villalobos*, *Alvaro Díaz Azamar*, secretarios.

Lo que me permito transcribir a ustedes para su conocimiento y atención.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz.”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de septiembre del 2001.— El oficial mayor del honorable Congreso del Estado, *Miguel Angel Carballido Díaz.*»

La Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 inciso c, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted:

Que el diputado José María Eugenio Núñez Muriello, se incorpore como secretario en la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, en sustitución del diputado Abel Ignacio Cuevas Melo y éste a su vez quede como integrante de la misma comisión.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, D.F., a 3 de octubre de 2001.—Diputado *Felipe de Jesús Calderón Hinojosa*, presidente.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Aprobado el punto de acuerdo.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora.— Hermosillo.— Secretaría.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar, el siguiente

ACUERDO

Artículo primero. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora, en atención a las consideraciones expuestas en el dictamen que antecede, mismo que forma parte del presente resolutivo y en ejercicio de las facultades dispuestas por los artículos 71 fracción III de la Constitución General de la República y 64 fracciones I y XXXV, de la Ley Fundamental local, acuerda presentar ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, una iniciativa de decreto

que reforma el artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a efecto de señalar que para el cálculo del monto del subsidio acreditable contra el impuesto sobre la renta, se exceptuarán las aportaciones patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, al Sistema de Ahorro para el Retiro y las aportaciones a los institutos de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tanto a nivel federal como estatal, mismo decreto que es del tenor siguiente:

Artículo único. Se reforma el artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

“**Artículo 80-A** . . .

Tabla. . .

. . .
. . .

Para determinar el monto del subsidio acreditable contra el impuesto que se deriva de los ingresos por los conceptos a que se refiere este capítulo, se tomará el subsidio que resulte conforme a la tabla, disminuido en el monto que se obtenga de multiplicar dicho subsidio por el doble de la diferencia que exista entre la unidad y la proporción que determinen las personas que hagan los pagos por dichos conceptos.

La proporción mencionada se calculará para todos los trabajadores del empleador dividiendo el monto total de los pagos efectuados en el ejercicio inmediato anterior que sirva de base para determinar el impuesto en los términos de este capítulo, entre el total de las erogaciones efectuadas en el mismo, por cualquier concepto relacionado con la prestación de servicios personales subordinados, incluyendo, entre otras, a las inversiones y gastos efectuados en relación con previsión social, a excepción de las aportaciones patronales aportadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, al Sistema de Ahorro para el Retiro y las aportaciones a los institutos de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tanto a nivel federal como estatal, servicios de comedor, comida y transporte proporcionados a los trabajadores, aun cuando no sean deducibles para el empleador ni el trabajador esté sujeto al pago del impuesto por el ingreso derivado de las mismas, sin incluir los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo a que se refiere la Ley Federal del Trabajo.

Cuando la proporción determinada sea inferior al 50% no se tendrá derecho al subsidio.

. . .
. . .
. . .
. . .”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. La aplicación del artículo 80-A que se reforma mediante el presente decreto, deberá aplicarse retroactivamente a favor de quienes hubiesen realizado el cálculo del monto del subsidio acreditable sin tomar en consideración las cuotas al IMSS, Infonavit, SAR, así como a las instituciones de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores al servicio del estado, tanto a nivel federal como estatal, durante los últimos cinco ejercicios fiscales.

Artículo segundo. El Congreso del Estado manda a la Primera Comisión de Asuntos Agrarios y del Trabajo, a efecto de dar seguimiento a la iniciativa de decreto que se aprueba remitir al honorable Congreso de la Unión e informe del resultado de la misma al pleno de esta soberanía.

Artículo tercero. El Congreso del Estado acuerda remitir el presente punto de acuerdo a todas y cada una de las legislaturas de los estados, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que, de estimarlo procedente, hagan suya la iniciativa de decreto aprobada por este Poder Legislativo y remitan el acuerdo respectivo a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra alta consideración y respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hermosillo, Sonora, a 2 de octubre de 2001.—
Diputados: *Mario A. Guevara Rodríguez* y *Daniel Hidalgo Hurtado*, secretarios.»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

FEDERALISMO HACENDARIO

La Presidenta:

Pasamos al capítulo de iniciativas de ciudadanos diputados.

Tiene la palabra el diputado Juan Manuel Carreras López, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa de reformas al artículo 73 fracción XXIX, 124 y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Juan Manuel Carreras López:

Muchas gracias, diputada Presidenta de la Cámara:

Antes de empezar mi exposición solicito muy atentamente a esta mesa directiva acuerde que se publique el texto íntegro de la presente iniciativa en el *Diario de los Debates*, la cual entrego a esta Secretaría.

Compañeras y compañeros diputados:

El Estado mexicano desde su independencia arrastra un déficit fiscal crónico, que ha sido acompañado de una serie de reformas en las que de manera creciente el Gobierno adquirió nuevas funciones y obligaciones respecto de la sociedad, que generan fuertes presiones al gasto en virtud de los limitados ingresos públicos. Este proceso en paralelo se ha correspondido con una concentración de atribuciones y recursos en el Gobierno Federal, con un proceso centralizador que en la actualidad es inoperante, ya que el mismo no responde a las condiciones de pluralidad política y apertura al desarrollo regional que demanda el país.

La Constitución establece potestades exclusivas para la Federación y los municipios; sin embargo, a los estados les asigna poderes residuales amplios, pero sin definir con precisión sus derechos y responsabilidades en materia de hacienda pública. Así, esta regla, que pretende establecer una distribución de competencias clara y excluyente, se ve exceptuada por la indefinición en los derechos y responsabilidades en materia tributaria para los estados y ha devenido en una distribución inequitativa de los recursos fiscales.

Durante el Siglo XIX México se caracterizó por la existencia de un Gobierno Federal hacendariamente

débil, dependiente exclusivamente de los ingresos de las aduanas y las participaciones de recursos que los estados daban a la Federación bajo el nombre de contingentes. En esa época los estados tenían el control hacendario de las recaudaciones, las cuales eran copiosas, pues tenían bajo su hacienda los impuestos directos al consumo y a la venta de mercancías, que recibieron el nombre de alcabalas.

Con el restablecimiento del sistema federal, se comenzaron a diferenciar ámbitos impositivos de manera exclusiva para la Federación y los estados, con una creciente preeminencia de la primera, derivada del impulso de concentrar facultades tributarias en el ámbito federal. Además, este proceso de manera inexorable se extendió a otros ámbitos distintos del hacendario. La federalización de atribuciones originó el proceso de fortalecimiento económico del Gobierno Federal, en detrimento de los estados. Comenzó en 1883, cuando se federalizó el comercio y la minería y ha continuado con reformas constitucionales cada vez más amplias y detalladas sobre nuevas facultades exclusivas a cargo de la Federación.

De este modo, a partir del Siglo XX se llegó a un esquema opuesto al del Siglo XIX, donde las finanzas estatales y municipales son débiles, mientras que la Federación, con el virtual monopolio de la función recaudatoria, acumula la inmensa mayoría de los ingresos públicos. Hoy, el Gobierno Federal recauda el 80% de los recursos fiscales del país, mientras que los estados se ven reducidos a recaudar tan sólo un 20% del total de los recursos públicos. Además, mediante el sistema de participaciones y aportaciones federales a los estados y municipios, las mismas representan increíblemente más del 90% de los ingresos estatales y municipales y sólo el resto es cubierto con recursos impositivos locales propios.

Lo anterior no es sino la muestra de una hacienda pública insatisfactoria, donde una Federación cargada de facultades recauda y distribuye los recursos, mientras que los estados y municipios se ven reducidos a esperar las variables participaciones y aportaciones de la Federación, creándose así una gran dependencia y destruyendo cualquier posibilidad de desarrollo planificado desde la óptica local.

Si bien en los últimos años ha existido la intención federal de transferir responsabilidades de gasto a los estados y a los municipios, es preciso señalar que las medidas establecidas para dicho fin tienen

varios defectos, entre los que destacan que el monto de los recursos que se transfieren son decididos exclusivamente por el Congreso de la Unión y el Ejecutivo Federal al aprobarse el Presupuesto de Egresos de cada año. Es decir, sin ninguna participación de los poderes locales y que además dicha transferencia de recursos se hace de manera etiquetada en cuanto al destino de los mismos, convirtiendo a los gobiernos locales en meros agentes de gasto, con lo que los márgenes de acción política de éstos siguen afectados de dependencia e insuficiencia, lo cual es contrario a la idea de una unión basada en estados libres y soberanos.

Como podemos observar, la evolución en la recaudación y el gasto de los recursos entre la Federación y los estados, a través de nuestra historia ha sido un tema que casi siempre ha degenerado en adversidad y confrontación entre ambos niveles de gobierno.

Por ello debemos de transformar las premisas de nuestro federalismo hacendario. Ni las entidades federativas ni la Federación deben hacerse rehenes uno del otro en lo que parece una lucha irreconciliable de contrarios por los recursos públicos.

Esta iniciativa de reforma propone establecer constitucionalmente las premisas de un federalismo cooperativo, donde los tres niveles de gobierno sean auténticas partes integrantes de un Pacto Federal entre iguales y no enemigos excluyentes entre sí, con pretensiones de supra o subordinación. Este es un tema que no puede quedar ausente, bajo ninguna circunstancia al analizar una reforma fiscal integral.

Sin duda, constituye una gran omisión en el planteamiento que hizo al Congreso de la Unión el Presidente de la República en abril de este año. Que quede claro, no puede haber discusión de tasas y bases impositivas sin considerar un acuerdo político federalista en esta materia, pero además, éste no puede quedar reducido, como ha sucedido en otras ocasiones, a la simple gestión coyuntural de recursos adicionales para las instancias locales o a la graciosa concesión de los mismos por la Federación, bajo el principio de mal menor, en cuanto a que continúan las mismas premisas que le permiten controlar la recaudación y el gasto de la inmensa mayoría de los recursos públicos del país.

Por todo ello consideramos que el pacto federal requiere transformarse en el ámbito hacendario mediante tres modificaciones sustanciales: el

establecimiento de principios constitucionales que impliquen un nuevo método de discusión y distribución de competencias hacendarias entre los estados y la Federación; la creación de un órgano autónomo constitucional que sea el encargado de la recaudación de los impuestos federales y en su caso locales y la determinación de obligaciones en materia presupuestal y de gasto público tanto para la Federación como para los gobiernos locales que promuevan mayor transparencia, eficiencia y mejores posibilidades de control y evaluación del ejercicio de los recursos fiscales.

Nueva distribución de competencias hacendarias. Proponemos que sea en el artículo 124 de la Constitución, en el que se refiere la regla básica de distribución de competencias del sistema federal, donde se establezca en un segundo párrafo un nuevo principio que adecúe dicha regla a una apropiada dimensión hacendaria federalista integrada por tres elementos.

Primero. Establecer el principio político de que los estados deben contar con recursos suficientes para el ejercicio de las atribuciones que le sean determinadas. Así, se plasmaría con nuestra Norma Fundamental un principio de suficiencia presupuestaria para los estados, equivalente al que existe para la Federación en el artículo 73 fracción VII, que faculta al Congreso para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto.

Con ello se determinaría constitucionalmente una equidad hacendaria entre los niveles de gobierno Federal y estatal, que se corresponde además con la existente para los municipios en el artículo 115 de la Constitución. De este modo se estaría dando el primer paso para revertir el actual desequilibrio hacendario que opera en contra de los estados.

Segundo. Precisar que la suficiencia presupuestaria de los estados tendría dos fuentes de ingreso, tanto las contribuciones e impuestos propios que cada entidad determine, como la participación que le sea atribuida en el rendimiento de todas las contribuciones e impuestos federales. Participación que deberá hacerse evitando la doble tributación y de manera proporcional, equitativa y solidaria, no sólo respecto a la Federación, sino también respecto del conjunto de los estados.

Tercero. Revisar y adecuar anualmente el diseño del Sistema Fiscal Federal a través de una nueva Ley de Coordinación Fiscal que garantice el cumplimiento de los principios constitucionales mencionados y que por lo tanto esté despojada

de criterios que favorezcan de manera inequitativa a un nivel de gobierno.

Por otra parte, como esta adición al artículo 124 contempla la extensión a todos los impuestos federales, no sólo los especiales, del principio de participación en el rendimiento de las contribuciones federales para los estados, se plantea también en la iniciativa la derogación del numeral V de la fracción XXIX del artículo 73, para que se derogue esta regla de participaciones que sólo aparta a ciertos impuestos, para llevarla a nivel de principio válido para todas las contribuciones federales.

Se establecería sí, un cambio radical, una nueva metodología regida por los principios constitucionales de este segundo párrafo del artículo 124, para la determinación anual de contribuciones, tasas impositivas, monto de las participaciones de los impuestos federales hacia los estados y con ello la definición de cuáles impuestos corresponden en exclusiva a cada orden de gobierno y en cuáles hay concurrencia y en qué proporción, con lo cual además los congresos y los ejecutivos locales empezarían a tener una creciente participación en la definición del monto y destino de los recursos que les corresponderán a cada entidad federativa.

Además se reconocería también una realidad política ineludible; por la naturaleza del federalismo que es una estructura y un proceso, no es conveniente para la unidad nacional considerar que las soluciones políticas que sobre este tema se adoptan en una época determinada, sean inamovibles. Esto es aún más cierto cuando la evidencia histórica y los reclamos sociales y políticos muestran que las condiciones de reparto de facultades entre los ámbitos federal, estatal y municipal no son satisfactorias. Por ello las relaciones entre la Federación y los estados en nuestro nuevo marco de pluralidad política no es algo que se pueda solucionar mediante una fórmula de una vez y para siempre, se trata de una relación compleja que está y lo seguirá en el futuro, constantemente en tensión y evolución.

Por eso esta reforma no plantea una distribución específica de competencias ni fiscales ni de otro orden, sino más bien el principio constitucional de revisión obligatoria de esta relación anualmente bajo bases equitativas. De este modo cada año ambos niveles de gobierno, el local y el Federal, irán construyendo el nuevo federalismo que necesita el país a través de una ordenada y pertinente distribución de facultades fiscales y en paralelo con ellas, inevitablemente también de otras materias.

Con ello haremos posible un mejor esquema de redistribución de facultades basado en los recursos con que cuenta cada parte, que la prestación de servicios, la construcción de obras de infraestructura y la promoción de proyectos productivos de alcance regional, sea competencia de las instancias locales y que las excepciones a este principio sean sólo con motivo de una economía de escala significativa o la existencia de una necesidad territorial nacional.

Creación del Instituto Nacional de Recaudación.

En los orígenes de nuestro constitucionalismo, la administración de los impuestos y contribuciones estuvo diferenciada de la recaudación para evitar la corrupción y el manejo indebido de los mismos. Es decir, históricamente se ha considerado conveniente la separación entre la recaudación y la administración de las rentas públicas por razones de contraloría, transparencia y facilidad en su control.

Sin embargo, la reorganización del Poder Ejecutivo comenzó a centralizar esta función autónoma a través de circulares y decretos emitidos a partir de 1867, hasta llegar al momento presente donde el Servicio de Administración Tributaria, que recauda más del 80% de los recursos públicos del país, depende totalmente en lo administrativo y económico, del Secretario de Hacienda y Crédito Público, que es un funcionario nombrado y removido libremente por el titular del Poder Ejecutivo.

La coordinación fiscal actual descansa entonces también en la aniquilación de las facultades recaudatorias de los estados, las elimina para después hacerlos partícipes de recursos que no son del todo claros, pues el Sistema de Administración Tributaria no ofrece ni transparencia en su administración ni opciones para medir sus resultados en términos del costo-beneficio que obtiene en el desempeño de la función recaudatoria.

De esta manera sometemos la presente iniciativa para que ninguna de las esferas de gobierno tenga el monopolio recaudatorio de los ingresos públicos, sino que se efectúe a través de un órgano autónomo y técnico, que sin consideraciones políticas lleve a cabo la recaudación de los impuestos federales y en su caso estatales y municipales bajo bases de honestidad, eficiencia y simplificación, en justa correspondencia de la obligación que tenemos todos los mexicanos conforme al artículo 31 fracción IV constitucional, de contribuir de manera

proporcional y equitativa a los gastos públicos del país.

Así mediante la adición de dos párrafos iniciales al artículo 126 constitucional, el Sistema de Administración Tributaria, autoridad federal des-concentrada de la Secretaría de Hacienda, se transformaría en el Instituto Nacional de Recaudación, integrado por funcionarios federales y estatales a la vez, con lo cual se evitaría que un solo nivel de gobierno sea quien reciba los ingresos, los reparta y además los administre en su mayoría.

Tomando en consideración que los órganos autónomos han dado certeza y prestigio a funciones vitales del Estado mexicano, se propone la creación con tal calidad de este órgano para la recaudación tributaria y así aportar un elemento indispensable para la existencia de un federalismo cooperativo, basado en el transparente y eficiente manejo de los ingresos. Ello, porque este instituto no sólo estaría facultado para realizar la recaudación de los impuestos federales, sino que también podría recaudar los impuestos y contribuciones, estatales y municipales, de los estados y municipios que así lo acordaran, con lo cual se estaría estableciendo la posibilidad de conformar una especie de ventanilla única recaudatoria que, sin duda, facilitaría en muchos sentidos el pago de impuestos para los contribuyentes, los procesos de simplificación tributaria y la detección oportuna de duplicidades impositivas.

La importante función de esta nueva institución trascendería así al Poder Ejecutivo Federal y se convertiría en un organismo del Estado, en donde los estados y la propia Federación participan en la designación de sus funcionarios, conforme al procedimiento que se propone en el cuerpo de esta iniciativa, para conservar el equilibrio y la transparencia que deben caracterizar esta función.

Además, en dicho instituto, funcionaría un órgano colegiado denominado, Consejo de Gobierno, integrado por representantes de las entidades federativas del Gobierno Federal y del mismo instituto, que tendría la facultad de emitir recomendaciones en materia de recaudación fiscal, tanto al Congreso de la Unión como a las legislaturas locales y la Asamblea del Distrito Federal, con el fin de que exista siempre una política tributaria que sea fácil de contribuir por el contribuyente, que genere una adecuada estructura federalista, que evite la duplicidad contributiva y combata la evasión.

Por otra parte, tomando en consideración que el proceso de recaudación tributaria es algo que no se puede suspender o interrumpir, se plantea en el artículo transitorio de esta iniciativa, que las modificaciones constitucionales correspondientes a la creación de este instituto, no entren en vigor, sino hasta el día 1o. de enero de 2003, tiempo suficiente para que se expidan las leyes reglamentarias necesarias y se tomen las medidas administrativas respectivas para una puesta en marcha, ordenada y eficaz, del nuevo esquema recaudatorio.

Así con la creación de este instituto autónomo se daría un gran paso en la consecución de dos grandes objetivos, por una parte, complementar adecuadamente la propuesta de reforma de los artículos 73 y 124 constitucionales ya citados, introduciendo un elemento neutral y eficaz en la relación hacendaria, Federación, estados y municipios, que, sin duda, hará que ésta transite por caminos de mayor certidumbre y eficiencia para las partes, abandonando toda posibilidad de subordinación de una respecto de la otra en esta materia, tal y como ha ocurrido en nuestra historia.

Asimismo y por otra parte, se estarían poniendo las bases para lograr que nuestro proceso de recaudación tributaria, tanto en el nivel Federal como en el local, se desarrolle por la vía de la eficacia, simplificación y modernización de la relación contribuyente-Gobierno, como punto de partida del combate al principal elemento de iniquidad recaudatoria entre los ciudadanos: la evasión, la cual en nuestro país se estima alcanza actualmente proporciones muy elevadas.

Principios presupuestales.

Por otra parte, también es necesario que este nuevo esquema de ingresos fiscales, se vea correspondido con nuevas obligaciones para los tres niveles de gobierno en materia de gasto público, buscando que se imprima mayor transparencia, responsabilidad y control al ejercicio del mismo.

Por ello, mediante la edición de un tercer párrafo al artículo 126 constitucional, que así se transformaría en un artículo fundamental de la función ingreso-gasto, se propone integrar a la Constitución los siguientes principios en materia presupuestaria:

1o. Equilibrio, que es una garantía de estabilidad económica y de una participación adecuada del Estado en la economía.

2o. Transparencia, que significa la identificación precisa en el presupuesto de los grupos y regiones beneficiados, las razones por las que el gasto se destina a determinados fines y el diseño de medidas para la revisión periódica del gasto público y que la misma no se realice sólo anualmente y

3o. Eficiencia, para asegurar que los recursos públicos tengan el mayor beneficio social y el mejor impacto en el desarrollo regional sustentable.

Con estos principios se establecerían las bases constitucionales, para que el control del gasto público, por parte de los poderes legislativos, que se ha concentrado preponderantemente en el nivel de flujo de efectivo, pueda evolucionar a medida y controlar multianualmente los costos de las políticas públicas, además de contar con elementos para vigilar que efectivamente se logren los resultados propuestos en los respectivos presupuestos.

De este modo, con las reformas propuestas se estarían integrando todos los elementos para una nueva cultura de fortalecimiento y responsabilidad fiscal de los tres niveles de gobierno, acorde con nuestro desarrollo democrático actual.

La instancia de gobierno que desee gastar más de lo autorizado originalmente, lo podrá hacer si pide más recursos no a la Federación como sucede actualmente en un esquema económico y políticamente agotado, sino a sus electores, a su respectivo congreso y se responsabiliza por ello a través de proyectos de desarrollo específicos y verificables.

Por lo anterior, someto a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Que deroga el último párrafo del numeral 5 de la fracción XXIX del artículo 73 y por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 124 y tres párrafos al artículo 126 de nuestra Constitución.

Artículo primero. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 124...

“Las entidades federativas deberán contar con recursos suficientes para el ejercicio de sus atribuciones; su hacienda se compondrá de

contribuciones e impuestos propios y de la participación en el rendimiento de las contribuciones e impuestos federales de la manera proporcional, equitativa y solidaria que la ley determine, la cual será aprobada anualmente por el Congreso de la Unión. Las legislaturas locales fijarán el porcentaje de dichas participaciones que corresponda a los municipios.

Artículo segundo. Se deroga el último párrafo del numeral 5 de la fracción XXIX del artículo 73 constitucional.

Artículo tercero. Se adicionan tres párrafos al inicio del artículo 126 constitucional para quedar como sigue:

Artículo 126. La recaudación de las contribuciones federales y de las estatales y municipales que así se convenga, es una función que se efectuará sobre bases de honestidad, eficiencia y simplificación a través del Instituto Nacional de Recaudación, cuya ley lo organizará como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El nombramiento de funcionarios de dicho instituto se hará con la participación de la Federación y de las entidades federativas, a través de sus poderes Ejecutivo y Legislativo correspondientes. El presidente del instituto será nombrado por el Congreso de la Unión de una terna propuesta por el Presidente de la República y en cada entidad federativa habrá un director estatal designado por el respectivo Congreso de la entidad, que tendrá las calificaciones técnicas establecidas por el Instituto Nacional de Recaudación y que será seleccionado de una terna presentada por el gobernador de la entidad. Este instituto contará con un consejo de gobierno que será la máxima autoridad del Instituto Nacional de Recaudación y que se formará con representantes de las entidades federativas, la Federación y directivos del propio instituto, el cual tendrá la facultad de emitir opiniones técnicas en materia de política tributaria.

En la formulación y el ejercicio de los presupuestos federales, estatales y municipales, se deberán observar los principios de equilibrio, transparencia y eficiencia. Al aprobarse los mismos se valorará la pertinencia de las políticas de gobierno propuestas a fin de lograr un desarrollo sustentable y una distribución equitativa de los recursos públicos. Los poderes de gobierno que los ejerzan deberán presentar la información que les sea requerida con

la periodicidad que la ley determine para el adecuado seguimiento del desarrollo de las políticas públicas.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación, con excepción de los dos primeros párrafos del artículo 126 que entrarán en vigor el 1o. de enero del 2003.

Muchísimas gracias.

«Iniciativa de decreto que deroga el ultimo párrafo del numeral 5o. de la fracción XXIX del artículo 73 y por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 124 y tres párrafos al artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el establecimiento de principios relativos a un nuevo federalismo en materia de hacienda pública, que presenta el diputado federal Juan Manuel Carreras López.

Ciudadana Presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. — Presente.

El suscrito, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa de decreto que deroga el último párrafo del numeral 5 de la fracción XXIX del artículo 73 y por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 124 y tres párrafos al artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el establecimiento de principios relativos a un nuevo federalismo en materia de hacienda pública, de conformidad con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. Nuevo federalismo fiscal

El Estado mexicano desde su independencia arrastra un déficit fiscal crónico, que ha sido acompañado de una serie de reformas en las que de manera creciente el Gobierno adquirió nuevas funciones y obligaciones respecto de la sociedad,

que generan fuertes presiones al gasto en virtud de los limitados ingresos públicos.

Este proceso en paralelo, se ha correspondido con una concentración de atribuciones y recursos en el Gobierno Federal, con un proceso centralizador, que en la actualidad es inoperante, ya que el mismo no responde a las condiciones de pluralidad política y apertura al desarrollo regional que demanda el país.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece potestades exclusivas para la Federación y los municipios. Sin embargo, a los estados les asigna poderes residuales amplios, acompañados de prohibiciones absolutas y relativas, según se desprende de los artículos; 115, 117, 118, 122 y 124, pero sin definir con precisión sus derechos y responsabilidades en materia de hacienda pública.

Así, esta regla, que pretende establecer una distribución de competencias clara y excluyente, se ve exceptuada por la indefinición en los derechos y responsabilidades en materia tributaria para los estados y ha devenido en una distribución inequitativa de los recursos fiscales, lo cual hace que no todas las regiones del país puedan alcanzar un nivel de desarrollo competitivo y cuenten con la infraestructura básica para la debida atención de las zonas marginadas.

En consecuencia, la reforma constitucional que proponemos pretende evitar el empobrecimiento de los erarios locales a costa de su dependencia hacia las participaciones y aportaciones federales, tal y como sucede en la actualidad.

Durante el Siglo XIX, México se caracterizó por la existencia de un Gobierno Federal hacendariamente débil, dependiente exclusivamente de los ingresos de las aduanas y las participaciones de recursos que los estados daban a la Federación, bajo el nombre de contingentes. En esa época, los estados tenían el control hacendario de las recaudaciones, las cuales eran copiosas, pues tenían bajo su hacienda los impuestos indirectos al consumo y a la venta de mercancías, que recibieron el nombre de alcabalas. Dicho sistema generó estados con recursos y una Federación carente de ellos, con lo cual se provocó un desequilibrio que evitó contar con un proyecto nacional.

Este modelo de recaudación fue constante, pues aun bajo los regimenes centralistas, las tesorerías departamentales eran las encargadas de recibir la recaudación de los impuestos y las contribuciones.

Sin embargo, con el restablecimiento del sistema federal se comenzaron a diferenciar ámbitos impositivos de manera exclusiva para la Federación y los estados, con una creciente preeminencia de la primera, derivada del impulso de concentrar facultades tributarias en el ámbito Federal.

Además, este proceso de manera inexorable se extendió a otros ámbitos distintos del hacendario. La "federalización" de atribuciones originó el proceso de fortalecimiento económico del Gobierno nacional en detrimento de los estados. Comenzó en 1883 cuando se federalizó el comercio y la minería y ha continuado con reformas constitucionales cada vez más amplias y detalladas sobre nuevas facultades exclusivas a cargo de la Federación, despojando a los estados de su correspondiente participación.

Cada materia nueva a cargo de la legislación federal se ha traducido en una fuente impositiva más de exclusiva competencia federal, así ocurrió por ejemplo al "federalizar" la energía eléctrica, donde por primera vez se previó una participación de los rendimientos derivados de la actividad eléctrica a las entidades federativas, el 18 de enero de 1934; al implantarse el sistema de participaciones en 1942 sólo para los denominados impuestos especiales, según queda establecido en el actual artículo 73 fracción XXIX constitucional, y al eliminarse en 1953 importantes impuestos que eran recaudados por los estados por considerarlos alcabalatorios y unificar diversas fuentes impositivas a favor de la Federación.

De este modo, a partir del Siglo XX se llegó a un esquema opuesto al del Siglo XIX, donde las finanzas estatales y municipales son débiles, mientras que la Federación, con el virtual monopolio de la función recaudatoria, acumula la inmensa mayoría de los ingresos públicos.

Hoy el Gobierno Federal recauda el 80% de los recursos fiscales del país, mientras que los estados se ven reducidos a recaudar tan sólo un 20% del total de los recursos públicos. Además, mediante el sistema de participaciones y aportaciones federales a los estados y municipios, las mismas representan increíblemente más del 90% de los ingresos estatales y municipales y sólo el resto es cubierto con recursos impositivos locales propios.

Lo anterior no es sino la muestra de una hacienda pública insatisfactoria, donde una Federación cargada de facultades recauda y distribuye los recursos, mientras que los estados y municipios

se ven reducidos a esperar las variables participaciones y aportaciones de la Federación, creándose así una gran dependencia y destruyendo cualquier posibilidad de desarrollo planificado desde la óptica local. Es pues claro que para consolidar al Gobierno Federal se tuvo que sacrificar a los estados bajo la falsa disyuntiva de que el bienestar fiscal de la Federación es contrario al de las entidades federativas.

Si bien en los últimos años ha existido la intención federal de transferir responsabilidades de gasto a las entidades federativas y a los municipios, es preciso señalar que las medidas establecidas para dicho fin tienen varios defectos, entre los que destacan que el monto de los recursos que se transfieren son decididos exclusivamente por el Congreso de la Unión y el Ejecutivo Federal al aprobarse el presupuesto de egresos de cada año, es decir sin ninguna participación de los poderes locales y que además dicha transferencia de recursos se hace de manera etiquetada en cuanto al destino de los mismos, convirtiendo a los gobiernos locales en meros agentes de gasto, los márgenes de acción política de éstos siguen afectados de dependencia e insuficiencia, lo cual es contrario a la idea de una unión basada en estados libres y soberanos.

Como podemos observar, la evolución en la recaudación y el gasto de los recursos entre la Federación y los estados a través de nuestra historia ha sido un tema que casi siempre ha degenerado en adversidad y confrontación entre ambos niveles de gobierno.

Por ello, debemos transformar las premisas de nuestro federalismo hacendario. Ni las entidades federativas ni la Federación deben hacerse rehenes uno del otro, en lo que parece una lucha irreconciliable de contrarios por los recursos públicos.

Sostenemos la convicción de que la verdadera reestructuración del pacto federal debe fundarse en los principios que dieron origen al federalismo, es decir, en la cooperación entre los dos órdenes de gobierno para conseguir el desarrollo de la sociedad. En este sentido, la autosuficiencia de los gobiernos locales debe ser la garantía del bienestar federal.

Nuestra actual conformación democrática del poder público nos ofrece la oportunidad de plantear las modificaciones que reclaman las necesidades del país y repensar las condiciones del federalismo hacendario que permitan establecer las bases para

el desarrollo favorable de todas las instancias de gobierno, sin ninguna exclusión.

Esta iniciativa de reforma propone establecer constitucionalmente las premisas de un federalismo cooperativo, donde los tres niveles de gobierno sean auténticas partes integrantes de un pacto federal entre iguales y no enemigos excluyentes entre sí, con pretensiones de supra o subordinación.

Este es un tema que no puede quedar ausente, bajo ninguna circunstancia, al analizar una reforma fiscal integral. Sin duda, constituye una omisión en el planteamiento que hizo al Congreso de la Unión el Presidente de la República en abril de este año. Que quede claro, no puede haber discusión de tasas y bases impositivas, sin considerar un acuerdo político federalista en esta materia. Pero además, éste no puede quedar reducido, como ha sucedido en otras ocasiones, a la simple gestión coyuntural de recursos adicionales para las instancias locales o a la graciosa concesión de los mismos por la Federación bajo el principio de "mal menor" en cuanto que continúan las mismas premisas que le permiten controlar la recaudación y el gasto de la inmensa mayoría de los recursos públicos del país.

Por todo ello, consideramos que el pacto federal requiere transformarse en el ámbito hacendario mediante tres modificaciones sustanciales:

- a) El establecimiento de principios constitucionales que impliquen un nuevo método de discusión y distribución de competencias hacendarias entre los estados y la Federación;
- b) La creación de un órgano autónomo constitucional que sea el encargado de la recaudación de los impuestos federales y, en su caso, locales y
- c) La determinación de obligaciones en materia presupuestal y de gasto público tanto para la Federación como para los gobiernos locales, que promuevan mayor transparencia, eficiencia y mejores posibilidades de control y evaluación del ejercicio de los recursos fiscales.

II. Nueva distribución de competencias hacendarias

Como ya se señaló, nuestro federalismo actual no responde a las necesidades de desarrollo y a las exigencias de una sociedad más participativa y comprometida. De la misma manera, la centralización de ciertas facultades, especialmente las

tributarias, no responde al objetivo de la planeación democrática que México ha adoptado, donde el desarrollo regional es prioritario y el Estado mexicano debe adecuar su funcionamiento para lograrlo, ya que las obras públicas y los servicios requeridos por los estados no pueden seguir sujetos a la autorización y voluntad de la Federación.

De ahí la necesidad de buscar modelos de organización tributaria equitativos, ágiles y efectivos, en los que impere la descentralización, que beneficien simultáneamente a la unidad y desarrollen a las partes.

Para ello proponemos que sea en el artículo 124 de la Constitución, en el que se refiere la regla básica de distribución de competencias del sistema federal, donde se establezca en un segundo párrafo un nuevo principio que adecúe dicha regla a una apropiada dimensión hacendaria federalista integrada por tres elementos fundamentales:

Primero. Establecer el principio político de que los estados deben contar con recursos suficientes para el ejercicio de las atribuciones que les sean determinadas, de conformidad con el propio artículo 124 constitucional. Así se plasmaría en nuestra Norma Fundamental un principio de suficiencia presupuestaria para los estados equivalente al que existe para la Federación en la fracción VII del artículo 73, que faculta al Congreso para "imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto". Con ello se determinaría constitucionalmente una equidad hacendaria entre los niveles de gobierno Federal y estatal, que se corresponde además con las disposiciones en materia de hacienda pública ya existentes para los municipios en el artículo 115 de la Constitución. De este modo se estaría dando el primer paso para revertir el actual desequilibrio hacendario que opera en contra de las entidades federativas;

Segundo. Precisar que la suficiencia presupuestaria de los estados tendría dos fuentes de ingreso, tanto las contribuciones e impuestos propios que cada entidad determine, como la participación que les sea atribuida en el rendimiento de todas las contribuciones e impuestos federales. Participación que deberá hacerse evitando la doble tributación y de manera proporcional, equitativa y solidaria, no sólo respecto a la Federación, sino también respecto del conjunto de los estados y

Tercero. Revisar y adecuar anualmente el diseño del Sistema Fiscal Federal, a través de una nueva ley de coordinación fiscal que garantice el cum-

plimiento de los principios constitucionales mencionados y que por lo tanto esté despojada de criterios que favorezcan de manera inequitativa a un nivel de gobierno.

Por otra parte, como esta adición al artículo 124 contempla la extensión a todos los impuestos federales —no sólo los especiales— del principio de participación en el rendimiento de las contribuciones federales para los estados que se encuentra previsto en el último párrafo del numeral 50 de la fracción XXIX del artículo 73 constitucional, se plantea también en la iniciativa la derogación de esta regla de participaciones que sólo abarca ciertos impuestos, para llevarla a nivel de principio válido para todas las contribuciones federales.

Se establecería así un cambio radical, una nueva metodología regida por los principios constitucionales del segundo párrafo del artículo 124 para la determinación anual de contribuciones, tasas impositivas, monto de las participaciones de los impuestos federales hacia los estados y con ello, la definición de cuáles impuestos corresponden en exclusividad a cada orden de gobierno y en cuáles hay concurrencia y en qué proporción. Con lo cual, además, los congresos y los ejecutivos locales empezarían a tener una creciente participación en la definición del monto y destino de los recursos que les corresponderán a cada entidad federativa.

Además, se reconocería también una realidad política ineludible. Por la naturaleza del federalismo, que es una estructura y un proceso, no es conveniente para la unidad nacional considerar que las soluciones políticas que sobre este tema se adoptaron en una época determinada sean inamovibles. Esto es aún más cierto cuando la evidencia histórica y los reclamos sociales y políticos muestran que las condiciones de reparto de facultades entre los ámbitos federal, estatal y municipal no son satisfactorias.

Por ello, las relaciones entre la Federación y los estados en nuestro nuevo marco de pluralidad política no es algo que se pueda solucionar mediante una fórmula de una vez y para siempre.

Se trata de una relación compleja que está y lo seguirá en el futuro, constantemente en tensión y evolución. Por eso esta reforma no plantea una distribución específica de competencias, fiscales o de otro orden, sino más bien el principio constitucional de revisión obligatoria de esta relación

anualmente bajo bases equitativas. De este modo cada año, ambos niveles de gobierno, el local y el Federal, irán construyendo el nuevo federalismo que necesita el país a través de una ordenada y pertinente distribución de facultades fiscales y en paralelo con ellas, inevitablemente también de otras materias.

Con ello haremos posible que el federalismo mexicano de este siglo sea congruente con los principios de igualdad política, económica y social para cada una de sus partes, propiciando no sólo una nueva hacienda pública, sino también un mejor esquema de federalismo cooperativo a través de la redistribución de facultades basadas en los recursos con que cuenta cada parte; que la prestación de servicios, la construcción de obras de infraestructura y la promoción de proyectos productivos de alcance regional sea competencia de las instancias locales, y que las excepciones a este principio sean sólo con motivo de una economía de escala significativa o la existencia de una necesidad territorial nacional.

III. Creación del instituto nacional de recaudación

En los orígenes de nuestro constitucionalismo, la administración de los impuestos y contribuciones estuvo diferenciada de la recaudación para evitar la corrupción y el manejo indebido de los mismos. Desde el acta constitutiva de la Federación de 1824 hasta la actualidad, se han previsto constitucionalmente los empleados superiores de Hacienda encargados de las oficinas generales de Hacienda en cada Estado y en la Federación, cuya función de recaudación y administración de recursos federales se debería desempeñar fuera del ámbito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con objeto de efectuar dicha función de manera independiente del Poder Ejecutivo.

En el Congreso Extraordinario Constituyente de 1856-1857 se explicó por iniciativa de Francisco Zarco e Ignacio Ramírez, en la sesión del 13 de octubre de 1856, la necesidad de reservar para el Congreso de la Unión, que en la actualidad la conserva el Senado de la República en el artículo 76 fracción II de la Constitución, la facultad de ratificar los nombramientos que el Ejecutivo haga de los empleados superiores de Hacienda, que debieran ser los funcionarios que manejan el tesoro público, ya que los propios constituyentes detallaron que tales empleados superiores son precisamente los que efectúan funciones de recaudación, inversión y dirección de los caudales públicos.

Es decir, históricamente se había considerado conveniente la separación entre la recaudación y la administración de las rentas públicas por razones de contraloría, transparencia y facilidad en su control. Sin embargo, la reorganización del Poder Ejecutivo comenzó a centralizar esta función autónoma, según el pensamiento del Constituyente, a través de circulares y decretos emitidos a partir de 1867, hasta llegar al momento presente donde el Sistema de Administración Tributaria que recauda aproximadamente el 80% de todos los recursos públicos del país, depende totalmente en lo administrativo y económico del Secretario de Hacienda y Crédito Público, que es un funcionario nombrado y removido libremente por el titular del Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 89 fracción II constitucional.

Según hemos expresado en el cuerpo de la presente iniciativa, la coordinación fiscal actual descansa en la aniquilación de las facultades impositivas, pero también recaudatorias, de los estados. Elimina ambas para después hacerlos partícipes de recursos que no son del todo claros, pues el Sistema de Administración Tributaria no ofrece transparencia en su administración ni opciones para medir sus resultados en términos del costo-beneficio que se obtiene en el desempeño de la función recaudatoria.

De esta manera, sometemos la presente iniciativa para que ninguna de las esferas de gobierno tenga el monopolio recaudatorio de los ingresos públicos, sino que se efectúe a través de un órgano autónomo y técnico que, sin consideraciones políticas, lleve a cabo la recaudación de los impuestos federales y, en su caso, estatales y municipales, bajo bases de honestidad, eficiencia y simplificación, en justa correspondencia de la obligación que tenemos todos los mexicanos, conforme al artículo 31 fracción IV constitucional, de contribuir de manera proporcional y equitativa a los gastos públicos del país.

Así, mediante la adición de dos párrafos iniciales al artículo 126 constitucional, el Sistema de Administración Tributaria, autoridad federal descentrada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se transformaría en el instituto nacional de recaudación, integrado por funcionarios federales y estatales a la vez, con lo cual se evitaría que un solo nivel de gobierno sea quien reciba los ingresos, los reparta y además los administre en su mayoría.

Tomando en consideración que los órganos autónomos han dado certeza y prestigio a funciones

vitales del Estado mexicano, se propone la creación con tal calidad de este órgano para la recaudación tributaria y así aportar un elemento indispensable para la existencia de un federalismo cooperativo basado en el transparente y eficiente manejo de los ingresos. Ello porque este instituto no sólo estaría facultado para realizar la recaudación de los impuestos federales, sino que también podrá recaudar los impuestos y contribuciones estatales y municipales de los estados y municipios que así lo acuerden, con lo cual se estaría estableciendo la posibilidad de conformar una especie de "ventanilla única recaudatoria" que sin duda facilitaría en muchos sentidos el pago de impuestos para los contribuyentes, los procesos de simplificación tributaria y la detección oportuna de duplicidades impositivas.

La importante función de esta nueva institución trasciende así al Poder Ejecutivo Federal y se convierte en un organismo del Estado, donde las entidades federativas y la propia Federación participan en la designación de sus funcionarios, para conservar el equilibrio y la transparencia que deben caracterizar esta función.

El instituto nacional de recaudación permitirá la profesionalización de la función recaudatoria y además introducirá certidumbre en el proceso, ya que será un órgano con capacidad regulatoria y con facultades para emitir recomendaciones técnicas en materia tributaria.

En la iniciativa se pretende plena autonomía para el instituto nacional de recaudación, lograda a través del nombramiento de sus principales funcionarios. El presidente del instituto sería designado por el Congreso de la Unión a propuesta en terna del Poder Ejecutivo Federal. Sus cualificaciones, que estarían detalladas en la ley secundaria, contarían con una certificación de sus conocimientos y experiencia, así como de su probidad. En cada entidad federativa habría un director estatal, designado a propuesta en terna por el gobernador del Estado y ratificado por la respectiva legislatura, aprobando las certificaciones correspondientes.

Además, en dicho instituto funcionaría un órgano colegiado, denominado consejo de gobierno, integrado por representantes de las entidades federativas, del Gobierno Federal y del mismo instituto, que tendría la facultad de emitir recomendaciones en materia de recaudación fiscal tanto al Congreso de la Unión como a las legislaturas locales y la Asamblea del Distrito Federal, con el fin de buscar que exista siempre

una política tributaria que sea fácil de cumplir por el contribuyente; que genere una adecuada estructura federalista; que evite la duplicidad contributiva y combata la evasión.

Por otra parte, tomando en consideración que el proceso de recaudación tributaria es algo que no se puede suspender o interrumpir, se plantea en el artículo transitorio de esta iniciativa que las modificaciones constitucionales correspondientes a la creación de este instituto no entren en vigor sino hasta el día 1o. de enero de 2003, tiempo suficiente para que se expidan las leyes reglamentarias necesarias y se tomen las medidas administrativas respectivas para una puesta en marcha ordenada y eficaz del nuevo esquema recaudatorio.

De este modo, con la creación de este instituto autónomo se daría un gran paso en la consecución de dos grandes objetivos. Por una parte complementar adecuadamente la propuesta de reforma de los artículos 73 fracción XXIX y 124 constitucionales citada en esta misma iniciativa, introduciendo un elemento neutral y eficaz en la relación hacendaria Federación-estados-municipios, que sin duda hará que ésta transite por caminos de mayor certidumbre y eficiencia para las partes abandonando toda posibilidad de subordinación de una respecto de la otra en esta materia, tal y como ha ocurrido en nuestra historia y sucede actualmente.

Asimismo y por otra parte se estarían poniendo las bases para lograr que nuestro proceso de recaudación tributaria, tanto en el nivel federal como en el local, se desarrolle por la vía de la eficacia, simplificación y modernización de la relación contribuyente-Gobierno, como punto de partida del combate al principal elemento de iniquidad recaudatoria entre los ciudadanos, la evasión, la cual en nuestro país se estima que alcanza actualmente proporciones muy elevadas.

IV. Principios presupuestales

Si bien es muy importante el establecer normas constitucionales que busquen dotar de mayores recursos a la Hacienda Pública Nacional y que establezcan un método para que estos sean distribuidos adecuadamente entre los tres niveles de gobierno, también es necesario que este nuevo esquema de ingresos fiscales se vea correspondido con nuevas obligaciones para los tres niveles de gobierno en materia de gasto público, buscando que se imprima mayor transparencia, responsabilidad y control al ejercicio del mismo.

Un manejo responsable de los presupuestos de gasto de los tres niveles de gobierno, además de contribuir a evitar el dispendio y los saldos deficitarios crónicos que frenan el desarrollo integral y regional del país, permitirá lograr el ideal de generar condiciones para una homogeneidad del desarrollo en todas las áreas geográficas, creando polos de desarrollo en múltiples puntos y evitando la concentración en unas cuantas zonas conurbadas, comúnmente la de las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey.

De este modo, mediante la adición de un tercer párrafo al artículo 126 constitucional que así se transformaría en un artículo fundamental de la función ingreso-gasto, se propone integrar a la Constitución los siguientes principios en materia presupuestaria:

1. Equilibrio. Que es una garantía de estabilidad económica y de una participación adecuada del Estado en la economía;
2. Transparencia. Que significa la identificación precisa en el presupuesto de los grupos y regiones beneficiados, las razones por las que el gasto se destina a determinados fines y el diseño de medidas para la revisión periódica del gasto público y que la misma no se realice sólo anualmente y
3. Eficiencia. Para asegurar que los recursos públicos tengan el mayor beneficio social y el mejor impacto en el desarrollo regional sustentable.

Con estos principios, se establecerían las bases constitucionales para que el control del gasto público por parte de los poderes legislativos, que se ha concentrado preponderantemente en el nivel del flujo de efectivo, pueda evolucionar a medir y controlar multianualmente los costos de las políticas públicas, además de contar con elementos para vigilar que efectivamente se logren los resultados propuestos en los respectivos presupuestos.

Así, con fundamento en esta adición constitucional, se tendrían que crear los instrumentos legislativos-presupuestales que concreticen una mayor eficiencia, eficacia y calidad en la aplicación de los recursos públicos ante la demanda creciente de la sociedad por mejores bienes y servicios públicos; mejoren la transparencia en la aplicación del gasto público respecto de las prioridades nacionales y/o locales; permitan el rendir cuentas de los resultados obtenidos y establezcan un mayor compromiso político para las instancias encargadas del gasto público al acercar la facultad

de revisión a niveles de gobierno más próximos de la población.

De este modo, con la reforma propuesta se estarían integrando todos los elementos para una nueva cultura de fortalecimiento y corresponsabilidad fiscal de los tres niveles de gobierno, acorde con nuestro desarrollo democrático actual. La instancia que desee gastar más de lo autorizado originalmente lo podrá hacer si pide más recursos, no a la Federación como sucede actualmente, en un esquema económico y políticamente agotado, sino a sus electores, a su respectivo Congreso y se responsabiliza por ello a través de proyectos de desarrollo específicos y verificables.

Todas las razones antes expuestas me han llevado a la convicción de que esta iniciativa de reformas constitucionales contribuye a avanzar en la solución de tres retos del Estado mexicano actual:

Propone para el sistema federal un método de discusión y análisis permanente, ordenado y democrático que permita encontrar, para el presente y el porvenir, una adecuada distribución de facultades y obligaciones entre los distintos órdenes de gobierno, buscando con ello una mayor equidad federalista, la estimulación de las actividades económicas regionales y la precisión del nivel de Gobierno que proporcione servicios públicos al menor costo y con la mayor oportunidad;

Fortalece el sistema de recaudación de impuestos del país, combatiendo la evasión y elevando los recursos públicos disponibles y

Aproxima a la población con el Gobierno, para que pueda exigirle cuentas respecto del gasto de sus aportaciones y se mejore así la confianza ciudadana en el pago de las mismas.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Que deroga el último párrafo del numeral 5, de la fracción XXIX del artículo 73 y, por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 124 y tres párrafos al artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el

establecimiento de principios relativos a un nuevo federalismo en materia de hacienda pública:

Artículo primero. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 124. . .

Las entidades federativas deberán contar con recursos suficientes para el ejercicio de sus atribuciones. Su hacienda se compondrá de contribuciones e impuestos propios y de la participación en el rendimiento de las contribuciones e impuestos federales de la manera proporcional, equitativa y solidaria que la ley determine, la cual será aprobada anualmente por el Congreso de la Unión. Las legislaturas locales fijarán el porcentaje de dichas participaciones que corresponda a los municipios.”

Artículo segundo. Se deroga el último párrafo del numeral 5 de la fracción XXIX del artículo 73 constitucional.

Artículo tercero. Se adicionan tres párrafos al inicio del artículo 126 constitucional, pasando el original párrafo en cuarto lugar, para quedar como sigue:

“Artículo 126. La recaudación de las contribuciones federales y de las estatales y municipales que así se convengan, es una función que se efectuará sobre bases de honestidad, eficiencia y simplificación a través del instituto nacional de recaudación, cuya ley lo organizará como un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El nombramiento de los funcionarios de dicho instituto se hará con la participación de la Federación y de las entidades federativas, a través de sus poderes Ejecutivo y Legislativo correspondientes. El presidente del instituto será nombrado por el Congreso de la Unión, de una terna propuesta por el Presidente de la República y en cada entidad federativa habrá un director estatal designado por el respectivo Congreso de la entidad, que tendrá las calificaciones técnicas establecidas por el instituto nacional de recaudación y que será seleccionado de una terna presentada por el gobernador de la entidad. Este instituto contará con un consejo de gobierno, que será la máxima autoridad del instituto nacional de recaudación y que se formará con representantes de las entidades federativas, la Federación y directivos del propio

instituto, el cual tendrá la facultad de emitir opiniones técnicas en materia de política tributaria.

En la formulación y el ejercicio de los presupuestos federales, estatales y municipales se deberán observar los principios de equilibrio, transparencia y eficiencia. Al aprobarse los mismos se valorará la pertinencia de las políticas de gobierno propuestas, a fin de lograr un desarrollo sustentable y una distribución equitativa de los recursos públicos. Los poderes de gobierno que los ejerzan deberán presentar la información que les sea requerida con la periodicidad que la ley determine, para el adecuado seguimiento del desarrollo de las políticas públicas.”

. . .

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación, con excepción de los dos primeros párrafos del artículo 126 que entrarán en vigor el 1o. de enero de 2003.

México, D.F., a 9 de octubre de 2001.— Diputado *Juan Manuel Carreras López.*»

Presidencia del diputado Eloy Cantú Segovia

El Presidente:

Gracias, a usted, diputado Juan Manuel Carrera López.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

POLITICA EXTERIOR

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Martí Batres Guadarrama del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de política exterior.

El diputado Martí Batres Guadarrama:

Con su permiso, señor Presidente:

La desgracia ocurrida en Estados Unidos de América, ha desatado procesos de muy diversa índole. Ha convocado a la solidaridad y generado un gran debate sobre las políticas internacionales.

Desde un principio demandamos todo el apoyo humanitario a las familias de las víctimas y respaldamos todas las medidas diplomáticas para cerrarle el paso a nuevas acciones terroristas. Condenamos el terrorismo contra el pueblo de Estados Unidos, como hemos condenado el terrorismo contra los pueblos de Cuba, Palestina o Nicaragua.

Por ello mismo también, manifestamos todo nuestro rechazo a la guerra. México es pacifista; no queremos más terror y guerra. Si no queremos guerras propias, tampoco queremos asumir guerras ajenas. México quiere la paz. Pero el Gobierno mexicano no lo dice. No tenemos hoy en día una política exterior de Estado, la que promueve el Gobierno no es la política exterior de México; no la que reclama la representación nacional; no la que dice la Constitución.

Desde la cancillería mexicana, se reproduce la política exterior de otro país, de nuestro vecino del norte. La visión del Gobierno Federal no es nacional ni tampoco mundial, es una visión norteamericana, no se mira desde México sino desde Estados Unidos. No mira a las grandes franjas de países y de poblaciones; su visión se agota en Estados Unidos porque cree que ahí se agotan las posibilidades de su gobierno. El Gobierno mexicano recorre el mundo para promover la política internacional de Estados Unidos. Por eso, para la cancillería mexicana, la disyuntiva es clara: o estás con Estados Unidos o estás contra él. Es la misma disyuntiva de George Bush. Es una disyuntiva que México no había asumido ni quiere asumir.

Vivimos junto a Estados Unidos, no queremos conflicto con nuestro vecino, al contrario, deseamos una buena relación de colaboración, ayuda mutua, comercio, comunicación, solidaridad. Estamos juntos y a pesar de que Estados Unidos nos quitó la mitad de nuestro territorio, nos invadió en más de una ocasión, México nunca ha pensado en venganzas finitas o infinitas.

Nos interesa como país, lo que pasa en el territorio de Estados Unidos, porque allá vive una parte de la nación mexicana y vive allá sin derechos políticos, civiles y sociales. Pero somos otro país; somos México y sobrevivimos junto a la superpotencia por el valor de tomar nuestras propias decisiones.

El poderío de Estados Unidos no es nuevo, pero la reiterada afirmación de la independencia política del Estado nacional mexicano, le ha permitido tener mayor margen de movimiento en el mundo. México ha sido extraordinariamente generoso con Estados Unidos y queremos, sin embargo, que la relación con ese país sea fructífera y positiva también para México.

La reciente crisis económica que estamos viviendo, producto de la recesión en Estados Unidos, nos indica que no nos conviene atar nuestro destino a nadie. Hoy sufrimos una crisis ajena, es la consecuencia de no mirar hacia el mundo entero.

Ciertamente existe una nueva situación mundial, se acabó la bipolaridad este-oeste. Pero se ha recrudecido la polarización norte-sur. En la globalización actual un pequeño puñado de transnacionales de países del norte se enriquecen y la miseria se extiende a un universo gigantesco de países del sur.

La concentración de riqueza en el norte genera grandes flujos migratorios hacia las metrópolis, que son continuamente rechazados y combatidos. El poderío económico del norte con sus redes, normas, fuerza, presiones, ha derrumbado los esfuerzos iniciales de muchos países por construir un estado de bienestar social. Ningún país puede solo reconstruir su estado social frente a poderes mundiales y que deciden políticas monetarias, fiscales, comerciales, crediticias y de inversiones. La pobreza es un problema mundial y requiere soluciones mundiales. Para los países del sur alcanzar la equidad social dentro de sus fronteras supone avanzar en la equidad internacional entre los estados.

Por eso México no puede atarse a la política exterior de Estados Unidos, porque México requiere de un marco de equidad internacional para desarrollarse y esa equidad internacional supone contrapesos mundiales al enorme poder de Estados Unidos y de los países del norte, redes institucionales, económicas, financieras, culturales, mediáticas, de los países del sur.

Trabajar para fortalecer Estados Unidos como la cumbre de un mundo unipolar en lo político, militar y económico, significa trabajar en contra de los intereses de México. No es cierto que a México le conviene apoyar incondicionalmente a Estados Unidos, pero el Gobierno mexicano ha hecho suya la filosofía de la política exterior de nuestro vecino y pretende presentarla como una novedosa política. Se habla entonces de dejar atrás la política de la

autodeterminación y la no intervención. Se dice que México debe intervenir para promover los derechos humanos en otras naciones. Es el viejo discurso del gobierno de Estados Unidos y de las naciones del norte, que se han convertido en los jueces de los derechos humanos de las naciones del sur.

¿Y quién vigila que se respeten los derechos humanos en los países del norte? Ahí se violan derechos humanos de minorías étnicas y de migrantes todos los días y también de religiosos, de escolares, de ciudadanos o mujeres.

Ahora el gobierno de Estados Unidos se preocupa mucho por la violación a los derechos humanos de las mujeres de Afganistán, pero nada dice de la misma violación a los derechos de las mujeres de Arabia Saudita, porque este país es su aliado.

Estados Unidos antes apoyó al Talibán en contra de la Unión Soviética, ahora lo combate. El discurso de los derechos humanos ha sido un discurso clave en el gobierno de Estados Unidos para intervenir en los asuntos de sus adversarios, sin que necesariamente sea su interés genuino promoverlos.

En territorio de Estados Unidos se han entrenado en diversos momentos terroristas y se han financiado escuadrones de la muerte. En su territorio se han planeado atentados en contra de políticos de otros países del mundo.

La solución es el derecho internacional y Estados Unidos apela a la venganza contra países que albergan terroristas. Pero si ésa fuera una norma aplicable para todos, universalmente aceptada, países como Cuba podrían reclamar su derecho a bombardear a Estados Unidos, porque ahí se entrenaron terroristas que estallaron un avión cubano, con pasajeros civiles, en 1976.

Eso sería tan irracional y absurdo como imposible, por la gran diferencia de los poderes militares reales entre un país y otro. Por eso debe imponerse el derecho. La vida de un habitante de Afganistán vale tanto como la vida de un habitante de Estados Unidos, pero más allá de que esta guerra sea tan reprobable como el terrorismo, es además ineficaz, muchos afganos pueden morir sin que exista garantía alguna de que las redes del terrorismo hayan desaparecido y dejen de actuar.

México debe promover en el mundo la equidad entre los estados y el desarrollo económico, la igualdad social y el bienestar de los pueblos. La equidad

económica y social mundial. La globalización es un espacio de disputa, diversidad cultural y nacional, étnica y religiosa, multipolaridad política, democratización de los organismos internacionales, operación para el desarrollo, promoción de la paz y, sobre todo, equidad entre los estados. Parecen ser los elementos de una política exterior que debe impulsar el Estado mexicano apoyándose en su Constitución.

Nuestra responsabilidad es impulsar una globalización desde los estados, no desde las empresas multinacionales. El tema internacional es tan importante que ya no puede ser esfera exclusiva de las decisiones del Ejecutivo, aquí se expresa también el carácter obsoleto del presidencialismo; necesitamos una política exterior de Estado no del Gobierno, es parte de la reforma de Estado en el ámbito internacional y el tema es tan importante, que incluso ha sido objeto de un acuerdo nacional que refrenda textualmente la lucha por la paz.

Pero ese acuerdo, por cierto, no ha tenido la fuerza suficiente para impedir que el Presidente lo haya violentado el mismo día que se suscribió. Efectivamente, el pasado domingo se firmó un acuerdo por la paz y el mismo día domingo el Presidente de nuestro país declaró a favor de la guerra; por eso la política exterior ya no puede ser asunto sólo del Ejecutivo, sino del Estado. En las actuales condiciones cabe la pregunta: ¿a quién sirve la presencia del Gobierno mexicano en el Consejo de Seguridad de la ONU? ¿A México o al gobierno de Estados Unidos?

Esta iniciativa que presentamos el día de hoy tiene tres conceptos de cambio; el primero plantea la eliminación de la atribución exclusiva del Senado de la República para ratificar los tratados internacionales y traslada ese imperativo al Congreso de la Unión en su conjunto; es decir, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores.

Con esta modificación proponemos salvar una discusión fundamental que tiene qué ver con visiones que tienden a colocar aun por encima de las leyes federales, a los tratados internacionales, siendo que los primeros son aprobados por el Congreso de la Unión y, los segundos, por el actual esquema sólo por el Senado de la República, pero ambos se consideran parte de la Ley Suprema del país.

Con esto volvemos a los tratados, los convertimos en un acto legislativo pleno, la aprobación de los tratados mismos se convertirían en una legislación

que generaría normas para nuestro país aprobadas por ambas cámaras.

El segundo tema de cambios se refiere a la facultad de analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo, atribución hoy del Senado; planteamos trasladar la facultad al Congreso de la Unión en su conjunto y darle atribuciones de definición en materia internacional previamente a la toma de cualquier decisión que implique obligaciones a nuestro país.

El tercer elemento de cambio resulta igual de trascendental, establecemos el requisito de la aprobación del Congreso de la Unión de los tratados internacionales previamente a su suscripción por parte del Ejecutivo Federal, con esto obligamos a ser partícipe al Congreso de la Unión en los procesos de negociación de los tratados, para que no sólo ratifique lo acordado por el Ejecutivo porque su intervención se da generalmente sobre hechos consumados.

Ahí está por ejemplo el asunto de los presuntos convenios secretos sobre energéticos con Estados Unidos y Canadá y que se nos quieren presentar como un hecho consumado. Trasladar al Congreso de la Unión en su conjunto la definición de la política exterior del país, permite compartir responsabilidades en un tema que en estos tiempos se torna como un asunto de Estado y de seguridad nacional.

En otros países la política exterior es un asunto que involucra no sólo al Ejecutivo, sino al conjunto de sus parlamentos y mientras tanto en nuestro país se protegió al canciller mexicano para impedir que viniera a comparecer ante el pleno de esta soberanía.

El gran reto que tenemos ante la globalización y la unipolaridad es tener capacidad como país de trabajar por nuestras propias prioridades a partir de replantear los instrumentos de la globalización, dándoles un sentido público para la solución de los grandes problemas de contaminación, pobreza, étnicos, nacionales que no van a ser resueltos con la globalización de las transnacionales. No una globalización desde el entorno privado, como actualmente se identifica y que responde más a intereses de las grandes empresas multinacionales, las cuales recurren incluso a los políticos y a veces, por cierto, sus gerentes se convierten en políticos.

El reto entonces no puede ser aplazado, requerimos de una política exterior nacional, soberana y decidida por el conjunto del Estado mexicano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a la consideración de esta soberanía la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

Que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 73, 76, 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 73...

I a la XXVIII...

XXIX-K: analizar y decidir la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal. Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión.

Artículo 76...

Artículo 89...

I a la IX.

X: dirigir la política exterior y celebrar, previa aprobación del Congreso, tratados internacionales. En la conducción de tal política el titular del Poder Ejecutivo se sujetará a los siguientes principios normativos: la autode-terminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la pros-cripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 133. Esta constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, previa aprobación del Congreso, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados.”

ARTICULOTRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2001.

Muchas gracias por su atención.

«Iniciativa de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El suscrito, diputado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La desgracia ocurrida en EUA ha desatado procesos de muy diversa índole. Convoca a la solidaridad y genera un gran debate sobre las políticas internacionales.

Desde un principio, demandamos todo el apoyo social y humanitario a las familias de las víctimas y respaldamos todas las medidas diplomáticas para cerrarle el paso a nuevas acciones terroristas.

Condenamos el terrorismo contra el pueblo de EUA como hemos condenado el terrorismo contra los pueblos de Cuba, Palestina o Nicaragua.

Por ello mismo también, manifestamos nuestro rechazo a la guerra. México es pacifista. No queremos más terror y guerra.

Si no queremos guerras propias, menos aún queremos guerras ajenas. Queremos la paz en Chiapas, también en el mundo.

México quiere paz, pero el Gobierno mexicano no lo dice.

No tenemos hoy día una política exterior de Estado.

Lo que promueve el Gobierno no es la política exterior de México. No la que reclama la representación popular, no la que dice la Constitución.

Desde la cancillería mexicana se reproduce la política exterior de otro país, de nuestro vecino del norte.

La visión del Gobierno Federal no es nacional ni tampoco mundial. Es una visión norteamericana. No se mira desde México, sino desde Estados Unidos.

No mira las grandes franjas de países y de poblaciones. Su visión se agota en Estados Unidos, porque cree que ahí se agotan las posibilidades de su gobierno.

Por eso, para la cancillería la disyuntiva es clara: o estás con EUA o estás contra él. Es la misma disyuntiva de George Bush. Es una disyuntiva que México no había asumido ni quiere asumir. Es una disyuntiva que se le impone a México por su propio gobierno.

Vivimos junto a Estados Unidos. No queremos un conflicto con nuestro vecino, al contrario, deseamos una buena relación de colaboración, de ayuda mutua, comercio, comunicación, solidaridad. Estamos juntos, a pesar de que Estados Unidos nos quitó la mitad de nuestro territorio, nos invadió en más de una ocasión y México nunca ha pensado en venganzas finitas o infinitas, sino en una buena vecindad.

Nos interesa, como país, lo que pase en territorio de EUA, porque allá vive una parte de la nación mexicana y vive allá sin derechos políticos, civiles y sociales.

Pero somos otro país. Somos México y sobrevivimos junto a la superpotencia por el valor de tomar nuestras propias posiciones.

El poderío de Estados Unidos no es nuevo.

Pero la reiterada afirmación de la independencia política del Estado nacional mexicano, le ha permitido tener mayor margen de movimiento en el mundo que otros países geográficamente más lejanos.

México ha sido extraordinariamente generoso con Estados Unidos.

Y queremos, sin embargo, que la relación con ese país sea fructífera y positiva también para México.

La reciente crisis económica de México que estamos viviendo, producto de la recesión en Estados Unidos, nos indica que no nos conviene atar nuestro destino a nadie. Hoy sufrimos una crisis ajena, es la consecuencia de no mirar hacia el mundo.

Ciertamente existe una nueva situación mundial. Se acabó la bipolaridad este-oeste, socialismo-capitalismo.

Pero se ha recrudecido la polarización norte-sur. En la globalización actual, un pequeño puñado de

transnacionales de países del norte se enriquece y la miseria se extiende en un universo gigantesco de países.

La concentración de riqueza en el norte, genera grandes flujos migratorios hacia las metrópolis, que son continuamente rechazados y combatidos por éstas.

El poderío económico del norte, con sus redes, normas, fuerza, presiones, ha derrumbado los esfuerzos iniciales de muchos países por construir un Estado de bienestar social.

Ningún país puede sólo reconstruir su Estado social frente a poderes mundiales que deciden las políticas monetarias y fiscales, las inversiones, el comercio y el crédito.

La pobreza es un problema mundial y requiere soluciones mundiales. Para los países del sur alcanzar la equidad social dentro de sus fronteras supone avanzar en la equidad internacional entre los estados.

Por eso México no puede atarse a la política exterior de EUA, porque México requiere de un marco de equidad internacional para desarrollarse económicamente.

Y esa equidad internacional supone contrapesos mundiales al enorme poder de EUA y de los países del norte, redes institucionales, económicas-financieras, culturales, mediáticas de los países del sur.

Trabajar para fortalecer a EUA como la cumbre del mundo unipolar en lo político, lo militar y lo económico significa trabajar en contra de los intereses de México. No es cierto que a México le conviene apoyar incondicionalmente a EUA.

Pero el Gobierno mexicano ha hecho suya la filosofía de la política exterior de EUA y pretende presentarla como una nueva política.

Se habla entonces de dejar atrás la política de la autodeterminación y la no intervención. Se dice que México debe intervenir para promover los derechos humanos.

Es la vieja política de los gobiernos de EUA y las naciones del norte, quienes se convierten en los jueces de los derechos humanos de las naciones del sur.

¿Y quién vigila que se respeten los derechos humanos en los países del norte?

Ahí se violan derechos humanos de minorías étnicas y de migrantes, de religiosos y escolares, de ciudadanos y mujeres.

Ahora el gobierno de EU se preocupa mucho por la violación de los derechos humanos de las mujeres de Afganistán, pero nada dice de la misma violación de sus derechos a las mujeres en Arabia Saudita, porque este país es su aliado.

EUA antes apoyó al Talibán en contra de la Unión Soviética. Ahora lo combate.

El discurso de los derechos humanos ha sido un discurso clave en el gobierno de EUA para intervenir en los asuntos de sus adversarios, sin que necesariamente sea su interés promoverlos.

En territorio de EUA se entrenaron terroristas y se financiaron escuadrones de la muerte.

En su territorio se plantearon atentados y magnicidios.

La solución es el derecho internacional y EUA apela a la venganza contra países que albergan terroristas.

Pero si ésa fuera una norma aplicable para todos, Cuba podría reclamar su derecho a bombardear EUA porque ahí se entrenaron terroristas que estallaron un avión cubano con pasajeros civiles en 1975. Eso sería tan irracional y absurdo como imposible, por la gran diferencia en los poderes militares reales entre un país y otro. Por eso debe imponerse el derecho.

Pero más allá de que esta guerra sea tan deplorable como el terrorismo, es además ineficaz. Muchos afganistanos pueden morir sin garantía alguna de que las redes del terrorismo hayan desaparecido y dejen de actuar.

México debe promover en el mundo la equidad entre los estados y el desarrollo económico; la igualdad social y el bienestar de los pueblos.

La globalización es un espacio de disputa.

Diversidad cultural, nacional, étnica, religiosa. Multipolaridad política, cooperación para el desarrollo, promoción de la paz y sobre todo equidad entre los estados, parecen ser los elementos de una

política exterior que debe impulsar el Estado mexicano, apoyándose en la Constitución.

Nuestra responsabilidad es impulsar una globalización desde los estados, no desde las empresas transnacionales.

El tema internacional es tan importante que ya no puede ser esfera exclusiva de las decisiones del Ejecutivo.

Aquí se expresa también el carácter obsoleto del presidencialismo.

Necesitamos una política exterior de Estado, no sólo de Gobierno.

Es parte de la reforma de Estado.

El tema internacional es tan importante que incluso ha sido objeto de un acuerdo nacional que refrenda "la lucha por la paz". Pero ese acuerdo no ha tenido la fuerza suficiente para impedir que el Presidente lo haya violentado el mismo día que lo suscribió. Se firma un acuerdo por la paz y se apoya la guerra.

Por eso la política exterior ya no puede ser asunto sólo del Ejecutivo, sino del Estado.

En las actuales condiciones, cabe la pregunta, ¿a quién le sirve la presencia del Gobierno mexicano en el Consejo de Seguridad de la ONU? ¿A México o al gobierno de EUA?

La reforma de Estado debe tener como uno de sus ejes fundamentales la redistribución del poder y la colegiación de las decisiones públicas.

Esta iniciativa tiene tres conceptos de cambio:

El primero plantea la eliminación como atribución exclusiva del Senado de la República de la ratificación de los tratados internacionales, para trasladar ese imperativo al Congreso de la Unión en su conjunto; es decir Cámara de Diputados y Cámara de Senadores.

Con esta modificación salvamos una discusión importante, que tiene que ver con visiones que tienden a colocar aún por encima de las leyes federales a los tratados internacionales, siendo que los primeros son aprobados por el Congreso de la Unión y los segundos con el actual esquema, sólo por el Senado de la República.

Con esto volvemos un acto legislativo pleno, la aprobación de los tratados, mismos que generan normas para nuestro país.

El segundo se refiere a la facultad de analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo, atribución hoy del Senado; planteamos trasladar la facultad al Congreso de la Unión en su conjunto y darle atribuciones de definición en materia internacional previo a la toma de cualquier decisión que implique obligaciones a nuestro país.

El tercer elemento de cambio resulta igual de trascendental: establecemos el requisito de aprobación del Congreso de la Unión de los tratados internacionales previo a su celebración o suscripción por parte del Ejecutivo Federal, con esto obligamos a ser partícipe al Congreso de la Unión en los procesos de negociación de los tratados, para que no sólo ratifique lo acordado por el Ejecutivo, porque su intervención actual se da sobre hechos consumados. Ahí está el asunto de los presuntos convenios secretos sobre energéticos entre EUA Canadá y México, que nos quieren presentar como hecho consumado.

Trasladar al Congreso de la Unión en su conjunto la definición de la política exterior del país, permite compartir responsabilidades en un tema que en estos tiempos se torna como un asunto de Estado y de seguridad nacional.

En otros países con regímenes democráticos consolidados, la política exterior es un asunto que involucra al Ejecutivo, pero también a sus congresos o parlamentos.

Mientras en esta soberanía a raíz de la crisis generada por los lamentables acontecimientos del 11 de septiembre, hubo quienes insistimos en la comparecencia del canciller mexicano, dándose una sistemática oposición principalmente por parte del partido que ahora gobierna a nivel federal, en otros países, presidentes o primeros ministros, acudieron sin cita ante sus representaciones a fin de definir la posición del país.

El gran reto que tenemos ante la globalización y la unipolaridad, es tener capacidad como país de trabajar por nuestras prioridades, a partir de replantear los instrumentos de la globalización, dándole sentido público.

No una globalización desde el entorno privado, como actualmente se identifica y que responde más a los intereses de las transnacionales, las cuales recurren a los políticos o incluso sus gerentes se convierten en políticos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a la consideración de esta soberanía, la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

Que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo único. Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 73, 76, 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 73. . .

I a la XXIX-J. . .

XXIX-K. Analizar y decidir la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal; además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión;

XXX. . .

Artículo 76. . .

I. Derogada.

II a la X. . .

Artículo 89. . .

I a la IX. . .

X. Dirigir la política exterior y celebrar previa aprobación del Congreso, tratados internacionales. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo se sujetará a los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención, la solución pacífica de las controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

XI a la XX. . .

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, previa aprobación del Congreso, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados."

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2001.— Diputado *Martí Batres Guadarrama.*»

El Presidente:

Gracias a usted, diputado Martí Batres Guadarrama.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

ASISTENCIA (II)

El Presidente:

Se pide a la Secretaría dar cuenta del registro electrónico de asistencia e instruya su cierre.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Se informa a la Presidencia que hasta el momento el sistema registra la asistencia de 449 diputados.

Ciérrese el sistema electrónico.

El Presidente:

Muchas gracias.

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El Presidente:

Tiene la palabra la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una iniciativa de reformas a diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La diputada Olga Patricia Chozas y Chozas:

Con el permiso de la Presidencia; compañeros legisladores:

El devenir histórico y político nacionales han logrado que la propia dinámica de nuestras instituciones busquen adoptar mecanismos tendientes a lograr las condiciones necesarias para mejorar nuestro entorno ecológico y democrático. La depuración de los rezagos que aún conserva nuestra mentalidad en el entorno ecológico que vivimos, han ido rebasando para permitir con base en nuestros propios esfuerzos la consolidación de dichas instituciones políticas e instancias de conservación del medio ambiente que permitan la perpetuación de la vida plena en un sistema ambientalmente sano.

Ante el avance democrático cada vez más consolidado que ha impulsado la sociedad civil a través de los partidos políticos para la revisión del entorno global en que se desempeñan las campañas políticas, éstas necesitan ser evaluadas y valoradas en su real dimensión.

La revisión de la que venimos tratando conduce necesariamente a adoptar reformas que procuren un medio ambiente sano con todos los beneficios que ello trae inmerso, ésta es la hora en la que debemos fortalecer nuestra democracia, nuestras instituciones y las oportunidades de organización que tienen los mexicanos para brindarles las condiciones que promulgamos todos los partidos políticos y que se resumen en mejor calidad de vida.

Por ello, en este ejercicio político responsable la dinámica de las instituciones nos impone el deber de actualizar los supuestos y los mecanismos que den viabilidad a nuestro sistema político y lo hacen cada vez más eficiente, no sólo en las plataformas, recursos económicos y candidatos, sino también en el gasto de dichos recursos y el impacto económico y ambiental que representa el desperdicio de la propaganda electoral.

Por mencionar un ejemplo, en la pasada campaña electoral en el Distrito Federal en donde se genera el 62% del total de los residuos del país, se produjeron 9 mil toneladas en plástico, cartón y papel, a lo que se suman el uso de pinturas y lacas para la pinta de muros y de pegamentos para colocación de la propaganda, con un costo por su recolección de 9 millones de pesos y de un equipo de 1 mil hombres y 40 camiones de basura para retirar la propaganda electoral, cantidad que podría ser utilizada en cualquier programa en beneficio de la ciudadanía.

En otras ciudades como Guadalajara, se calcula que fueron colocadas unas 3 mil toneladas y en

Monterrey unas 4 mil. Cifras como éstas nos obligan a reflexionar en el desperdicio y costo que representa el utilizar materiales no reciclados o no biodegradables.

El manejo y reciclaje de las decenas de miles de toneladas de basura que dejan los comicios electorales representa una ardua tarea, pues al menos en el caso de la propaganda de materiales plásticos, es difícil que compañías recicladoras acepten recibir esos desperdicios por el alto costo que implica su tratamiento y de permanecer en el medio ambiente se necesitaría un promedio de 70 años para la degradación de estos materiales.

Es necesario fomentar el reúso y el reciclaje, a fin de terminar con el libertinaje en que hemos caído los partidos políticos con la propaganda electora, ya que en cada elección federal se generan 50 mil toneladas de desperdicios electorales.

A nivel nacional, el servicio de recolección de basura cubre en promedio a 78% de la población, aunque en las grandes zonas urbanas el porcentaje de los ciudadanos atendidos se estima en un 90%, en las ciudades medias va del 70% a un 85% y en las pequeñas áreas urbanas, entre el 50% y 70%. Pero la basura electoral cubre casi el 95% del país, lo que nos invita a reflexionar en el destino final de la propaganda que generamos año con año en miles de toneladas de desperdicios.

La generación de basura *per capita* en nuestro país es de casi 853 gramos y el costo que tiene por habitante, además de sus impuestos, es aproximadamente de 600 pesos por año.

En México se generan diariamente 80 mil toneladas de basura, de las cuales tan sólo una tercera parte llegan a algún tipo de confinamiento sanitario, basura que en un 50% es material no biodegradable.

La basura está compuesta en un 14.2% por papel, 9.8% por cartón, contiene plástico en un 3.1% y 1.2% de textiles, materiales todos éstos de un gran uso en las campañas políticas en nuestro país.

Es necesaria una legislación que nos haga más responsables a los partidos políticos por la basura generada en nuestro afán de dar a conocer a la ciudadanía nuestras ideas y plataformas electorales. Necesitamos establecer leyes que obliguen a los institutos políticos del país a rectificar sus patrones de consumo, fomentando los materiales

reciclados y de reúso, así como los biodegradables.

Por ello, respetuosamente los miembros del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México nos permitimos someter a esta Cámara de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, el presente decreto por el que se reforman los artículos 38, 182-A, 185 y 269 del Código Federal de las Instituciones y Procedimientos Electorales.

Firman los diputados que integran el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Hago entrega a la Secretaría de la presente iniciativa.

Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Partido Verde Ecologista de México

Bernardo de la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esveida Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, María Cristina Motezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González, Erika Elizabeth Spezia Maldonado, diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 fracción II 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, para su dictamen y posterior discusión en el pleno de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de ley

EXPOSICION DE MOTIVOS

El devenir histórico y político nacionales, han logrado que la propia dinámica de nuestras instituciones, busquen adoptar mecanismos tendientes

a lograr las condiciones necesarias para mejorar nuestro entorno ecológico y democrático.

La depuración de los rezagos que aún conserva nuestra mentalidad en el entorno ecológico que vivimos, han ido rebasándose para permitir con base en nuestros propios esfuerzos la consolidación de dichas instituciones políticas e instancias de conservación del medio ambiente, que permitan la perpetuación de la vida plena en un sistema ambientalmente sano.

Ante el avance democrático cada vez más consolidado que poco a poco ha impulsado la sociedad civil a través de los partidos políticos, para la revisión del entorno global en que se desempeñan las campañas políticas, éstas necesitan ser evaluadas y valoradas en su real dimensión.

La revisión de la que venimos tratando, conduce necesariamente a adoptar reformas que procuren un medio ambiente sano, con todos los beneficios que ello trae inmerso.

Esta es la hora en la que debemos fortalecer nuestra democracia, nuestras instituciones y las oportunidades de organización que tienen los mexicanos, para brindarles las condiciones que promulgamos todos los partidos políticos y que se resumen en una mejor calidad de vida.

Por ello, en este ejercicio político responsable, la dinámica de las instituciones nos impone el deber de actualizar los supuestos y los mecanismos que dan viabilidad a nuestro sistema político y lo hacen cada vez más eficiente, no sólo en las plataformas, recursos económicos y candidatos, sino también, en el gasto de dichos recursos y en el impacto económico y ambiental que representa el desperdicio de la propaganda electoral.

Por mencionar un ejemplo, en la pasada campaña electoral en el Distrito Federal, en donde se genera el 62% del total de los residuos del país, se produjeron 9 mil toneladas en plástico, cartón y papel, a lo que se suma el uso de pinturas y lacas para la pinta de muros y de pegamentos para la colocación de la propaganda, con un costo por su recolección de unos 9 millones de pesos y de un equipo de 1 mil hombres y 40 camiones de basura para retirar la propaganda electoral, cantidad nada despreciable para utilizar en cualquier programa en beneficio de la ciudadanía.

En otras ciudades como Guadalajara se calcula que fueron colocadas unas 3 mil toneladas y en

Monterrey unas 4 mil. Cifras como éstas nos obligan a reflexionar en el desperdicio y costo que representa el utilizar materiales no reciclados o no biodegradables .

El manejo y reciclaje de las decenas de miles de toneladas de basura electoral que dejan los comicios electorales, representa una ardua tarea, pues al menos en el caso de la propaganda de material plástico, es difícil que compañías recicladoras acepten recibir esos desperdicios por el alto costo que implica su tratamiento y de permanecer en el medio ambiente, se necesitaría un promedio de 70 años para la degradación de estos materiales.

Es necesario fomentar el reúso y el reciclaje, a fin de terminar con el libertinaje en que hemos caído los partidos políticos con la propaganda electoral. Ya que en cada elección federal se generan 50 mil toneladas de desperdicios electorales.

A nivel nacional, el servicio de recolección de basura cubre en promedio al 78% de la población. Aunque en las grandes zonas urbanas el porcentaje de los ciudadanos atendidos se estima en un 90%, en las ciudades medias va del 70% al 85% y en las pequeñas áreas urbanas está entre un 50% y 70%, precisa el INE. Pero la basura electoral cubre casi el 95% del país, lo que nos invita a reflexionar en el destino final de la propaganda que generamos año con año, en miles de toneladas de desperdicios.

La generación de basura *per capita* en nuestro país es de casi 853 gramos y el costo que ésta tiene por habitante, además de sus impuestos es de aproximadamente 600 pesos por año.

En México se generan diariamente 80 mil toneladas de basura, de las cuales tan sólo una tercera parte llegan a algún tipo de confinamiento sanitario. Basura que en un 50% es material no biodegradable.

La basura esta compuesta en un 14.2% por papel, 9.8% por cartón; contiene plástico en un 3.1% y en un 1.2% de textiles; materiales todos éstos de un gran uso en las campañas políticas en nuestro país.

Es necesaria una legislación que nos haga más responsables a los partidos políticos por la basura generada en nuestro afán de dar a conocer a la

ciudadanía nuestras ideas y plataformas electorales.

Necesitamos establecer leyes que obliguen a los institutos políticos del país, a rectificar sus patrones de consumo, fomentando los materiales reciclados y de reúso, así como los biodegradables.

Por ello, respetuosamente, los miembros del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México nos permitimos someter a esta Cámara de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, el presente

DECRETO

Por el que se reforman los artículos 38, 182-A, 185 y 269 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo único. Se reforman los artículos 38, 182-A, 185 y 269 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 38. . .

1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

a). ...

b) ...

. . .

s) Utilizar sus gastos de propaganda impresa, únicamente en materiales reciclados o de reúso o biodegradables.

t) Las demás que establezca este código.

Artículo 182-A. . .

1. . .

2. Para los efectos de este artículo quedarán comprendidos dentro de los topes de gasto los siguientes conceptos:

a) Gastos de propaganda:

I. Comprenden los realizados en bardas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados y otros similares;

II. Comprenden también los realizados en mantas, volantes, pancartas, propaganda utilitaria y otros similares, siempre y cuando ésta sea elaborada con materiales reciclados o de reúso o biodegradables.

b). . .

Artículo 185. . .

1. La propaganda impresa que los candidatos utilicen durante la campaña electoral deberá emplear materiales reciclados o de reúso o compuesta por materiales biodegradables y contener, en todo caso también, una identificación precisa del partido político o coalición que ha registrado al candidato.

2. La propaganda que en el curso de una campaña difundan por medios gráficos los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos, no tendrá más límites que lo señalado en el numeral anterior, en los términos del artículo 7o. de la Constitución, en el respeto a la vida privada de candidatos, autoridades, terceros y a las instituciones y valores democráticos.

Artículo 269. . .

1. . .

2. Las sanciones a que se refiere el párrafo anterior, podrán ser impuestas cuando:

a) Incumplan con las obligaciones señaladas en los artículos 38, 185 y demás disposiciones aplicables de este código.”

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, a 9 de octubre de 2001.— Diputados: *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador; *Francisco Agundís Arias*, vicecoordinador; *José Antonio Arévalo González*, *Esveida Bravo Martínez*, *María Teresa Campoy Ruy Sánchez*, *Olga Patricia Chozas y Chozas*, *Diego Cobo Terrazas*, *Arturo Escobar y Vega*, *José Rodolfo Escudero Barrera*, *Sara Guadalupe Figueroa Canedo*, *Nicasia García Domínguez*, *Alejandro Rafael García Sainz Arena*, *María Cristina Moctezuma Lule*, *Julieta Prieto Fuhrken*, *Concepción Salazar González* y *Erika Elizabeth Spezia Maldonado.*»

El Presidente:

Gracias a usted, diputada Olga Patricia Chozas y Chozas.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

El siguiente punto en el orden del día son oficios de la Secretaría de Gobernación.

CONDECORACIONES

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

El general Gerardo Clemente Ricardo Vega García, secretario de la Defensa Nacional, se ha dirigido al titular de esta dependencia, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que pueda aceptar y usar la medalla Gran Cruz de la Victoria, que le confiere el teniente general Ricardo Izurieta Caffarena, comandante en jefe del Ejército de Chile, con motivo de la visita que realizará a nuestro país, del 6 al 11 de octubre del presente año.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, copia certificada de su acta de nacimiento, dos fotografías tamaño credencial, copia simple del diploma de la condecoración; de la carta del interesado dirigida al licenciado Santiago Creel Miranda, secretario de Gobernación, en la que solicita el trámite de la autorización correspondiente y *curriculum vitae*.

Agradezco a ustedes su atención a la presente, reiterándoles la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 8 de octubre de 2001.— Por acuerdo del director general, *José Luis Carmona Ruiz*.»

El Presidente:**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.****La secretaria Martha Silvia Sánchez González:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el licenciado Juan Antonio Mateos Cicero, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Heung-In, en Segundo Grado, que le confiere el gobierno de la República de Corea.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copia simple de su *curriculum vitae* y de la notificación en la que se le comunica la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Agradezco a ustedes su atención a la presente, reiterándoles la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 3 de octubre de 2001.—El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado*.»

El Presidente:**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el ingeniero Teodoro Amerlinck y Ziri6n, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Antonio Jos6 de Irisarri,

en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de la República de Guatemala.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, original de la carta del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copia simple de su *curriculum vitae* y de la notificación en la que se le comunica la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Agradezco a ustedes su atención a la presente, reiterándoles la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2001.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

CONDECORACIONES (II)

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Carlos Hurtado López, Eduardo Alberto Henkel y Pérez Castro, Angélica María Careaga Mercadillo, Ricardo Ríos Cárdenas, Enrique Vilatela Riba, Ramiro Ayala Muñiz y Benito Andión Sancho, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 2 de octubre de 2001.— Senador *Diego Fernández de Cevallos Ramos*, presidente.

MINUTA
PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso al ciudadano Carlos Hurtado López, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional al Mérito, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República de Colombia.

Artículo segundo. Se concede permiso al ciudadano Eduardo Alberto Henkel y Pérez Castro, para aceptar y usar la condecoración de la Estrella al Servicio Público, que le confiere el gobierno de la República de Singapur.

Artículo tercero. Se concede permiso a la ciudadana Angélica María Careaga Mercadillo, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Imperio Británico, en grado de Miembro que le confiere el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Artículo cuarto. Se concede permiso al ciudadano Ricardo Ríos Cárdenas, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Servicio Leal, en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de Rumania.

Artículo quinto. Se concede permiso al ciudadano Enrique Vilatela Riba, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional al Mérito, en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de la República de Colombia.

Artículo sexto. Se concede permiso al ciudadano Ramiro Ayala Muñiz, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, que le confiere el gobierno de la República de Colombia.

Artículo séptimo. Se concede permiso al ciudadano Benito Andión Sancho, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Francisco Morazán, en grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le confiere el gobierno de la República de Honduras.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores.— México, D.F., a 2 de octubre de 2001.— Senadores: *Diego Fernández de Cevallos Ramos*, presidente y *Sara Castellanos Cortés*, secretaria.

Se remite a la Cámara de diputados para los efectos constitucionales.— Licenciado *Arturo*

Garita, secretario general de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

REINO DE ESPAÑA

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Rodrigo Solana Esposito, para desempeñar el cargo de cónsul honorario de España en la ciudad de Hermosillo, con circunscripción consular en el Estado de Sonora.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 2 de octubre de 2001.— Senador *Diego Fernández de Cevallos Ramos*, presidente.

MINUTA
PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano Rodrigo Solana Esposito, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de España en la ciudad de Hermosillo, con circunscripción consular en el Estado de Sonora.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores.— México, D.F., a 2 de octubre de 2001.— Senadores: *Diego Fernández de Cevallos Ramos*, presidente y *Sara Castellanos Cortés*, secretaria.

Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— *Arturo Garita*, secretario general de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

REPUBLICA DE COSTA RICA

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto que concede permiso a las ciudadanas: Concepción Isabel Pérez Mares y Josefina Zúñiga Vega, para prestar servicios como auxiliar de telefonista y auxiliar de limpieza, respectivamente, en la Embajada de Costa Rica en México.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 2 de octubre de 2001.— Senador *Diego Fernández de Cevallos Ramos*, presidente.

MINUTA
PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso a la ciudadana Concepción Isabel Pérez Mares, para prestar servicios como auxiliar de telefonista en la Embajada de Costa Rica en México.

Artículo segundo. Se concede permiso a la ciudadana Josefina Zúñiga Vega, para prestar servicios como auxiliar de limpieza en la Embajada de Costa Rica en México.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores.— México, D.F., a 2 de octubre de 2001.— Senadores: *Diego Fernández de Cevallos Ramos*, presidente y *Sara Castellanos Cortés*, secretaria.

Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— *Arturo Garita*, secretario general de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

PERMISO AL PRESIDENTE PARA
AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

El Presidente:

El siguiente punto del orden del día, es el dictamen relativo al proyecto de decreto que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 10 al 22 de octubre de 2001, a efecto de que realice visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España; visitas oficiales a la República de Italia, a la Santa Sede, a Hamburgo, Alemania y a Toulouse, Francia, así como para asistir a la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Shanghai, República Popular China.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVII Legislatura.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura le fue turnado para su estudio y posterior elaboración de dictamen la iniciativa de decreto por la que solicita autorización para que al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, pueda ausentarse del territorio nacional del 10 al 22 de octubre, a efecto de que realice visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España; visitas oficiales a la República de Italia; a la Santa Sede; a Hamburgo, Alemania y a Toulouse, Francia, así como para asistir a la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Shanghai, República Popular China.

Cámara de Diputados: los diputados federales de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 de la Constitución General de la República, 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General, fracción I del artículo 55 y artículos 56, 57, 59, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la honorable Asamblea, el siguiente dictamen, por las siguientes

CONSIDERACIONES

Que a la Comisión de Relaciones Exteriores le fue turnado para su estudio y posterior elaboración de dictamen la iniciativa de decreto por la que se

solicita autorización para que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, pueda ausentarse del territorio nacional del 10 al 22 de octubre, a efecto de que se realicen visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España; visitas oficiales a la República de Italia; a la Santa Sede; a Hamburgo, Alemania y a Toulouse, Francia, así como para asistir a la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico en Shanghai, República Popular China.

Que los diputados miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, aprobamos en lo general la minuta proyecto de decreto aprobado por la Cámara de Senadores, el 4 de octubre de 2001, autorizando al Presidente a ausentarse del territorio nacional en las fechas indicadas y que nos fue remitida por la mesa directiva de la Cámara de Diputados, con número de oficio DGPL 58-II-5-450.

La política exterior de México, ante los nuevos retos del escenario mundial, tendrá que continuar fortaleciendo sus relaciones internacionales, teniendo como principio rector el promover y defender los intereses de la nación. En el mundo contemporáneo, esta defensa reclama del Gobierno mexicano, y de todos su poderes, buscar un amplio espectro de relaciones diplomáticas, políticas, económicas y culturales donde el espíritu de la cooperación se base en el mutuo respeto y la identificación de una agenda común.

México debe de aprovechar las ventajas comparativas de la globalización y su posición geoestratégica privilegiada para jugar un papel más activo en el sistema internacional, fortaleciendo su capacidad de iniciativa, sin menoscabo de sus principios constitucionales. Lo anterior debe llevar al Gobierno mexicano a diversificar sus relaciones políticas, económicas, culturales y de cooperación con otras naciones y a buscar una posición más activa en los foros regionales y mundiales.

Que entre los principios generales de política exterior se prevé la necesidad de garantizar nuestra seguridad nacional y nuestra integridad territorial, a efecto de que no se vean afectados o amenazados como resultado de los cambios o acontecimientos que se producen en el exterior y al mismo tiempo se busque la participación activa en la conformación de un sistema internacional que promueva la estabilidad y la cooperación sobre la base del derecho internacional que nos proporcione espacios de acción política y diplomática frente a otras naciones o regiones.

Que, como la iniciativa establece, en lo bilateral el contacto directo entre jefes de Estado y de gobierno fortalece el diálogo político; en lo económico y cultural, el contacto con actores sociales representativos de esos sectores redimensiona los convenios en las respectivas materias. En especial, debe considerarse que los actos perpetrados contra los Estados Unidos de América el pasado 11 de septiembre, obligan a nuestro país a reflexionar y participar de manera propositiva en la reflexión que la comunidad internacional realiza sobre estos actos. De esta manera, en las nuevas medidas que se acuerden y en las nuevas instituciones que surjan para enfrentar estos actos que amenazan la paz y seguridad internacionales, habremos tenido una participación creadora en el redimensionamiento de la agenda internacional.

Que la política exterior de México es consecuente con el reto de preservar nuestra seguridad nacional e integridad territorial para que no se vean afectadas o amenazadas como resultado de cambios o acontecimientos que se producen en el exterior, participar activamente en la conformación de un sistema internacional que promueva la estabilidad y la cooperación, sobre la base del derecho internacional, así como promover a México de manera exitosa en la economía internacional.

En este terreno, es conocido que la desaceleración de la economía se ve agravada por el efecto negativo de la inseguridad en los mercados y la confianza de los inversores. Sólo una interrelación política y diplomática, donde las naciones pongan de su parte un esfuerzo complementario permitirá reestablecer un orden económico equitativo. Para ello, es fundamental que el intercambio entre mandatarios, gobiernos y países permita promover la estabilidad y las bases de una nueva convivencia internacional, basada en el derecho, que de nuevos impulsos al desarrollo y el intercambio entre las naciones.

Que la diversificación de los vínculos políticos y acuerdos económicos de nuestra nación, ha sido pilar de autonomía y pluralismo en las relaciones diplomáticas mexicanas. La visita a diversos países de Europa, con los cuales nos unen antiguas y sólidas relaciones, se revela oportuna, en la medida que ratificarlas a la luz de las nuevas condiciones internacionales, reitera la postura tradicional de México y da certeza a nuestras naciones amigas de la fortaleza de estas convicciones.

Que en ese sentido, la participación de nuestro país en la IX Reunión Cumbre del Foro de Coopera-

ción Económica Asia-Pacífico, será una excelente ocasión para concertar nuevos acuerdos y un intercambio de criterios que serán vitales para reconstruir un nuevo esquema financiero y comercial en el orden económico mundial. Será el diseño de nuevas estrategias regionales entre países con intereses y destinos comunes, el que permitirá que México llegue a otros foros en condiciones de enfrentar los nuevos retos. Consideramos que en este momento por el que atraviesa el mundo, la IX Reunión de la APEC tendrá carácter estratégico para el futuro de la comunidad internacional. Por estas razones, la participación de México en la reunión de Shanghai, los días 21 y 22 de octubre revisten una vital importancia y se justifica plenamente.

Que el permiso de autorización que solicita el Ejecutivo Federal para ausentarse del país del 10 al 22 de octubre sustenta los siguientes fines:

- Atender las invitaciones para realizar visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España, así como realizar visitas oficiales de trabajo a Alemania, Italia y a la Santa Sede, con el fin de profundizar el diálogo político y buscar convergencias con respecto a temas centrales de la agencia multilateral e internacional.
- Participar en la Conferencia Internacional Anticorrupción, organizada por el gobierno de la República Checa y la agrupación transparencia internacional.
- Participar en la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, que tendrá lugar el 21 y 22 de octubre en Shanghai, República Popular China.
- Buscar la oportunidad para dialogar, bilateralmente, con mandatarios de diversos países de la región sobre temas de enorme relevancia para la agenda internacional.

Por lo tanto, consideramos que los principios de política exterior, con respecto al derecho internacional, que exigen ir a la vanguardia de los nuevos retos que se presentan y que reclaman la participación de México en los diversos foros internacionales y el fomento de sus relaciones con otras naciones están presentes en la solicitud que se nos presenta.

En base a las consideraciones antes vertidas y al análisis presentado en el proyecto de decreto presentado por la Cámara de Senadores, en donde se establece la procedencia de la autorización para

que el titular del Ejecutivo pueda ausentarse del territorio nacional del 10 al 22 de octubre del presente año, a efecto de que realice visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España; visitas oficiales a la República Italiana; a la Santa Sede; a Hamburgo, Alemania y a Toulouse, Francia, así como para asistir a la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Shanghai, República Popular China, la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

DECRETO

Unico. Se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 10 al 22 de octubre de 2001, a efecto de que realice visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España; visitas oficiales a la República Italiana; a la Santa Sede; a Hamburgo, Alemania, y a Toulouse, Francia, así como para asistir a la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Shanghai, Republica Popular China.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

México, D.F., a 9 de octubre de 2001.— Diputados: *Gustavo Carvajal Moreno, F. Javier Sánchez Campuzano, Tarcisio Navarrete Montes de Oca, Erika E. Spezia Maldonado, Samuel Aguilar Solís, Alberto Anaya Gutiérrez, Hilda Anderson Nevárez, José Carlos Borunda Zaragoza, Eduardo Arnal Palomera, Raúl Covarrubias Zavala, María Elena Chávez Palacios, Jorge Alejandro Chávez Presa, Sergio Acosta Salazar, Víctor Emanuel Díaz Palacios, Lucio Fernández González, Adrián S. Galarza González, Augusto Gómez Villanueva, Raúl Gracia Guzmán, Efrén N. Leyva Acevedo, José Ramón Mantilla y González de la Llave, Humberto D. Mayans Canabal, Miguel Angel Moreno Tello, José Luis Novales Arellano, Bernardo Pastrana Gómez, María de los Angeles Sánchez Lira, Heidi G. Storsberg Montes, Emilio Ulloa Pérez, Eddie Varón Levy y José S. Velázquez Hernández.»*

Es de primera lectura.

El Presidente:

En virtud de que el dictamen se encuentra publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen, y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta:

Se le dispensa la segunda lectura.

Tiene la palabra la diputada María Elena Chávez Palacios, del grupo parlamentario de Acción Nacional y a nombre de la comisión, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada María Elena Lourdes Chávez Palacios:

Gracias, con su permiso señora Presidenta:

«Dictamen por el que se le concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 10 al 22 de octubre del 2001, a efecto de que realice visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España; visitas oficiales a la República de Italia, a la Santa Sede,

a Hamburgo, Alemania y a Toulouse, Francia, así como para asistir a la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Shanghai, República Popular China.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura, le fue turnado para su estudio y posterior dictamen la iniciativa de decreto por la que se solicita autorización para que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, pueda ausentarse del territorio nacional del 10 al 22 de octubre, a efecto de que realice visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España; visitas oficiales a la República Italiana, a la Santa Sede, a Hamburgo, Alemania y a Toulouse, Francia, así como para asistir a la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Shanghai, República Popular China.

Cámara de Diputados: los diputados federales de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 de la Constitución General de la República, 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General, fracción I del artículo 55 y artículo 56, 57, 59, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la honorable Asamblea el dictamen por las siguientes

CONSIDERACIONES

Que a la Comisión de Relaciones Exteriores le fue turnado para su estudio y posterior elaboración del dictamen, la iniciativa de decreto por la que se solicita autorización para que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, pueda ausentarse del territorio nacional del 10 al 22 de octubre, a efecto de que realice visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España; visitas oficiales a la República de Italia, a la Santa Sede, a Hamburgo, Alemania y a Toulouse, Francia, y para asistir a la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Shanghai, República China.

Que los diputados miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores de la LVIII Legislatura de esta Cámara de Diputados aprobamos en lo general la minuta de proyecto de decreto aprobado por la Cámara de Senadores el 4 de octubre de 2001, autorizando al Presidente a ausentarse del

territorio nacional en las fechas indicadas y que nos fue remitida por la mesa directiva de la Cámara de Diputados con el oficio número DGPL58-II 5-450.

La política exterior de México ante los nuevos retos del escenario mundial tendrá que continuar fortaleciendo sus relaciones internacionales, teniendo como principio rector el promover y defender los intereses de la nación en el mundo contemporáneo.

Esta defensa reclama del Gobierno mexicano y de todos sus poderes buscar un amplio espectro de relaciones diplomáticas, políticas, económicas y culturales donde el espíritu de la cooperación se basa en el mutuo respeto y la identificación de una agenda común.

México debe aprovechar las ventajas comparativas de la globalización y su posición geoestratégica privilegiada para jugar un papel más activo en el sistema internacional, fortaleciendo su capacidad de iniciativa sin menoscabo de sus principios constitucionales.

Lo anterior debe llevar al Gobierno mexicano a diversificar sus relaciones políticas, económicas, culturales y de cooperación con otras naciones y a buscar una posición más activa en los foros regionales y mundiales.

Que entre los principios generales de la política exterior se prevé la necesidad de garantizar nuestra seguridad nacional y nuestra integridad territorial a efecto de que no se vean afectadas o amenazadas como resultado de los cambios o acontecimientos que se producen en el exterior y al mismo tiempo se busque la participación activa de la conformación de un sistema internacional que promueva la estabilidad y la cooperación sobre la base del derecho internacional que nos proporcione espacios de acción política y diplomática frente a otras naciones o regiones.

Que como la iniciativa establece en lo bilateral, el contacto directo entre jefes de Estado, de gobierno, fortalece el diálogo político en lo económico y en lo cultural, el contacto con actores sociales representativos de estos sectores redimensiona los convenios en las respectivas materias, en especial debe considerarse que los actos perpetrados contra los Estados Unidos de América el pasado 11 de septiembre, obligan a nuestro país a reflexionar y a participar de manera propositiva en la reflexión de la comunidad internacional, que

realiza la comunidad internacional sobre estos actos.

De esta manera en las nuevas medidas que se acuerden y en las nuevas instituciones que surjan para enfrentar estos actos que amenazan la paz y la seguridad internacional, habremos tenido una participación creadora en el redimensionamiento de la agenda internacional.

Que la política exterior de México es consecuente con el reto de preservar nuestra seguridad nacional e integridad territorial para que no se vea afectada o amenazada como resultado de cambios o acontecimientos que se producen en el exterior.

Participar activamente en la conformación de un sistema internacional que promueva la estabilidad y la cooperación sobre la base del derecho internacional, así como promover a México de manera exitosa en la economía internacional.

En este terreno, es conocido que la desaceleración de la economía se ve agravada por el efecto negativo de la inseguridad de los mercados y la desconfianza de los inversores.

Sólo una interrelación política y diplomática donde las naciones pongan de su parte un esfuerzo complementario, permitirá restablecer un orden económico, equitativo. Para ello es fundamental que el intercambio entre mandatarios, gobiernos y países permita promover la estabilidad y las bases de una nueva convivencia internacional, basada en el derecho que dé nuevos impulsos al desarrollo y al intercambio entre las naciones.

Que la diversificación de los vínculos políticos y acuerdos económicos de nuestra nación ha sido el pilar de autonomía y pluralismo en las relaciones diplomáticas mexicanas.

La visita a diversos países de Europa, con los cuales nos unen antiguas y sólidas relaciones, se revela oportuna en la medida en que ratificarlas a la luz de las nuevas condiciones internacionales, reitera la postura tradicional de México y da certeza a nuestras naciones amigas de la fortaleza de estas convicciones.

Que en este sentido la participación de nuestro país en la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, será una excelente ocasión para concertar nuevos acuerdos y un intercambio de criterios que serán vitales para reconstituir un nuevo esquema financiero y comercial en el orden económico mundial.

Será el diseño de nuevas estrategias regionales entre países con intereses y destinos comunes, el que permitirá que México llegue a otros foros en condiciones de enfrentar todavía nuevos retos.

Consideramos que en este momento por el que atraviesa el mundo, la IX Reunión de la APEC tendrá carácter estratégico para el futuro de la comunidad internacional.

Por estas razones, la participación de México en la reunión de Shanghai los días 21 y 22 de octubre, revisten una vital importancia y se justifica plenamente.

Que el permiso de autorización que solicita el Ejecutivo Federal para ausentarse del país del día 10 al 22 de octubre, se sustenta en los siguientes fines: atender las invitaciones para realizar las visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España, así como realizar visitas oficiales de trabajo a Alemania, Italia y a la Santa Sede, con el fin de profundizar el diálogo político y buscar convergencias. Participar en la Conferencia Internacional Anticorrupción, organizada por el gobierno de la República Checa y la Agrupación Transparencia Internacional. Participar en la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico que tendrá lugar el 21 y 22 de octubre en Shanghai, República Popular China.

Buscar para dialogar bilateralmente con mandatarios de diversos países de la región, sobre temas de enorme relevancia para la agenda internacional.

Es por tanto, que consideramos que los principios de la política exterior, con respecto al derecho internacional, exigen ir a la vanguardia de los nuevos retos que se presentan y que reclaman la participación de México en los diversos foros internacionales y el fomento a sus relaciones con otras naciones están presentes en la solicitud que se nos presenta.

Con base en las consideraciones antes vertidas y el análisis presentado en el proyecto de decreto presentado por la Cámara de Senadores, en donde se establece la procedencia de la autorización para que el titular del Ejecutivo, pueda ausentarse del territorio nacional del 10 al 22 de octubre del presente año, a efecto de que realice visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España, visitas oficiales a la República de Italia, a la Santa Sede, Hamburgo, Alemania y a Toulouse, Francia, así como para asistir a la IX Reunión Cumbre del

Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico en Shanghai, República Popular China, la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente

DECRETO

Unico. Se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional del 10 al 22 de octubre de 2001, a efecto que realice visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España, visitas oficiales a la República de Italia, a la Santa Sede, a Hamburgo, Alemania y a Toulouse, Francia, así como para asistir a la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico en Shanghai, República China.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.»

Y se anexan firmas.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se han registrado para fijar la posición de sus grupos parlamentarios, los siguientes diputados: por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, María Cristina Moctezuma Lule; por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, David Augusto Sotelo Rosas; por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el diputado Tarcisio Navarrete Montes de Oca..

Tiene la palabra la diputada María Cristina Moctezuma Lule, del grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, hasta por 10 minutos, diputada.

La diputada María Cristina Moctezuma Lule:

Muchas gracias, señora Presidenta; amigas y amigos legisladores:

La gira de trabajo que el titular del Poder Ejecutivo tiene planeado realizar en los próximos días, merece ser revisada.

Sabemos que es de gran importancia que la política exterior de México continúe fortaleciendo sus relaciones internacionales, pero como bien se menciona en el dictamen con proyecto de decreto, este fortalecimiento debe darse teniendo como principio rector el promover y defender los intereses de la nación.

Durante los primeros nueve meses del gobierno del presidente Vicente Fox, las relaciones internacionales de nuestro país han sido dinámicas, pues en este corto periodo nuestro Presidente realizó 10 giras internacionales, las cuales no han cesado y han continuado en los últimos dos meses.

Sin embargo, no consideramos pertinente y adecuado que ahora se pretenda ausentar por tres semanas. Esto, como ya lo hemos manifestado en la Cámara de Senadores, no nos parece que sea lo adecuado ni seguro, pues la ausencia de cualquier mandatario en cualquier país por un periodo tan largo resulta riesgoso en la actualidad para el desarrollo y la seguridad de la nación. No se puede dirigir a un país desde lejos, pues las necesidades de los mexicanos son reales y palpables día a día.

No pretendemos que el Gobierno mexicano nos cree una nueva imagen hacia el exterior ni tampoco pretendemos que el presidente Fox siga continuando en los viajes de relaciones internacionales; no podemos tampoco bloquear estos viajes hacia el exterior, porque debemos ayudar a crear una buena imagen de México y a generar confianza para traer inversiones, que es lo que supuestamente está haciendo el Presidente con sus salidas. Sin embargo, vale la pena que nosotros revisemos por qué va, qué tan importante es, a las reuniones a las que tiene previstas.

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México considera que a la reunión del próximo jueves que se celebrará en Praga, capital de la República Checa, no es indispensable que concorra el ciudadano presidente Vicente Fox. Reconocemos la importancia que tiene transparencia internacional, organismo que convoca a esa reunión anticorrupción y la importancia de aprovechar ese foro para que en conversaciones bilaterales, fortalecer nuestros lazos con el pueblo checo y otros líderes que aparentemente asistirán. No obstante, este grupo parlamentario considera que es preferible que asista el Secretario de Contraloría, por ejemplo Francisco Barrio Terrazas, por razones obvias y por ser una reunión estrechamente relacionada con su responsabilidad.

En la última escala de la gira presidencial, la Reunión del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico también puede ser sustituido el presidente Fox.

Ahora bien, da la casualidad que precisamente el resto de los países que va a visitar, que va a la visita de Europa, con excepción del Vaticano, son miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, por lo tanto es previsible que los líderes de España, Italia, Alemania y Francia estarán concentrados en las operaciones militares que están en curso en Medio Oriente; antes que la visita de los presidentes mencionados. Más aún, el domingo el canciller Castañeda afirmaba que el viaje se justificaba porque ahora más que nunca, era necesario que el Presidente platicara con su homólogo francés, Chirac y el canciller alemán. No obstante, ambas reuniones no están confirmadas ni agendadas en la solicitud de autorización presentada al Senado de la República.

En esta ocasión que la incertidumbre y el sonido de la metralla es lo que prevalece en el concierto internacional, queremos hacer un llamado a la prudencia y abrir un compás de espera en la agenda de visitas de estado y oficiales del Presidente de la República. Su responsabilidad en la conducción del gabinete de seguridad nacional y como comandante supremo de las fuerzas armadas, hace necesaria su permanencia en territorio nacional.

Otra razón adicional radica en que la temporada de huracanes y tormentas tropicales aún no termina y la coordinación, previsión, siempre ha recaído en su alta investidura.

Por último, no menos importante, nos preocupa, aunque no se crea, la seguridad del primer mandatario, ya que lo inédito de los ataques y la amenaza de que algún estado o grupo terrorista recurra al empleo de armas no convencionales, abre una gran incógnita en el escenario internacional.

Por las razones antes expuestas nuestro voto será en el sentido que el titular del Poder Ejecutivo permanezca en territorio nacional.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Está registrado el diputado David Augusto Sotelo Rosas. Pregunto si pasa en este momento o nos estaba solicitando su grupo parlamentario, cambio de turno... Se cambia el turno del diputado David Augusto Sotelo Rosas.

Se concede el uso de la palabra al diputado Tarcisio Navarrete Montes de Oca, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca:

Con su permiso señora Presidenta; estimadas amigas y amigos:

Quisiera entrar directamente a lo que podrían ser las actividades más contundentes, más importantes, más trascendentes, que fundamentan la presencia del presidente Vicente Fox, en diversas ciudades de Europa y Asia.

En primer lugar hoy, dada la coyuntura internacional, amigos, que estamos viviendo, se presenta la necesidad para nuestro país, de buscar nuevos caminos y afianzar viejas relaciones en el ámbito comercial y en el ámbito político.

En primer término destaca el proyecto de nuestro país ante el nuevo acuerdo comercial con la Región de Asia-Pacífico, dada su vitalidad, dado su empuje productivo y por eso es muy relevante que pudiera estar en la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, que se celebrará del 21 al 22 de octubre en Shanghai, República Popular China.

Pero además, existe la programación para que pueda estar con el gobierno español que encabeza José María Aznar y de esta forma corresponder a la visita que hizo el presidente español el pasado mes de julio a nuestro país.

Las actividades más trascendentes que tendrá en España, serán dialogar sobre la consolidación de una relación comercial estratégica que aprovecha la pertinencia de España a la Unión Europea, en el Marco del Acuerdo Comercial.

Así, constatamos, por la información que se nos ha enviado para explicar y fundamentar este viaje, que esto es de la mayor importancia, ya que España presidirá el Consejo de Ministros de la Unión Europea. Pero además, en el Marco del Acuerdo México-Unión Europea, habrá la ocasión

de estimular el comercio, la inversión entre nuestros países y que podrá dirigirse a fortalecer las políticas de mejoramiento de las pequeñas y medianas empresas.

Otro punto relevante de la agenda del presidente Vicente Fox sería la visita de Estado que hará a su santidad el papa Juan Pablo II, en el que se nos informa que podrá abordar temas de interés mutuo como la promoción del desarrollo, el combate a la pobreza, la defensa y protección de los derechos humanos y la búsqueda de la paz y la estabilidad internacionales.

Por lo tanto, es una presencia que nosotros vemos como necesaria. No son las ausencias las que construyen, sino son las presencias vigorosas, decididas, expresadas con sabiduría, las que pueden fortalecer nuestra imagen de país en el exterior.

Estos son los argumentos, amigas y amigos diputados, que sometemos a su consideración.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

El diputado David Augusto Sotelo Rosas, del grupo parlamentario del PRD, hasta por 10 minutos.

El diputado David Augusto Sotelo Rosas:

Gracias, señora Presidenta; señoras diputadas y señores diputados:

El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará en contra de que el Presidente de la República salga del país. No son momentos de visitas de cortesía; son momentos de prudencia.

Congruente con el discurso que ha manifestado el Presidente de la República al brindar apoyos incondicionales al gobierno de Estados Unidos y siendo éste inclusive el jefe supremo de las fuerzas armadas del país, en estos momentos de crisis internacional, en estos momentos en los que se desarrolla un conflicto bélico, el Presidente de la República no puede estar fuera del país, no debe estar fuera del país. No sabemos qué eventualidades pudiesen ofrecerse, estando fuera del país el Presidente de la República.

Hay que recordar que en una fecha similar, con los acontecimientos del huracán "Paulina", el Presidente de la República se encontraba fuera del país y no se pudieron tomar las medidas pertinentes en el acto, porque necesitaban las fuerzas armadas una declaración expresa del Presidente de la República, que tuvo, en su momento, que regresar de inmediato al país.

No creemos que sea el momento prudente de llevar el portafolios de vendedor a ningún país. En todo caso tiene un secretario de despacho de esos asuntos, muy animoso por cierto, que puede resolver el despacho de este asunto. En todo caso se justificaría la presencia del Presidente en la reunión de China, pero no para hacer visitas recíprocas, mucho menos por ejemplo a España, cuando acaba de estar hace unos meses el presidente del gobierno español, que por cierto lo recibió con la noticia de su boda y se pasó más de un día en esos menesteres, que no le parecieron tampoco al presidente Aznar el hecho de ser recibido de esa forma.

Pero más allá de estas veleidades, nosotros creemos que con toda responsabilidad y aun cuando no estamos de acuerdo en lo manifestado por el Presidente en cuanto a política exterior, pues debería ser congruente con ese apoyo incondicional que él ha brindado al gobierno de Estados Unidos, es necesario que se quede en el país para hacer frente a cualquier eventualidad y sobre todo para que reflexione sobre lo que le manda la Constitución, ya que han hecho referencia a que se requiere la presencia del Presidente para que con sabiduría se pronuncie sobre la política exterior de México y reflexione que tiene una facultad precisamente como lo manifiesta, lo expresa claramente la fracción X del artículo 89 de la Constitución para dirigir la Política Exterior y celebrar tratados internacionales sometiéndolos a la aprobación del Senado.

En la conducción de tal política el titular del Poder Ejecutivo, y aquí vienen las obligaciones que le marca la Constitución, observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

Tal parece que el Presidente no está consciente de este mandamiento. Nosotros no apostamos a que el titular del Poder Ejecutivo fracase en su política interior y exterior, pero sí señalamos marcadamente que así como aquí vino a protestar, es decir a jurar cumplir y hacer cumplir la Cons-

titución, observe estos principios antes de andar dando apoyos incondicionales a gobiernos extranjeros.

Reprobamos el terrorismo, reprobamos la masacre de los atentados en las torres en Nueva York, nadie que se precie de ser un ciudadano, de sentirse un ser humano, puede alegrarse con tal atentado o puede pugnar o esgrimir argumentos en contra de un gobierno, sea este de los Estados Unidos o de cualquier otro, no podemos aceptarlo, pero tampoco podemos aceptar la intervención armada sin pruebas, sin elaborar y hacer caminar los mecanismos del derecho internacional, público y privado, para castigar a quien resulte responsable.

Y en ese sentido también es conveniente que se quede para que instruya al Procurador General de la República para que con base en el artículo 4o. quien resulte responsable, porque se cometieron delitos en contra de mexicanos en territorio extranjero y el artículo 4o. del Código Penal Federal es muy claro al respecto y el Procurador tiene que abrir la averiguación previa correspondiente y en su caso por ministerio de ley el cónsul de México en Nueva York.

Por esas razones nosotros votaremos en contra porque la política exterior de México debe de ser ejemplo, siempre lo ha sido compañeros y amigos, siempre lo ha sido en los foros internacionales y el Presidente debe ser precisamente el baluarte de esta política exterior que en este momento debe de ser él que nos llame a la cordura, a la prudencia y en ese sentido, por prudencia, el Presidente de la República debe de permanecer en nuestro país.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Se abre el registro de oradores para la discusión en lo general y en lo particular del artículo único del proyecto de decreto.

En virtud de no existir diputados que soliciten hacer uso de la palabra, le ruego a la Asamblea, si es de proceder, someter a votación el proyecto de decreto de referencia.

Consulte la Secretaría, en votación económica, dado que no hay oradores, si es de proceder a votación el proyecto de referencia.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Suficientemente discutido, señora Presidenta.**

La Presidenta:

Se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto.

(Votación.)

Se emitieron 318 votos en pro y 95 en contra.

La Presidenta:

Aprobado el proyecto de decreto por 318 votos.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Continúe señor Secretario.

REPUBLICA DE GUATEMALA

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Honorable Asamblea: en escrito de fecha 3 de octubre del año en curso, la diputada federal Beatriz Elena Paredes Rangel, solicita el permiso constitucional necesario para aceptar y usar la conde-

coración de la Orden del Soberano Congreso Nacional, en el grado de Gran Cruz, que le confiere el honorable Congreso de la República de Guatemala.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso a la diputada federal Beatriz Elena Paredes Rangel, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Soberano Congreso Nacional, en el grado de Gran Cruz, que le confiere el honorable Congreso de la República de Guatemala.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 5 de octubre de 2001.— Diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *Antonio Hernández Fraguas*, *Víctor Manuel Gandarilla Carrasco*, *José Guillermo Anaya Llamas*, *Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta*, secretarios; *Manuel Añorve Baños*, *José Francisco Blake Mora*, *Tomás Coronado Olmos*, *Omar Fayad Meneses*, *Ricardo Francisco García Cervantes*, *Arturo Escobar y Vega*, *María Teresa Gómez Mont y Urueta*, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Leyva Acevedo*, *Miguel Angel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*, *José Narro Céspedes*, *Ricardo Augusto Ocampo Fernández*, *Fernando Ortiz Arana*, *Germán Arturo Pellegrini Pérez*, *José Jesús Reyna García*, *Eduardo Rivera Pérez*, *Jorge Esteban Sandoval Ochoa*, *César Augusto Santiago Ramírez*, *David Augusto Sotelo Rosas*, *Ricardo Torres Origel*, *Jaime Vázquez Castillo*, *Nestor Villarreal Castro* y *Roberto Zavala Echevarría.*»

La Presidenta:

Es de primera lectura.

REPUBLICA DE COREA

El secretario Adrián Rivera Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de

Diputados.— Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Honorable Asamblea: a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el pendiente con las solicitudes de permiso de los ciudadanos Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León y Luis Alberto Germán Barrero Stahl, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Sungrye, en Tercer Grado, que les confiere el Gobierno de la República de Corea.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C de los artículos 37 constitucional y 60 segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso al ciudadano Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Sungrye, en Tercer Grado, que le confiere el Gobierno de la República de Corea.

Artículo segundo. Se concede permiso al ciudadano Luis Alberto Germán Barrero Stahl, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Sungrye, en Tercer Grado, que le confiere el Gobierno de la República de Corea.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 5 de octubre de 2001.— Diputados: *Armando Salinas Torre*, presidente; *Antonio Hernández Fraguas*, *Víctor Manuel Gandarilla Carrasco*, *José Guillermo Anaya Llamas*, *Luis Miguel Gerónimo Barbosa*, secretarios; *Manuel Añorve Baños*, *José Francisco Blake Mora*, *Tomás Coronado Olmos*, *Omar Fayad Meneses*, *Ricardo Francisco García Cervantes*, *Arturo Escobar y Vega*, *María Teresa Gómez Mont y Urueta*, *Federico Granja Ricalde*, *Lorenzo Rafael Hernández Estrada*, *Efrén Leyva Acevedo*, *Miguel Angel Martínez Cruz*, *Rodrigo David Mireles Pérez*, *José Narro Céspedes*, *Ricardo Augusto Ocampo Fernández*, *Fernando Ortiz Arana*, *Germán Arturo Pellegrini Pérez*, *José de Jesús Reyna García*, *Eduardo Rivera Pérez*, *Jorge Esteban Sandoval Ochoa*, *César Augusto Santiago Ramírez*, *David Augusto Sotelo Rosas*, *Ricardo Torres Origel*, *Jaime Vázquez Castillo*,

Néstor Villarreal Castro y Roberto Zavala Echavarría.»

La Presidenta:

Es de primera lectura.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se les dispensa la segunda lectura y se les pone a discusión y votación de inmediato.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se les dispensa la segunda lectura a los dictámenes y se ponen a discusión y votación de inmediato.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Se les dispensa la segunda lectura.

En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Soberano Congreso Nacional en el grado de Gran Cruz que le confiere el honorable Congreso de la República de Guatemala.

No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León y Luis Alberto German Barrero Stahl, para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden Sungrye en Tercer Grado que les confiere el gobierno de la República de Corea.

La Presidenta:

Está a discusión el dictamen en lo general.

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se va a proceder a recoger la votación nominal de éste y el anteriormente reservado.

Se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación de los proyectos de decreto.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Abrase el sistema electrónico por 10 minutos para tomar la votación nominal de los proyectos de decreto.

(Votación.)

Señora Presidenta, se emitieron 409 votos en pro y cero en contra.

La Presidenta:

Aprobados los proyectos de decreto por 409 votos.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Pasan al Senado para los efectos constitucionales.

2 DE OCTUBRE DE 1968

La Presidenta:

Tiene la palabra la diputada Rosa Delia Cota Montaña, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar una excitativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La diputada Rosa Delia Cota Montaña:

Gracias.

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna para presentar a la Presidenta de la mesa directiva una formal solicitud a efecto de que, con fundamento en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, formule excitativa al presidente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con el propósito de que la iniciativa con proyecto de decreto para honrar la memoria de quienes fueron brutalmente asesinados el 2 de octubre de 1968, cuya leyenda es "mártires por la democracia del 2 de octubre de 1968" sea dictaminada.

Como reiteradamente lo hemos señalado en la sesión correspondiente al 2 de octubre de 1997, el diputado Gerardo Acosta Zavala, a nombre del grupo parlamentario del Partido del Trabajo sometió a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto antes citada.

Llama la atención que el Gobierno Federal, a través de su titular reconozca la importancia política del movimiento estudiantil de 1968 y lo destaque como uno de los esfuerzos primigenios del despuntar de la democracia en México. Asimismo, diversos partidos de todas las ideologías reconocen este trágico acontecimiento como el parteaguas que inició el cambio democrático en el país, incluso el jefe del gobierno del Distrito Federal izó a media asta la Bandera Nacional como homenaje a los caídos en esta aciaga fecha. Por eso, resulta sorprendente, por decir lo menos, que esta soberanía mantenga nuestra iniciativa de decreto en suspenso desde que fue presentada en 1997.

Celebramos que otros grupos parlamentarios coincidan con nosotros y presenten iniciativas de decreto que pretenden el mismo fin que el nuestro. Esperamos que el esfuerzo que...

La Presidenta:

Permítame, señora diputada.

Ruego a la Asamblea, dado que se trata de una excitativa, podamos poner atención a la oradora. Continúe, diputada.

La diputada Rosa Delia Cota Montaña:

Gracias, señora Presidenta.

Esperamos que el esfuerzo que se ha efectuado en este sentido tenga por fin sus frutos.

Como lo señalamos en nuestra anterior excitativa, a 33 años de que ocurrieron los trágicos sucesos de Tlaltelolco, todos los actores políticos debemos reivindicar el diálogo y la negociación como instrumento fundamental en la búsqueda de los acuerdos.

A 33 años, recordar el 2 de octubre debe servir para fortalecer la conciencia y la convicción de que el ejercicio cotidiano de la violencia no es el camino que debe seguirse para privilegiar el talento, inteligencia y la sensibilidad de los seres humanos.

No podemos permitirnos el que las instancias de negociación se empantanen. No podemos darnos el lujo de que se vuelva a ejercer el principio de autoridad.

El Partido del Trabajo y su grupo parlamentario representado ante esta soberanía, manifiesta categóricamente que no hay mayor principio de autoridad que el que deriva de ser sensible, entender y atender las justas demandas de la colectividad. Nunca más en nuestra historia una tarde y noche negra, como en Tlaltelolco. Nunca más en nuestra historia anteponer la sinrazón de la fuerza a la fuerza de la razón, como en Tlaltelolco. Nunca más en nuestra historia cerrazón, violencia y negativa al diálogo, como en Tlaltelolco.

Compañeras y compañeros diputados: esta propuesta surge de la necesidad de rendir un justo homenaje a quienes fueron sacrificados en la defensa de un ideal, como sacrificados fueron aquéllos cuyos nombres honran los muros de honor de esta Cámara.

Señora Presidenta: por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicitamos atentamente formule a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias la excitativa correspondiente.

Dado en el Palacio Legislativo a 9 de octubre de 2001.

Gracias.

Firman todos los compañeros diputados de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se hace una excitativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para que emita el dictamen correspondiente.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Cuauhtémoc Montero Esquivel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El diputado Cuauhtémoc Rafael Montero Esquivel:

Gracias, señora Presidenta:

Quien esto suscribe, diputado federal de esta LVIII Legislatura, con el debido respeto me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

1. En sesión ordinaria de esta Cámara celebrada el jueves 13 de septiembre del año en curso, quien esto suscribe presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que pretende dar luz respecto a la forma correcta de calcular el monto del subsidio acreditable contra el impuesto sobre la renta causado por los trabajadores de bajos ingresos, iniciativa que fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

2. En sesión ordinaria del martes 25 de septiembre de este año, el diputado Rodolfo González Guzmán presentó otra iniciativa para modificar el mismo artículo 80-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que se propone los mismos objetivos que la primera y que fue turnada a la misma Comisión de Hacienda y Crédito Público.

3. El Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, en su artículo 87, concede a las comisiones un plazo de cinco días para emitir su dictamen.

4. El Reglamento en su artículo 91 deja a salvo la posibilidad de que las comisiones no emitan dictamen dentro de este plazo de cinco días si juzga necesario o conveniente, demorar o suspender la discusión del asunto turnado para lo cual debe manifestarlo a la Cámara antes de que expire ese plazo.

5. El viernes 20 de septiembre transcurrió en días hábiles el plazo que tenía la Comisión de Hacienda y Crédito Público para emitir dictamen o solicitar que se demorara o suspendiera la resolución a la iniciativa presentada por un servidor.

6. El día martes 2 de octubre transcurrió en días hábiles el plazo que tenía la Comisión de Hacienda y Crédito Público para emitir dictamen o solicitar que se demorara o suspendiera la resolución de la iniciativa presentada por el diputado González Guzmán.

En virtud de lo anterior expuesto, toda vez que a la Comisión de Hacienda Crédito Público no ha presentado los dictámenes respectivos que ha recluso su derecho para solicitar la suspensión o demora en la resolución de ambas iniciativas y que la sociedad precisa de una definición oportuna por parte de esta Cámara de Diputados en esta materia, pues el retraso de su discusión y aprobación, en su caso, está afectando de manera importante a la planta productiva nacional.

Con el debido respeto me permito solicitarle que en uso de las atribuciones y en cumplimiento de las obligaciones que respectivamente le confieren los artículos 23-F de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, excite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público a efecto de que presente el dictamen de ambas iniciativas de reforma del artículo 80-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Atentamente

Diputado Cuauhtémoc Montero Esquivel, del Partido de la Revolución Democrática y demás diputados del mismo grupo parlamentario, así como el diputado José Manuel Quintanilla, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se hace una excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que emita el dictamen correspondiente.

ESTADO DE NUEVO LEON (II)

La Presidenta:

Pasamos al capítulo de proposiciones.

Tiene la palabra el diputado Francisco Javier Cantú Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que se declare como zona de desastre a 13 municipios del Estado de Nuevo León, afectados por los daños ocasionados debido a las intensas lluvias ocurridas entre el 23 y 25 de septiembre de 2001.

El diputado Francisco Javier Cantú Torres:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras diputadas; compañeros diputados; honorable Asamblea:

Los días 10 y 10. de septiembre del año en curso el Estado de Nuevo León se vio seriamente afectado debido a la intensidad de las lluvias a que estuvo expuesto. Dichas precipitaciones pluviales afectaron principalmente durante este periodo a 21 municipios, los cuales se vieron profundamente dañados en su infraestructura: equipamiento urbano, viviendas y carreteras, dejando a centenares de familias desalojadas e incalculables daños materiales.

Dichos municipios, de acuerdo con la Dirección General de Protección Civil del Estado, son: Apodaca, Aramberry, Cadereyta Jiménez, China, Doctor Arroyo, Galeana, García, General Bravo, General Escobedo, General Terán, Guadalupe, Iturbide, Juárez, Monte Morelos, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Rayones y General Zaragoza.

Cabe señalar que el meteoro llegó a registrar hasta 172 milímetros de lluvia en municipios como el de China, el día 9 de septiembre, dejando sin vivienda a familias completas, siendo enviadas varias de ellas a refugios temporales.

Asimismo, el meteoro dañó la red carretera, afectando principalmente a la carretera Monterrey-Reynosa, donde decenas de automóviles y camiones fueron arrastrados por el agua. De igual modo resultaron afectados varios tramos de las autopistas Monterrey-Cadereyta y la carretera China-Bravo.

Entre los daños más importantes ocasionados por las lluvias encontramos los siguientes: en el municipio de Monterrey se ha efectuado la evacuación preventiva de personas ubicándolas en diversos albergues habilitados.

De tal magnitud han sido las lluvias que diversos vehículos con personas a bordo han sido arrastrados por la corriente e impactados en domicilios. Asimismo, se han registrado en el municipio alarmantes inundaciones de viviendas, deslaves, derrumbes de construcciones, caídas de árboles, así como desbordamientos de arroyos y ríos ocasionando daños a la infraestructura construida en sus márgenes.

En el municipio de Guadalupe se ha realizado la evacuación preventiva de 150 personas, las cuales fueron trasladadas a diversos albergues habilitados en virtud de las inundaciones provocadas por la tormenta.

De igual modo se registran también daños en parques de esparcimiento, en los márgenes del río Santa Catarina, así como en la vialidad e infraestructura urbana.

En el municipio de Galeana se encuentran lugares incomunicados rumbo al ejido 18 de Marzo debido a que la corriente destruyó el puente denominado Manila.

En el municipio de Villa Aldama se encuentran sin acceso por la carretera Salinas-Hidalgo, reportándose un albergue con 11 personas.

En el municipio de Monte Morelos se registra el desbordamiento de los arroyos "Las Adjuntas" y las "Cieneguillas".

Además cabe señalar que se han efectuado recorridos de revisión y auxilio en los diversos pasos a desnivel del área metropolitana. Asimismo,

se mantienen en observación constante los niveles de las corrientes en los ríos Santa Catarina, La Silla, San Martín, así como en el arroyo Seco, Obispo y Topo Chico, encontrándose que de continuar las precipitaciones pluviales, están en peligro de desbordarse el arroyo Topo Chico, el río La silla y el arroyo El Obispo, registrándose desbordamientos en el arroyo Seco a la altura de Sombrillas, así como el canal de estiaje del río Santa Catarina.

La dirección de Protección Civil del gobierno del Estado de Nuevo León informa que hay 238 personas evacuadas; 12 personas lesionadas y una persona desafortunadamente fallecida.

Asimismo se han implementado cuatro albergues en los municipios de Villa Aldama, Monte Morelos, Aramberry y Juárez, estando albergadas 116 personas, requiriéndose colchones, catres, lácteos, agua y pañales.

Cabe señalar que el pasado día, viernes 5 de octubre del año en curso, fue publicada en el *Diario Oficial* de la Federación la declaratoria de zona de desastre natural, para efectos de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), por los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles ocurridos entre los días 10 y el 12 de septiembre de 2001, en los municipios de Apodaca, Aramberry, Cadereyta Jiménez, China, Doctor Arroyo, Galeana, García, General Bravo, General Escobedo, General Terán, Guadalupe, Iturbide, Juárez, Montemorelos, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina y Santiago, del Estado de Nuevo León.

Sin embargo, los pasados días 23, 24 y 25 de septiembre del año en curso, el Estado de Nuevo León nuevamente se vio seriamente afectado, debido a la presencia de lluvias torrenciales e inundaciones, que provocaron daños severos no previsibles en los municipios de Guadalupe, Linares, Montemorelos, General Terán, Santa Catarina, General Zaragoza, Rayones, San Pedro Garza García, Santiago, Mina, Doctor Coss, Los Ramones y Melchor Ocampo.

Dichos municipios enfrentan como consecuencia graves problemas relacionados con su infraestructura: equipamiento urbano, viviendas y carreteras, motivando el desalojo de personas y su resguardo en albergues, por lo que resulta necesaria la intervención del Gobierno Federal, declarando el área afectada como zona de desastre y proporcionando la ayuda que de acuerdo

a las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales se tiene prevista en estos casos.

Compañeras y compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados abajo firmantes, presentamos a consideración del pleno de esta Cámara, el siguiente punto de acuerdo, para que con el carácter de urgente y obvia resolución, se apruebe por esta Cámara de Diputados.

«PUNTO DE ACUERDO

Primero. Solicitar al Ejecutivo Federal se envíe a la brevedad a los municipios afectados por las tormentas a los titulares de las dependencias que tienen qué ver con el desarrollo social, la rehabilitación de viviendas, la construcción de caminos, la producción agrícola, la salud, la educación y el suministro de energía eléctrica, con el fin de que en forma conjunta con el gobernador y los presidentes municipales de las zonas afectadas, evalúen los daños producidos por las precipitaciones pluviales y determinen las acciones a que haya lugar en apoyo a la población que lo requiere.

Segundo. Solicitar el Ejecutivo Federal realice a través de la Secretaría de Gobernación, la declaratoria de zona de desastre en los municipios de Guadalupe, Linares, Montemorelos, General Terán, Santa Catarina, General Zaragoza, Rayones, San Pedro Garza García, Santiago Mina, Doctor Coss, Los Ramones y Melchor Ocampo, del Estado de Nuevo León, para que de conformidad con los artículos 29, 30, 34, 35 de la Ley General de Protección Civil, así como el Capítulo V, Sección Segunda numeral 44 y Capítulo II, numerales 8, 9, 10 y 11 de las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), se aporten los recursos necesarios a los referidos municipios, a fin de atender a la población damnificada y los daños a la infraestructura pública estatal y municipal.

Tercero. Se dé puntual seguimiento a las peticiones contenidas en este punto de acuerdo y el Ejecutivo Federal informe, tanto a las comisiones ordinarias de este Congreso relacionadas con el problema, así como a las diputadas y los diputados de cada uno de los distritos afectados por este fenómeno natural.

Firman por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional los diputados: *Raúl Gracia Guzmán, Celita Alamilla Padrón, Orlando García*

Flores, Fanny Arellanes Cervantes, Jesús Mario Garza Guevara, Julián Hernández Santillán, Juan Manuel Duarte Dávila, Manuel Braulio Martínez Ramírez, el de la voz, Francisco Javier Cantú Torres.

Por el Partido Revolucionario Institucional firman en apoyo los diputados: *Carlos Aceves, Jaime Larrazábal, Hilda Anderson, Benito Vital, Eloy Cantú Segovia, Angel Meixeiro González, Jorge Carlos Ramírez Marín, Fernando Díaz, Eréndira Cova, María Elena Chapa Hernández, Ildelfonso Guajardo, Abel Guerra y Arturo de la Garza, y por el Partido del Trabajo, Alberto Anaya.»*

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si se considera de urgente y obvia resolución el punto de acuerdo.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Se considera de urgente resolución.

En consecuencia está a discusión el punto de acuerdo.

Ha solicitado hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Juan Paredes Gloria, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Juan Paredes Gloria:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras diputadas y compañeros diputados:

Hoy tenemos la oportunidad de ser solidarios con los que más lo necesitan.

En recientes semanas un gran número de nuestros municipios ya mencionados aquí, tanto del centro como del sur de nuestro Estado de Nuevo León, se han visto severamente afectados por las intensas lluvias que han azotado a nuestra entidad.

Lo que en otras ocasiones y circunstancias y condiciones hubiera sido benéfico, hoy por su intensidad se ha traducido en grandes pérdidas, tanto en la agricultura como en la infraestructura y desde luego la vivienda en muchas de nuestras comunidades.

Pudíerose decir que por su dinamismo económico, Nuevo León se percibe como un estado progresista y económicamente sólido; a pesar de ello no logra escapar de las constantes que se presentan y a nivel nacional y en toda nuestra entidad federativa las lluvias nos han afectado grandemente. Por eso hoy los municipios más afectados, entre otros, son los más pobres del Estado.

Es necesario solidarizarnos con quienes siempre han sido solidarios; por ello hoy la fracción parlamentaria de mi partido, apoyamos este punto de acuerdo y también pondremos toda nuestra capacidad de gestión para lograr la pronta recuperación de las zonas afectadas.

Compañeras y compañeros: realmente es muy importante apoyar este punto de acuerdo y les pido todo su apoyo a todos nuestros compañeros para que así lo hagamos y que en lo más breve podamos efectivamente, en nuestros municipios de nuestra entidad, puedan tener recursos para poder tener la recuperación de todo lo afectado.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Aprobado el punto de acuerdo.

EJERCITO

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Rafael Servín Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo para implementar la seguridad social de los pensionados y jubilados en el Ejército Nacional.

El diputado Rafael Servín Maldonado:

Con su permiso, señora Presidenta:

El suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

A partir del 1o. de enero de 2000, se entrega a los militares en retiro, una ayuda económica vitalicia cuyo propósito es aliviar la difícil situación económica que viene padeciendo el referido personal.

No obstante, dicha ayuda económica no forma parte de sus haberes de retiro y por tanto, no es transferible a los deudos en caso de fallecimiento.

De lo que se deduce lógicamente, que tal beneficio no habrá de formar parte de los aguinaldos correspondientes ni para integrar las pensiones o seguros de vida a que tienen derecho los deudos en caso de fallecimiento de los militares en situación de retiro, que posiblemente por su mayoría de edad o enfermedad o bien que se trate de viudas con hijos aún pequeños, quedan en situación bastante desprotegida cuando probablemente sus necesidades se hacen más apremiantes.

Al personal en activo ese beneficio se le proporciona en forma de sobrehaber por vida cara o insalubridad del lugar en que se trabaja y por la peligrosidad de la comisión en que desempeña. Además de otras prestaciones que el retirado ya no recibe y que de alguna manera le permite vivir ciertamente con decoro.

Y aunque el espíritu de la ley del ISSFAM, artículo 21, pretende que los niveles de vida de los retirados sean equiparables a los de activo, esto no se da en la práctica debido precisamente a estos desajustes. Es evidente que el personal retirado y sus derechohabientes en caso de fallecimiento deben tener los mismos derechos en cuanto a la carestía de la vida y la insalubridad de los lugares en que radican es la misma y seguramente más desprotegidos, con mayores apremios económicos y en cuanto a la peligrosidad de las comisiones en que algunas ocasiones se desempeñan los de activo.

Es obvio que en su tiempo también el personal retirado las desempeñó y para entonces sin ninguna retribución adicional y que por lo tanto es de toda justicia, aunque un poco tarde, se hagan acreedores a la recompensa correspondiente.

Los militares en México, sean en activo o en retiro, deben de tener condiciones de subsistencia decorosa. En el caso de los militares en situación de retiro, en ocasiones por su altos servicios a la

patria, ni siquiera pueden tener tranquilidad de dejar a su familia una vida digna, cuando ellos fallecen.

Por estas razones que se consideran de toda justicia y derecho, que al militar retirado se le acredite como parte de su haber de retiro, el beneficio económico a que se ha hecho referencia y se cumpla con el espíritu del artículo 21 del ISSFAM, que a la letra señala la cuantía de los haberes del retiro y de las pensiones, tal y como las estén percibiendo los beneficiarios, se incrementarán al mismo tiempo y en igual proporción en que aumenten los haberes de los militares en retiro.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento, someto a consideración del pleno de esta Cámara, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se pronuncia porque en pleno acatamiento al artículo 21 de la Ley del ISSFAM, se integre la ayuda económica que reciben los militares en retiro, a sus haberes de retiro.

Solicito se turne a la Comisión de Seguridad Social.

La Presidenta:

Sobre el mismo tema ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Víctor Antonio García Dávila, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Hasta por cinco minutos, diputado.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna a exponer sus puntos de vista con relación a la situación de los inmigrantes mexicanos a raíz de los atentados terroristas perpetrados en la Unión Americana, el pasado 11 de septiembre del presente año.

“Si las condiciones de vida de nuestros compatriotas se han caracterizado por ser difíciles, después del atentado éstas se volvieron aún más

sombrías. Ahora cientos de miles de familias mexicanas que dependen de las remesas salariales procedentes de los Estados Unidos ya no podrán recibir estos recursos porque, como sabemos, una gran cantidad de nuestros paisanos perdieron sus empleos, sea por la afectación directa a los negocios destruidos en las Torres Gemelas o por las repercusiones que estos atentados produjeron en las expectativas de inversión y muchas empresas han tenido que recortar su personal y esto ha afectado a nuestros paisanos.

Según cálculos conservadores los ingresos que remitían a nuestra nación se verán mermados en más de un tercio e incluso se llega a situar esa pérdida hasta en cerca del total que ingresaba por ese concepto. Estamos hablando de 2 ó 3 mil millones de dólares para este año, sin considerar la situación que prevalecerá para el siguiente.

El Partido del Trabajo ha planteado en numerosas ocasiones que el Gobierno Federal ha manejado tanto en los pasados gobiernos priístas como en el actual un doble lenguaje en el tratamiento que se debe dar al problema de las personas que emigran hacia Estados Unidos y Canadá en busca de mejores oportunidades.

Por un lado, negociar de forma responsable la integración comercial de nuestro país, aceptando la apertura desordenada e indiscriminada del aparato productivo, cuyos resultados tenemos a la vista: cientos de miles de pequeñas y medianas empresas que fueron arruinadas y las que subsisten lo hacen en condiciones desamparadas del apoyo gubernamental.

Miles de productores maiceros, arroceros, cafetaleros, trigueros, copreros, de ganado bovino y de caña de azúcar...

La Presidenta:

Diputado: disculpe usted. El registro de usted en este punto estaba vinculado al punto de acuerdo que nos acababa de presentar el grupo parlamentario del PRD. El tema que está usted abordando no corresponde al punto de referencia.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Entonces me manifesté en pro y estamos en pro.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado García Dávila.

Señor diputado Rafael Servín Maldonado:

Esta mesa directiva había previsto hacer el turno de su punto de acuerdo a la Comisión de Seguridad Social y de Defensa Nacional, habida cuenta que las Fuerzas Armadas tienen un reglamento interno para las cuestiones de seguridad social.

Pregunto a usted si no tiene inconveniente.

El diputado Rafael Servín Maldonado
(desde su curul):

No.

La Presidenta:

Turno a las comisiones de Seguridad Social y de Defensa Nacional.

Sí, diputado Lizárraga.

El diputado Julio César Lizárraga López
(desde su curul):

Señora Presidenta: Si no tiene ningún inconveniente, también favor de turnarla a la Comisión de Marina.

La Presidenta:

Diputado: yo le ruego nos permita recibir su solicitud y en el caso de que al analizar el punto de acuerdo sea pertinente porque corresponda también a la legislación de la Armada, así lo haríamos del conocimiento de este pleno en la próxima sesión.

Gracias, señor diputado.

El siguiente punto del orden del día era el relativo al punto de acuerdo por el que se recomienda al gobernador de Nayarit acate la decisión del Congreso local sobre las reformas electorales, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, quien nos solicitó fuese pospuesto.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La Presidenta:

El siguiente punto del orden del día es el relativo al punto de acuerdo sobre la situación de los connacionales en Estados Unidos de América, a raíz de los atentados del 11 de septiembre, a cargo del diputado Sergio Acosta Salazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Sergio Acosta Salazar:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras diputadas, compañeros diputados:

Y quisiera, antes de leer este punto de acuerdo de que realmente la situación en Estados Unidos se ha tornado muy difícil para nuestros connacionales, hoy presento esta proposición con punto de acuerdo de obvia y urgente resolución y esperaría que los grupos parlamentarios que estamos representados en la Cámara de Diputados no por quien lo presenta, no por la fracción con la que represento, sino por muchos mexicanos que están y que están esperando que les demos esa protección, sería bueno que razonáramos que diéramos ese voto a favor.

El pasado 13 de septiembre del presente año, todas las fracciones parlamentarias representadas en esta Cámara fijaron su posición en cuanto a los lamentables acontecimientos ocurridos en Estados Unidos de América. Aquí en este mismo recinto se escucharon frases como: "expresamos nuestra solidaridad con el pueblo norteamericano y los familiares de las víctimas", "rechazamos el uso de la fuerza como instrumento de venganza u odio para atemorizar a la población", "no dejaremos que el terror invada nuestras vidas", "apoyamos a la cultura de la paz", "no se deben adelantar juicios basados solo en sospechas que deriven en acciones arbitrarias en contra de inocentes", "no se deben transgredir los derechos humanos en aras de castigo a los culpables", "hacemos votos para que no se vuelva a repetir, nunca más, otra situación igual".

La historia nos ha enseñado que cuando lamentablemente suceden este tipo de acontecimientos, es necesario y recomendable mantener una actitud serena y responsable, actuar con prudencia y tolerancia para no reaccionar motivados solamente por

el terror que por su naturaleza misma es intimidatorio o incontrolable.

En esta atmósfera queremos evitar hechos lamentables como los siguientes: los realizados por ciertos sectores minoritarios de la sociedad norteamericana, algunos agrupados en clanes con tendencia xenofóbica racista como el llamado Sierra Time, el cual ha convocado por medio de una página en Internet a sus agremiados y a la población en general para detener con uso de violencia a todo aquel indocumentado que ingrese a Estados Unidos o como lo ocurrido el pasado viernes donde un mexicano fue víctima, junto con su familia, de una golpiza e insultos por parte de unos hermanos estadounidenses por el hecho de tener rasgos musulmanes.

Número dos. Existe también entre los mexicanos que actualmente residen en Estados Unidos, la preocupación con respecto a las medidas que presuntamente se pretenden aplicar en la política migratoria estadounidense y en que podrían justificar la deportación de cualquier emigrante sin apelación judicial, los cambios sugeridos por el secretario de Justicia, John Ascrow en caso de ser aprobados, permitirían al servicio de inmigración y naturalización detener a un migrante por violaciones migratorias durante 48 horas o más sin presentar cargos contra él.

Estas son algunas de nuestras preocupaciones mismas que comparten nuestros connacionales quienes también han sido víctimas del terror derivado de los atentados del pasado 11 de septiembre.

La gravedad de los atentados es sin duda condeñable; sin embargo, nada justifica actos que impliquen la persecución o el trato indiscriminatorio hacia cualquier personal, restringiendo sus derechos humanos, es por eso, compañeras y compañeros legisladores, que con base en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de todos los grupos parlamentarios representados en esta Cámara de Diputados, proponemos y manifestamos de obvia y urgente resolución el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores instruya a nuestra Embajada y representaciones consulares en Estados Unidos de

América, para que por los canales diplomáticos que juzgue pertinente, vele por el respeto irrestricto de los derechos humanos de nuestros connacionales y denuncie cualquier acto de discriminación o xenofobia que pudiera derivarse de los acontecimientos acaecidos el 11 de septiembre del presente.

Asimismo, instruya todo tipo de medidas que sean necesarias para garantizar la integridad de nuestros compatriotas.

Preocupados por esta situación, firman este punto de acuerdo, compañeros de todos los partidos, los diputados: Gustavo Carvajal Moreno, del Partido Revolucionario Institucional, Víctor Heria Palacios, del Partido Revolucionario Institucional, Tarcisio Navarrete, de Acción Nacional, Eduardo Arnal Palomera, de Acción Nacional, Raúl Martínez González, así como Alfredo Hernández Raigosa, del PRD, Pedro Miguel Rosaldo y muchos más.

Yo quisiera que con estas firmas, compañeros, que es un tema noble, realmente aquí votáramos a favor por lo que muchos mexicanos están esperando y que no confundamos alguna situación que en ocasiones no coincidamos, pero que no mezclamos un punto con otras cosas.

Yo sugiero a los compañeros que firmaron, que de veras, compañeros, como legisladores en este tema, votemos a favor este punto de obvia y urgente resolución.

Gracias por su atención.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución el punto de acuerdo.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, de conformidad con lo que establece el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Se considera de urgente resolución.

Para abordar este tema, el diputado Víctor Antonio García Dávila, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna a exponer sus puntos de vista con relación a la situación de los migrantes mexicanos, que a raíz de los atentados terroristas perpetrados en la Unión Americana el pasado 11 de septiembre.

Si las condiciones de vida de nuestros compatriotas se había caracterizado por ser difícil, después del atentado éstas se volvieron aún más sombrías. Ahora cientos de miles de familias mexicanas que dependen de la remesas salariales procedentes de los Estados Unidos, ya no podrán recibir estos recursos porque, como sabemos, una gran cantidad de nuestros paisanos perdieron sus empleos, sea por la afectación directa a los negocios destruidos en las Torres Gemelas o por las repercusiones que estos atentados produjeron en las expectativas de inversión y muchas empresas han tenido que recortar su personal y eso ha afectado a nuestros paisanos. Según cálculos conservadores, los ingresos que remitían a nuestra nación se verán mermados en más de un tercio e incluso se llega a situar esa pérdida hasta en cerca de la mitad del total que ingresaba por este concepto, estamos hablando de 2 ó 3 mil millones de dólares para este año, sin considerar la situación que prevalecerá para el siguiente.

El Partido del Trabajo ha planteado en numerosas ocasiones que el Gobierno Federal ha manejado tanto en los pasados gobiernos priístas, como en el actual, un doble lenguaje en el tratamiento que se deberá al problema de las personas que emigran hacia los Estados Unidos y Canadá en busca de mejores oportunidades. Por un lado el negociar de forma irresponsable en la integración comercial de nuestro país, aceptando la apertura desordenada e indiscriminada del aparato productivo, cuyos

resultados tenemos a la vista, cientos de miles de pequeñas y medianas empresas que fueron arruinadas y las que subsisten lo hacen en condiciones desamparadas del apoyo gubernamental; miles de productores maiceros, arroceros, cafetaleros, trigueros, copreros, de ganado bovino y de caña de azúcar que viven la competencia desleal de las importaciones procedentes de los Estados Unidos, la falta de apoyos directos a los productores agropecuarios, de una política agraria que revaloriza el papel de la economía campesina en el marco de desarrollo industrial vigente se convirtieron en las causas más directas de la migración mexicana.

Por otro lado, la falta de una política firme de defensa de los intereses de los migrantes y el desdén por los trabajadores por parte del grupo hegemónico que gobierna nuestra nación, no permitieron que se exigiera la incorporación del TLC de un capítulo que garantizara la movilidad de las fuerzas de trabajo mexicana hacia los Estados Unidos y Canadá para que se respetaran sus derechos laborales y humanos. A cambio, se ha hablado siempre de acuerdos migratorios temporales, que como sabemos no resuelven el problema de fondo que subyace detrás de las grandes migraciones de pobladores hacia los Estados Unidos, el Gobierno actual no es la excepción en esta materia.

Desde antes de los atentados terroristas a las Torres Gemelas y al Pentágono, desplegó una amplia campaña publicitaria encabezada por el presidente Fox y su secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda, que abogaban por la firma de un acuerdo migratorio con la Unión Americana, el cual fue rechazado por la administración Bush y a raíz de los sucesos señalados tendremos que esperar para otro momento para que el tema vuelva a ser objeto de discusión entre ambos gobiernos, pero entre tanto, nuestros compatriotas continuarán viviendo el martirio cotidiano que significa dejar a sus familias para ir en busca del sustento que no pueden encontrar en nuestro territorio.

Los afectados directamente por los sucesos del pasado 11 de septiembre no dejarán de recibir las promesas del Gobierno Federal, pero los problemas de fondo que viven, como en el caso de la falta de empleos no se resolverá, al menos en el corto plazo.

Asimismo, hasta el momento no hemos visto que el Ejecutivo Federal tome cartas en el asunto de forma seria para resolver las contingencias inmediatas que viven nuestros paisanos que sufrieron la pérdida de sus familiares en los

atentados terroristas, tampoco tenemos a la vista una respuesta firme de cómo se va a abordar la integración productiva y laboral de los cientos de miles que están retornando a nuestro territorio por la falta de oportunidades en la Unión Americana, incluso hemos leído a través de la prensa escrita y visto en los medios electrónicos de comunicación, que la asociación denominada Tepeyac, con recursos facilitados por la poderosa organización sindical de los Estados Unidos, la AFL reparte cheques de ayuda, por 150 dólares a los mexicanos afectados por los atentados.

En estas circunstancias el grupo parlamentario del Partido del Trabajo se suma a la propuesta de establecer mecanismos de apoyo para nuestros paisanos afectados en forma directa e indirecta por los atentados en la ciudad de Nueva York y planteamos las acciones urgentes, que esta soberanía exija al Gobierno Federal que destine los recursos necesarios a los familiares de nuestros connacionales. Que nuestros paisanos que fueron afectados directamente por los eventos señalados y que perdieron sus empleos, sean compensados por una ayuda económica; que el Gobierno Federal destine recursos suficientes para establecer programas emergentes de empleo y de desarrollo regional para todas aquellas entidades federativas que se caracterizan por la migración de los pobladores hacia Estados Unidos.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias señor diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si el punto de acuerdo se considera suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa.**

La Presidenta:

Gracias señor diputado.

Le ruego a la Secretaría dar lectura al punto de acuerdo que se someterá inmediatamente a votación.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

PUNTO DE ACUERDO.

Unico. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores instruya a nuestra Embajada y representaciones consulares en los Estados Unidos de América, para que por los canales diplomáticos que juzgue pertinente, vele por el respeto irrestricto de los derechos humanos de nuestros connacionales y denuncie cualquier acto de discriminación o xenofobia que pudiera derivarse de los acontecimientos ocurridos el 11 de septiembre del presente.

Asimismo, instruya todo tipo de medidas que sean necesarias para garantizar la integridad de nuestros compatriotas.

La Presidenta:

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

La Presidenta:

Aprobado el punto de acuerdo.

Los siguientes puntos del orden del día, el relativo al punto de acuerdo sobre la situación de los ahorradores de la Caja de Ahorro Comercializadora Panamericana Capricornio y el relativo a la exigencia a las autoridades del Gobierno Federal para que hagan el pago del 100% de los recursos del Procampo a los beneficiarios del mismo en las zonas temporales del país, han sido retirados solicitando su posposición para una próxima sesión. El primero por parte de los grupos parlamentarios del PRI y del PT, y el segundo por parte del grupo parlamentario del PT.

TARIFAS ELECTRICAS

La Presidenta:

En tal virtud, continuando con el orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar un punto de acuerdo respecto a la transparencia en costos del servicio de energía eléctrica y subsidios implícitos en las tarifas vigentes a partir del 1o. de julio de 2001.

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios:

Con la venia de la Presidencia; honorable Asamblea:

En repetidas ocasiones la actual administración ha manifestado sentar las bases sobre las cuales se desarrollará la política energética en nuestro país, bajo la premisa de cinco ejes fundamentales: crecimiento con calidad, innovación y calidad total, reforma de Estado, ciencia y tecnología, transparencia y rendición de cuentas.

La Norma Suprema establece en el artículo 74 fracción IV, que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados examinar, discutir, aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación. Esta Cámara de Diputados en sesión celebrada el día 29 de diciembre del año 2000, aprobó para el ejercicio fiscal del año 2001, el citado ordenamiento en análisis, consignando entre otras cosas disposiciones que con objeto de dar transparencia tanto al costo del servicio de energía eléctrica en el que incurren la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, como a los subsidios implícitos en las tarifas vigentes a partir del 1o. de julio de 2001, dichas entidades incluirán en los recibos que se expidan a los consumidores una leyenda clara y que expresamente señale:

“El costo real por el suministro, el cual deberá incorporar la totalidad de las erogaciones incluidas en la prestación del servicio, incluyendo los costos de capital y de los combustibles, valuados éstos últimos a sus respectivos costos de oportunidad y la diferencia entre el costo real por el suministro y el importe a pagar por el consumidor, esto es para que los consumidores supieran cuánto tienen de subsidio o cuánto tienen de sobreprecio.”

Tal y como se indica en el artículo 80 del decreto presupuestario vigente, respecto a la prestación

del servicio público de energía eléctrica, en lo concerniente a tarifas residenciales y agrícolas.

Para la evaluación y el control del ejercicio del presupuesto, se aprobó establecer un sistema de evaluación del desempeño, descrito en el artículo 88 de dicho decreto, con el fin de identificar la eficiencia, los costos de impacto social y la calidad de la Administración Pública Federal, en este caso concreto aplicable a los citados organismos descentralizados.

En cumplimiento al artículo 89 del decreto en referencia, en el término indicado, deberán enviar los organismos descentralizados a este recinto los resultados de las evaluaciones en comento.

De lo expuesto, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Presidencia turnar para su desahogo la presente proposición a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Energía.

Esta Asamblea, los diputados suscritos sometemos a esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del decreto del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2001, se solicite un informe escrito, amplio y detallado en un plazo razonable y perentorio a los correspondientes directores generales de los organismos descentralizados, Comisión Federal de Electricidad y Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Palacio Legislativo, a 4 de octubre de 2001.—
Firman diferentes diputados de las fracciones que aquí se encuentran representadas.

Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

La Presidenta:

Señor diputado, gracias, permítame un momento.

Usted ha solicitado se turne a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y creemos que

también convendría turnarla a Energía, Comercio y Fomento Industrial.

El diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios:

Así lo manifesté, señora Presidenta, pedí que fuera a la **Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Energía.**

La Presidenta:

Así lo haremos. Gracias, señor diputado.

BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Alejandro Cruz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre Belisario Domínguez, hasta por 10 minutos.

El diputado Jesús Alejandro Cruz Gutiérrez:

Con su permiso, diputada Presidenta; señoras y señores legisladores:

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

Belisario Domínguez tenía el sentido del deber por encima del instinto de supervivencia; no arrastró multitudes ni pretendió el sacrificio de los demás, amó su soledad, fue y vio inevitable su propio sacrificio; fue lógico, congruente y lúcido, anduvo en sus manos durante muchos días, su propia muerte y fustigó con ella como una vara de justicia a la usurpación y al crimen.

El senador Belisario Domínguez, cuando todos los mexicanos parecía que habíamos perdido la vergüenza, cuando cada uno hacía el cálculo de las ventajas y desventajas de una actitud valiente y elevada, cuando parecía perdido para siempre el orgullo de ser hombre, surge casi de la nada el

modesto chiapaneco y reivindica con su ejemplo y con el sacrificio de su vida, el honor de todo un pueblo.

Los discursos en los que hace la más valiente condenación de la usurpación huertista, pueden ser considerados como dos de las grandes piezas de la oratoria mexicana, por esa elocuencia de todo el que dice la verdad y de todo el que pelagra por decirla.

La paz se hará, cueste lo que cueste, había dicho Victoriano Huerta.

¿Habeis profundizado —preguntaba Belisario Domínguez desde lo alto de la tribuna senatorial—, lo que significaban esas palabras en el criterio egoísta y feroz de don Victoriano Huerta? Y se respondía: “significa que Huerta está dispuesto a derramar toda la sangre mexicana, a cubrir de cadáveres todo el territorio nacional, a convertir en una inmensa ruina toda la extensión de nuestra patria con tal de no abandonar la presidencia”.

Para los espíritus débiles —decía—, parece que nuestra ruina es inevitable, no así para el que a la hora que todos retrocedían, él avanzaba; cuando todos titubeaban, él se decidía y jugaba en una carta su vida y su destino.

La patria exige —clamaba el chiapaneco— que cumplamos con nuestro deber, aun con el peligro y aun con la pérdida de la vida. No dejéis —decía— por temor a la muerte que un impostor inepto y malvado continúe en la Presidencia.

¿Qué se diría de la tripulación de una gran nave, en la más violenta tempestad y un mar proceloso, nombrar de piloto a un carnicero que sin ningún conocimiento náutico, navegara por primera vez y no tuviera más recomendación que el haber traicionado y asesinado al capitán del barco?

Como sus palabras no encontraron eco suficiente, pasados unos días vuelve al tema, esta vez con mayor vehemencia. La situación era de verdad gravísima. Huerta provocaba un conflicto internacional con Estados Unidos de América, que podía llevar, como llevó, a la intervención. La intervención, denunció don Belisario Domínguez, es la muerte de todos los mexicanos que tengan valor, que tengan dignidad, que tengan honor. Iremos a combatir pero no con la esperanza de obtener el triunfo, porque la lucha es desigual, sino sólo para salvar lo que deben tener en más valía los hombres y las naciones: el honor.

Iremos a morir para que más tarde, cuando el extranjero desembarque en nuestras playas,

descubriéndose al pisar nuestro suelo exclame: "de mil héroes la patria aquí fue".

Belisario Domínguez proponía un remedio extremo que él mismo calificó como una simpleza, pedía a la representación nacional que se redactara una renuncia que debería de firmar Victoriano Huerta y que se le comisionara para ponerla en sus manos.

Junto con el discurso en que hizo la condenación de aquel régimen sanguinario, tres cosas podrían ocurrir, según el ilustre chiapaneco: Una, que al leer aquellos documentos Huerta, perdiera la paciencia y en un arrebato de ira lo asesinara en el propio Palacio Nacional; otra, que leyera hasta la última línea el pliego de la renuncia y el discurso y luego riera de aquella simplicidad.

Y una final, que Victoriano Huerta, invadido de un momento de lucidez comprendiera la situación, tal como se le presentara y firmara la renuncia. Pudiera ocurrir también que Huerta tras asesinarlo, leyera los documentos hasta el final y horrorizado de su crimen se matara él también, salvando con ello a la patria.

Pero no, Belisario Domínguez sabía a dónde lo conducía aquella decisión, ¿previó alguien antes con tanta claridad el fin al que está destinado? Porque la entrevista no llegó a realizarse, pero el usurpador mandó asesinarlo, cortándole la lengua en un vano intento de acabar con la verdad, vano porque las únicas palabras eternas son las verdades.

El recuento de los tiempos nos permite situarnos en la figura el prócer chiapaneco, Belisario Domínguez, quien llegó a la historia de nuestra patria, llevando hasta las últimas consecuencias y con su propia vida, por sostener los ideales de libertad y repudio a la utilización de la fuerza, como medio para regir los destinos del país, en defensa de la democracia y la legalidad.

Su muerte alcanzó a conseguir lo que más necesitaba la patria, sacudiendo las conciencias de los diputados de la XXVI Legislatura y reviviendo el honor de la Cámara.

Recordarlo es transportarnos a esas circunstancias que acechaban a nuestra sociedad y por ende a la política de los tiempos radicalistas, carente de toda práctica de libertad, de justicia y por ello avasalladora del pueblo.

Belisario Domínguez decía: "yo no tengo compromisos con nadie, sólo con mi conciencia y con mi

patria". Es ejemplo de valentía, entereza y congruencia. Hizo brotar de los corazones de aquellos ciudadanos, el valor para enfrentarse al asesino y la decisión para desafiar el poder de la traición y el engaño.

Belisario Domínguez expresa quizá, como ningún otro, la conciencia moral del pueblo mexicano, nos permite detenernos para reflexionar en el tiempo de aquellas agudas contradicciones, por vencer la herencia colonial, defender la dignidad nacional, creando y desarrollando nuevas estructuras sociales.

Cabe destacar en él ser el aperturista de aquellas sinrazones de la relación entre el gobernante y gobernados, incluyendo ante todo la diferencia real del equilibrio de poderes, principalmente entre el Legislativo y el Ejecutivo.

Las acciones republicanas del prócer chiapaneco, sintetizadas en su frase conocida: "Libres por la palabra libre", entiéndase lo expresado no como libertinaje que trastoque lo que tanto le ha costado a la nación, al pueblo mexicano, pues acabar con lo estructurado sin ocupar los espacios en la reconstrucción de la patria, es acabar con toda nuestra historia, dejando a un lado a todos nuestros héroes que formaron nuestra patria.

En esta época de globalización en que estamos inmersos, cuando el mundo se abre a competir, todos contra todos. Cuando levantamos la vista, hacemos comparaciones y razonamos en la necesidad de avanzar en la tecnología, para ponernos a la par y ser competitivos.

Reflexionamos en las nuevas generaciones que acuden a las grandes universidades del mundo a nutrirse de los últimos avances y, sin embargo, poca influencia y servicio aportan al pueblo. Esos talentos deberían seguir el ejemplo de Belisario Domínguez, quien adquirió sus conocimientos de medicina en la ciudad luz, por aquella época líder vanguardista en los conocimientos científicos y que a su regreso los puso con humildad al servicio de su pueblo.

Cuando titubeemos, bien podemos seguir su ejemplo, para enderezar el camino o por lo menos sentir vergüenza de nuestra debilidad.

La Presidenta:

Señor diputado, se le ruega concluir su intervención, ya se ha agotado su tiempo.

El diputado Jesús Alejandro Cruz Gutiérrez:

Concluyo, señora Presidenta.

Los valores de la vida y obra de Belisario Domínguez representan, revisten de especial trascendencia la vida nacional. Por todo lo anterior proponemos a esta Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que esta Cámara de Diputados realice la publicación de un libro sobre la vida y obra de Belisario Domínguez.

Segundo. Se revise la forma en que los libros de texto gratuitos presentan la vida y obra de Belisario Domínguez.

Tercero. Se revise el calendario cívico escolar para que se incluya la conmemoración del aniversario luctuoso de Belisario Domínguez.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Su proposición será turnada a la Comisión de Cultura.

ESTADO DE GUERRERO

La Presidenta:

Tiene la palabra el señor diputado Santiago Guerrero Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Federal para que se declare zona de desastre la costa del Estado de Guerrero, hasta por 10 minutos, señor diputado.

El diputado Santiago Guerrero Gutiérrez:

Con su permiso, señora Presidenta:

En las últimas dos sesiones de esta Cámara de Diputados, el martes y jueves de la semana pasada hicieron uso de esta tribuna compañeros diputados de todas las fracciones parlamentarias, para

explicar amplia y detalladamente la situación que prevalece en varios estados y regiones del país que han resultado afectados por distintos siniestros naturales. Llegamos incluso a aprobar un punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo Federal declarar zona de desastre los municipios del Estado de Baja California Sur que resultaron afectados por el paso del huracán "Juliette". Hoy, compañeras y compañeros diputados, vengo a exponer otro caso de un fenómeno natural que ha afectado a dos regiones del Estado de Guerrero.

En los últimos años, uno de los temas de la agenda de los organismos internacionales ha sido el cambio climático mundial en razón de los severos efectos que están produciendo en el medio ambiente y la economía de múltiples regiones del globo terrestre, las alteraciones que registra el régimen de precipitación pluvial a escala global.

En nuestro país cada año la costa del Pacífico registra entre 14 y 16 ciclones tropicales, en tanto que en las regiones del golfo de México la cifra es de nueve ciclones anuales.

Un ejemplo de la devastación que ocasionan este tipo de fenómenos es el huracán "Juliette", que en días pasados sacudió las costas de Baja California Sur, Sonora y parte de Sinaloa.

Otro de los efectos del cambio climático es la presencia de sequías paradójicamente en regiones subtropicales o también llamadas trópicos secos, ocasionando siniestros de mayor impacto económico y social que en las regiones semidesérticas. Se trata de un fenómeno relativamente nuevo que se expresa en el retraso o ausencia temporal de lluvias durante los meses de verano, siniestrando por lo general la totalidad de los cultivos de temporal, que es el sistema de siembra predominante en este tipo de regiones.

Una de las consecuencias directas del fenómeno de la sequía es la afectación del patrimonio productivo de los productores rurales, mermando con ello el ya de por sí escaso ingreso de las familias campesinas, dados los bajos precios de sus cosechas que ha generado la indiscriminada importación de granos y otras materias primas agrícolas, como es el caso de los derivados de la copra.

Se trata en suma de un problema climático con graves repercusiones económicas, pero sobre todo sociales, ya que pone en riesgo la seguridad alimentaria de miles de familias campesinas. Sin embargo, lo más grave de esta situación, señoras

y señores diputados, es que a nuestras autoridades federales se les dificulta entender y atender este tipo de siniestros. Expongo las razones de esta aseveración:

1o. Durante el periodo comprendido entre el 10 de julio y 16 de agosto del presente año, se registró en la zona costera del Estado de Guerrero, una ausencia total de lluvia, que afectó severamente la actividad agrícola tanto de la Costa Chica como de la Costa Grande, particularmente a los productores de maíz, que es el cultivo predominante en el ciclo prima-veravero en ambas regiones.

2o. La superficie siniestrada por esta sequía temporal ascendió a 64 mil hectáreas, de las cuales 44 mil se localizan principalmente en los siguientes municipios de la Costa Chica: en San Marcos, salieron afectadas 17 mil; Acapulco, con 7 mil 420 hectáreas; Cuauhtepic, con 6 mil 530 hectáreas; Azoyú, con 2 mil 914 hectáreas; Florencio Villarreal, con 2 mil 892 hectáreas; Copala, con 2 mil 589 hectáreas; San Luis Acatlán, con 1 mil 729 hectáreas y Ometepec, con 1 mil 025 hectáreas.

3o. El número de productores rurales afectados por esta sequía, asciende a 70 mil campesinos de temporal. Se trata de productores de subsistencia con parcelas de entre una a tres hectáreas como máximo, que destinan su producción principalmente al autoconsumo y que no disponen de recursos económicos para asegurar sus cultivos.

4o. Al no contarse con la suficiente humedad para el desarrollo del cultivo, se dejarán de producir alrededor de 140 mil toneladas de maíz, lo que significa una afectación al patrimonio productivo de cuando menos 182 millones de pesos.

5o. En términos de seguridad alimentaria se considera que se verán afectados alrededor de 350 mil habitantes, es decir, casi el 20% de la población estatal del Estado de Guerrero, estimándose un déficit de maíz para consumo alimentario, de alrededor de 36 mil toneladas.

6o. Se trata de una región que en su mayor parte es considerada de extrema pobreza, ya que el nivel de ingresos de las familias en la gran mayoría, no alcanza ni siquiera el salario mínimo.

7o. En virtud de que la magnitud de los daños ocasionados por esta sequía supera la capacidad de respuesta del gobierno del Estado de Guerrero, el Ejecutivo estatal solicitó a la Secretaría de

Gobernación, con fecha 3 de septiembre pasado, declarar zona de desastre los municipios afectados, para que conforme a la normatividad del Fondo Nacional de Desastres, el Fonden, los productores perjudicados puedan compensar la pérdida de su patrimonio productivo y consecuentemente satisfacer sus necesidades más apremiantes como es el caso de la alimentación y la salud.

Compañeras y compañeros diputados: no obstante que en el artículo 12 de las reglas de operación del Fonden, se entiende por desastre natural cito "El fenómeno o fenómenos naturales concatenados o no, que cuando acaecen en un tiempo y espacios limitados, causan daños severos no previsibles y cuya periodicidad es difícil o imposible de proyectar y que además en el numeral primero del anexo segundo, se define a la sequía como —vuelvo a citar— "un desbalance temporal de la disponibilidad hidráulica producido por la naturaleza consistiendo precipitaciones persistentes menores, que en el promedio de frecuencia, duración, severidad incierta y disminución impredecible." Fin de la cita".

A la fecha, los productores rurales afectados por la sequía en el Estado de Guerrero, aún están esperando los apoyos contemplados en el Fondo Nacional de Desastres, ¿se trata acaso de un problema de interpretación de lo que es una sequía temporal por parte de la Comisión Nacional del Agua? O lo más grave, compañeras y compañeros diputados. ¿Será que la Secretaría de Gobernación aún no ha solicitado a la Comisión Nacional del Agua corroborar la situación en que se encuentran los 70 mil productores de la costa de Guerrero? o, ¿acaso la Comisión Nacional del Agua no ha realizado el peritaje respectivo?

Cualquiera que sea la causa, lo que está sucediendo con la solicitud que formuló el gobierno del Estado de Guerrero, debemos interpretarla como una negación del pacto federal, ya que el Gobierno de la República está haciendo caso omiso a su responsabilidad de procurar apoyo a regiones y estados que enfrentan problemas graves generados por desastres naturales, que rebasan la capacidad financiera de la entidad federativa para hacer frente a este tipo de contingencias, como es el caso del Estado de Guerrero.

"Señoras y señores diputados: por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se exhorte a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional del Agua a atender la solicitud del gobierno del Estado de Guerrero, para declarar zona de desastre a los municipios afectados por la sequía registrada en la costa de Guerrero, durante los meses de junio, julio y agosto del presente año, conforme a lo dispuesto a las reglas de operación del Fonden.”

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Su proposición será turnada a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

ESTADO DE COAHUILA

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Benito Vital Ramírez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Fue pospuesta la proposición del Partido Revolucionario Institucional y la siguiente será la proposición con punto de acuerdo sobre las desgracias en la mina de Morita del municipio de San Juan Sabines, Coahuila, a cargo del diputado Oscar Maldonado Domínguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Oscar Romeo Maldonado Domínguez:

El que suscribe, diputado federal del III distrito de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los incisos *b* y *d* del artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58 y 59 del Reglamento del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Son las 7:00 de la mañana del día 29 de septiembre. Los trabajadores de la tierra bajan por un pozo vertical de dos metros de diámetro, son literalmente bajados en el mismo recipiente en

donde subirán el carbón, el carbón que arrancarán a la tierra para producir la energía que mueve a la industria.

Pocos minutos después una lengua de fuego los quema vivos y una explosión derrumba las paredes de las galerías. Cinco días tarda el rescate de los últimos cuerpos. Otros 12 mineros de la región carbonífera han muerto por descuidos, ineficiencias y corruptelas.

Desde que soy niño escucho en mi tierra de estas desgracias. A veces han sido cientos los padres de familia que quedan sepultados, a veces nunca se rescatan los cuerpos de estas trampas mortales que son las minas de carbón, con una sola salida. Siempre están en riesgo de explosión, de inundación o de intoxicación por gases.

Y desde que soy niño veo también que a estos hombres en los límites de las minas les seguimos dibujando un contorno de indiferencia, que estos hombres que perciben 70 pesos diarios van por las calles pintados de negro. Pero son invisibles, la sombra del olvido y del descuido los sigue a donde vayan.

“Sé que los puntos de acuerdo van al cesto de las buenas intenciones y, señora Presidenta, en esta ocasión daré seguimiento a este punto en especial, hasta que hagamos lo conducente. De tal manera que el minero, mal alimentado, mal pagado, mal recordado y al que nadie echa de menos, tenga una manita por este Congreso de la Unión.

Para que haya un accidente se necesitan dos situaciones; una condición insegura, la existencia de ese asesino que es el gas grisú y también una condición de descuido. Con una sola de las dos situaciones que no exista la explosión no se da.

Considerando que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de acuerdo con la fracción IX del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública tiene entre sus atribuciones la de estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales para la protección de los trabajadores y vigilar su cumplimiento, considerando que con fecha 21 de julio de 1997, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicó en el *Diario Oficial* de la Federación la Norma Oficial Mexicana-121 STPPS 96, seguridad e higiene para los trabajos que se realicen en las minas, cuyo objetivo es el de establecer las condiciones de seguridad e higiene requeridas en las minas o canteras para que los trabajadores que en ellas laboren realicen sus actividades con el mínimo de riesgo de su integridad

física y con protección adecuada a su salud y considerando que la Secretaría de Economía de acuerdo al artículo 7o. fracción IV de la Ley Minera tiene entre sus atribuciones la de participar con las dependencias competentes en la elaboración de normas técnicas y específicas relativas a la industria minero-metalúrgica en materia de seguridad de minas y considerando que el artículo 27 fracción IV de la Ley Minera obliga al concesionario a sujetarse a las disposiciones generales y normas técnicas específicas aplicables en materia de seguridad de minas, propongo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de Economía, que con fundamento en las disposiciones aplicables se coordinen, por favor, en el ámbito de su competencia y facultades para calificar y verificar el cumplimiento de las medidas en materia de seguridad en las minas aplicables en su caso y que se apliquen las sanciones correspondientes.

Asimismo se solicita a ambas dependencias del Gobierno Federal trabajen de manera conjunta en la adopción de medidas adicionales que prevengan efectivamente nuevos accidentes como el ocurrido el pasado 29 de septiembre en Coahuila.

Solicitamos que la Secretaría de Energía revise a los concesionarios, que los hay acaparadores, si han cumplido con sus responsabilidades, que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social informe a esta soberanía las circunstancias del accidente, en virtud de que se evidencia que hay algún tipo de negligencia por parte de las autoridades, solicito que éste sea considerado de urgente y obvia resolución.”

Señores, esta desgracia de La Morita no pasará ignorada, no será otro accidente fatal de segunda u otras muertes sin prestigio porque no acarrea beneficios políticos a alguien, repito, vamos a seguir este punto de acuerdo hasta el final para auxiliar a estas sombras de olvido que son nuestros dineros metalúrgicos.

Después de hablar con las viudas y con los huérfanos, tres cosas piden claramente: castigo a los responsables, indemnizaciones completas porque encima no les llegan, medidas de previsión para que no pase esto nunca más y revisión de las concesiones actualmente acaparadas en pocas manos —ya lo decía— lo que deriva en bajos salarios, malas condiciones al no haber competencia.

Por lo antes expuesto y fundado vuelvo a solicitar se tome este punto como de urgente resolución.

Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Señor diputado, en la formulación de la Junta de Coordinación Política este punto no fue reportado a la mesa directiva como de urgente y obvia resolución.

No obstante, esta mesa directiva tiene la obligación de dar curso a su solicitud.

En esa virtud, le ruego a la Secretaría dé lectura al artículo 59.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior. En los casos de urgencia u obvia resolución, calificados por el voto de las dos terceras partes de los individuos de la Cámara que estén presentes, podrá ésta, a pedimento de alguno de sus miembros, dar curso a las proposiciones o proyectos en hora distinta de la señalada y ponerlos a discusión inmediatamente después de su lectura.

La Presidenta:

Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de considerarse de urgente y obvia resolución.

El secretario Adrián Rivera Pérez:

Por instrucciones de la Presidencia, de conformidad con lo que establece el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera de urgente resolución el punto de acuerdo.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la negativa.**

La Presidenta:

Gracias diputado.

En tal virtud, tórnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Tiene la palabra el diputado Delfino Garcés Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar un punto de acuerdo...

El diputado Marco Antonio Dávila Montesinos (desde su curul):

Señora Presidenta, por favor pido la palabra sobre el anterior asunto.

La Presidenta:

Sobre el anterior asunto, el diputado Marco Dávila, sobre el tema del punto de acuerdo anterior, relativo a las desgracias en la mina de Morita, del municipio de San Juan Sabinas, Coahuila.

El diputado Marco Antonio Dávila Montesinos:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

En el Estado de Coahuila, de 38 municipios más de la mitad de ellos explotan diversos minerales metálicos y no metálicos, siendo el carbón el más peligroso en su explotación y exploración, dadas las condiciones de los suelos y de las características de las minas.

Los diversos accidentes que se han suscitado en la entidad, han tenido consecuencias impactantes para esta región y para el Estado. He nacido, crecido y vivido en la región carbonífera. De 1902 a 1976 hemos tenido más de 19 explosiones, con un saldo mayor a 810 muertos.

Esta región comprende los municipios de Melchor Múzquiz, San Juan de Sabinas, Juárez y Progreso y en ellas laboran miles de trabajadores. En estos mismos municipios se generan en forma indirecta más de 35 mil empleos y dentro de estos desarrollos formales existen 133 pozos carboníferos,

es decir, pequeños desarrollos donde laboran de 15 a 20 personas aproximadamente en cada uno, lo que se calcula de acuerdo a registros que se tienen en el IMSS y en otras instancias, que en forma directa laboran 1200 y se benefician de esta actividad casi 10 mil personas.

El problema actual de los pozos carboneros de mi región, es que se dan concesiones a diestra y siniestra, han sido otorgadas por tiempo a diversas personas físicas y morales que en los últimos años se han venido dando bajo el sistema de subarrendamiento, con el fin de extraer en pequeña escala diariamente cientos y miles de toneladas, donde se benefician algunas minas formales, sí, pero principalmente se trabaja en pozos, con las mínimas condiciones de seguridad, efectivamente en la mayoría de ellos para venderle el carbón a quien tiene la concesión, un carbón que utiliza la Comisión Federal de Electricidad en la carbocelétrica José López Portillo y carbón dos, que genera del 15% de la energía de este país.

En el caso que nos ocupa, que es el pozo de La Morita, cuyo propietario es el señor Miguel Angel Valdéz Ramos, no pertenece a ninguna asociación de la región, sino que ha desempeñado su trabajo en forma independiente y con su brigada de trabajadores, que trabaja para personas físicas o morales que le han subarrendado la concesión. Es una persona que aparentemente cuenta con mucha experiencia y estaba presente efectivamente el día del accidente.

Este pozo se calcula que estaba en actividad aproximadamente desde hace seis meses y que el número de trabajadores son 22 y que únicamente 11 a las 7:10 horas de la mañana, como dijo quien me antecedió en el turno de la palabra, bajaron, afortunadamente por un desperfecto en el vehículo que trasladaba al resto de los compañeros.

Es importante aclarar que dichos trabajos en estos pozos duran de seis a ocho meses y una vez que se agotan las vetas cambian de lugar, sin dar aviso alguno a las instancias municipales, estatales o federales, por lo que es difícil para los inspectores ubicar estos desarrollos en el amplio semidesierto de estos cinco municipios, que en su mayoría por denuncias son ahora ranchos ganaderos, ejidos, comunidades y en algunos casos se ubican estos pozos en cañadas sin ninguna clara identificación.

Se considera a Coahuila el único Estado que maneja en forma intensiva la explotación de carbón y que estamos de acuerdo, debiera existir una coordinación más estrecha entre lo que es la

Secretaría de Economía y Trabajo y Previsión Social, para que al otorgar y explotar las concesiones se exija esta supervisión y saber con exactitud dónde está la operación, cuáles son las medidas de seguridad, condiciones de normatividad y sobre todo la garantía y seguridad del trabajo con que se desarrollan estos mineros.

Es preciso actualizar las leyes y medidas preventivas de nuestras minas, requerimos seguridad, salarios justos, adiestramiento previsor y condiciones dignas para los trabajadores, ya que el carbón y el gas son determinantes para la producción de la energía eléctrica que el país demanda.

Por lo anteriormente expuesto y por la coincidencia de los argumentos, la fracción parlamentaria del PRI está de acuerdo en el punto aquí presentado por quien me antecedió en el uso de la palabra y que estamos de acuerdo que se investigue y en caso de haber sanción o culpabilidad, que se actúe conforme a la ley.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

DISTRITO FEDERAL-ESTADO DE MEXICO

La Presidenta:

Procedemos al siguiente punto de acuerdo y para ello se concede el uso de la palabra al diputado Delfino Garcés Martínez, del grupo parlamentario del PRD para presentar una proposición en torno a los límites del Estado de México y del Distrito Federal.

El diputado José Delfino Garcés Martínez:

Muchas gracias, señora Presidenta:

Proposición relativa al cambio de límites entre el Estado Libre y Soberano de México y el Distrito Federal.

1. Antecedentes

1.1 Con fecha 2 de mayo de 1968 el Estado Libre y Soberano de México y el Departamento del Distrito Federal celebraron un convenio con el fin de atender de manera conjunta sus límites

territoriales y para tal efecto se creó la Comisión de Límites, con objeto de celebrar un convenio definitivo sobre la fijación de los límites entre ambas entidades, el cual se sometería a la aprobación de la legislatura del Estado de México, así como del honorable Congreso de la Unión.

El 18 de diciembre de 1989 el Estado de México y el Departamento del Distrito Federal emitieron un comunicado para reactivar la Comisión de Límites antes señalada y el 10 de marzo de 1990 suscribieron un acuerdo con el propósito de dar bases e instrucciones para llevar a cabo los trabajos correspondientes.

1.2. La Comisión de Límites entre el Distrito Federal y el Estado de México, en sesiones celebradas los días 25 de abril, 23 de mayo, 26 de junio, así como 2 y 11 de julio de 1990, según actas de esas fechas, elaboró planes proponiendo al Estado de México y al Departamento del Distrito Federal los nuevos límites de dichas entidades.

1.3. Con fecha 24 de agosto de 1993, el gobierno del Estado de México y el Departamento del Distrito Federal celebraron dicho convenio para la precisión y reconocimiento de sus límites territoriales. En la cláusula segunda de ese convenio, las partes establecieron que el Estado de México y el Departamento ratifica su aceptación y apoyo al decreto del Congreso de la Unión, de fecha 15 de diciembre de 1898, promulgado el 17 del mes y año citados. A los antecedentes que se sustentaron su expedición, en particular el plano elaborado con apoyo en las actas a que se alude en dicho decreto, que fue realizado por el ingeniero Antonio Linares y expresan que las precisiones, reconocimientos, arreglos definitivos de los límites a que se refiere el citado convenio, se basan en lo esencial en el decreto y planos citados.

En la cláusula cuarta del convenio en mención se estableció que las partes acordaban dos modificaciones en su línea limítrofe y que son las mencionadas anteriormente en términos del acta de la Comisión de Límites del 26 de julio de 1990.

1.4. Con fecha 14 de septiembre de 1993 se publicó el decreto por el cual la LI Legislatura del Estado de México aprobó el convenio de límites antes referido.

1.5. Con fecha 27 de julio de 1994 se publicó el decreto por medio del cual el Congreso de la Unión aprobó el convenio para la precisión, reconocimiento de sus respectivos límites territoriales, celebrado entre el Estado Libre y Soberano de

México y el Departamento del Distrito Federal, de fecha 24 de agosto de 1993.

1.6. Con fecha 9 de noviembre de 1994 se publicó el decreto por medio del cual la LII Legislatura del Estado de México acordó segregar de los municipios de Chalco, Iztapaluca, La Paz, Chicoloapan, varios kilómetros cuadrados.

En los artículos 2o. y 3o. del referido decreto señala que el territorio y los centros de población comprendidos y asentados dentro de los límites contenidos en la poligonal, formarán un municipio con una superficie de 44.57 kilómetros cuadrados, y que el municipio formado por ese territorio y centros de población se denominará Valle de Chalco Solidaridad.

El 31 de diciembre de 1994 se publicó el decreto por medio del cual la Asamblea de Representantes del Distrito Federal aprueba la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. En el Capítulo II artículo 6o. de dicha ley precisa que el territorio del Distrito Federal se compone del territorio que actualmente tiene y sus límites geográficos son los límites fijados en los decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898 y el del 27 de julio de 1994, expedidos por el Congreso de la Unión.

2. Consideraciones

2.1. Preocupación de los vecinos. Hago del conocimiento de esta Cámara de Diputados que en forma indebida, las autoridades administrativas, tanto del Estado de México de aquel entonces, como del Distrito Federal de aquel entonces, han establecido que desde el año de 1994 los pueblos pertenecientes a la delegación Tláhuac, Distrito Federal, entre ellos los poblados de Santa Catarina Yectahuizot, San Francisco Tlatenco, San Pedro Tláhuac, San Juan Ixcayopan, San Nicolás Tetelco y San Andrés Mixqui, así como Santiago Tulyehualco, delegación Xochimilco y San Antonio Tecomen, delegación Milpa Alta, se modificaron los límites territoriales de dichas poblaciones, pasando a formar parte del Estado de México los territorios y poblaciones que desde hace más de un siglo habían pertenecido siempre al Distrito Federal.

Los vecinos de las poblaciones antes mencionadas, han expresado de diversas formas su rechazo a pertenecer a la jurisdicción del Estado de México y muestra de ello, son los diferentes escritos de inconformidad que han presentado ante diversas autoridades, de las que se cuenta con las

respectivas copias, así como los amparos promovidos en fecha 17 de agosto de 1995 por el entonces comisariado ejidal de Santa Catarina Yecahuizot, ante el juzgado VIII de distrito en materia administrativa en el Distrito Federal, por el cambio de límites de sus tierras, las cuales siempre han pertenecido al Distrito Federal.

La Ley Orgánica de la Administración del Distrito Federal, que fue aprobada en la Asamblea de Representantes de fecha 31 de diciembre de 1994, establece cuáles son los nuevos límites entre el Estado de México y el Distrito Federal; en la misma, sin razón legal alguna se modifican los límites que comprenden diversos pueblos de la delegación de Tláhuac, los cuales se han mencionado anteriormente sin que exista sustento legal.

2.2 Población y legalidad

Es indudable que esta Cámara de Diputados debe atender las constantes y reiteradas quejas de la población. En el caso concreto de los vecinos de los pueblos de la delegación de Tláhuac, muestran su total inconformidad ante el cambio de los límites, de sus posiciones y propiedades, las cuales por más de un siglo han pertenecido siempre y sin ningún problema al Distrito Federal, cuyos límites territoriales en forma ilegal les fueron cambiados por una decisión unilateral del Ejecutivo Federal para crear el municipio Valle de Chalco, Solidaridad, para que viniese el Santo Papa.

2.3. Los diputados

Al ser los diputados representantes populares, nos corresponde atender debidamente todo reclamo o queja formulada por nuestros representados, sobre todo si se toma en cuenta que el problema planteado es de gran importancia, no sólo legal sino también social, por lo que en forma inmediata se debe atender al mismo, tratando de encontrar solución adecuada que satisfaga los intereses de los vecinos y toda vez que existen dos entidades de la Federación involucradas, también debe requerirse a los titulares de las mismas sus puntos de vista sobre el problema planteado.

Pues ahora ya tenemos un problema de límites entre dichas entidades, provocado fundamentalmente por un régimen presidencial anterior que atendiendo única y exclusivamente a sus intereses personales, realizó en forma arbitraria, sin ser consultados los ciudadanos, los vecinos, acciones que perjudican directamente a los habitantes del Distrito Federal.

En forma específica los vecinos de la delegación Tláhuac debemos resaltar que en ese punto, el hecho de que anteriormente el regente de la Ciudad de México carecía de una verdadera representación popular que legitimara el ejercicio de sus funciones, por lo que considero que el actual jefe de gobierno del Distrito Federal puede y deberá atender en el ámbito de sus responsabilidades la presente proposición y tomará acciones que sean pertinentes para hacer respetar en estricto sentido de derecho, el territorio del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a nombre de la fracción parlamentaria del PRD, a la Presidenta de esta Cámara, ponga a consideración del pleno la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Turnar la presente proposición a las comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y del Distrito Federal de la Cámara de Diputados con objeto de que en el ámbito de sus facultades soliciten información a las comisiones de límites tanto del Estado de México como del Distrito Federal, sobre los trabajos realizados en el convenio y celebrado entre las entidades mencionadas de fecha 24 de agosto de 1993 que incluya los documentos y planos en que se hayan sustentados los trabajos.

Segundo. Que dichas comisiones de la Cámara de Diputados soliciten respetuosamente al gobernador del Estado de México y al jefe de gobierno del Distrito Federal, información de la posición que tengan al respecto del problema planteado con objeto de determinar medidas pertinentes de conformidad con la legislación aplicable.

Tercero. Que una vez analizada la información se recomiende a los congresos locales que resuelvan en el sentido de que los límites entre el Estado de México y el Distrito Federal, en la parte correspondiente al Valle de Chalco y a la delegación Tláhuac, respectivamente, regrese a su estado original que data del año de 1894.

Muchas gracias.

Termino diciéndoles que hace unos días comenté, platiqué esto con el señor gobernador, el cual lo ve con simpatía.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Sobre el mismo tema ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado Salvador Castañeda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Salvador Castañeda Salcedo:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Hago uso de esta tribuna para referirme al punto de acuerdo en relación a los límites del Estado de México y el Distrito Federal.

En el año de 1898 el Estado de México y el Departamento del Distrito Federal definieron sus límites, mediante los convenios celebrados por ambas entidades federativas, los cuales fueron aprobados por el honorable Congreso de la Unión.

En el año de 1917, con la promulgación de la Constitución General de la República, se ratificaron tácitamente los convenios referidos, al determinarse en el artículo 44 que el Distrito Federal se compondrá del territorio que actualmente tiene y por lo establecido en el numeral 45, en el cual se prevé que los estados de la Federación conservarán la extensión y límites que hasta hoy han tenido, siempre que no haya dificultad en cuanto a éstos.

Con el fin de atender de manera conjunta sus asuntos de límites, el Estado de México y el Departamento del Distrito Federal el día 2 de mayo de 1968 crearon la comisión bilateral de límites para ambas entidades. Posteriormente en el año de 1989 se reactivó la comisión de límites y el 10 de marzo de 1990 se suscribió un acuerdo mediante el cual se instruyó a la citada comisión los trabajos correspondientes para la identificación y precisión de límites entre el Distrito Federal y el Estado de México.

Como resultado de los trabajos realizados por la comisión de límites, referida, el Estado de México y el Distrito Federal celebraron el 24 de agosto de 1993 un convenio amistoso para precisar y reconocer sus límites territoriales, el cual fue aprobado por el decreto número 223 de fecha 12 de septiembre de 1993, por otra parte de la LI Legislatura del Estado de México y publicado en el periódico oficial *Gaceta de Gobierno* el 14 de septiembre.

El Congreso Federal decretó el 11 de julio de 1994 la aprobación del convenio amistoso entre el Estado de México y el distrito Federal publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 27 de julio del mismo año. A partir de la publicación del decreto por el cual se aprobó el convenio referido, se formó una comisión para realizar el amojonamiento y rehabilitación que en su caso se requiriera en la línea limítrofe de ambas entidades en la cual colindan 13 municipios y 11 delegaciones.

Por lo anterior consideramos que no puede existir duda sobre los límites territoriales entre el Estado de México y el Departamento del Distrito Federal, en virtud de que en términos de la Constitución y con base en los trabajos realizados por la comisión de límites antes aludida, en el convenio amistoso, se tienen debidamente precisados y reconocidos los límites territoriales.

Estoy plenamente convencido de que a lo largo de los últimos 40 años se ha generado un crecimiento acelerado de la población y migración hacia el territorio del Distrito Federal, pero especialmente en la zona conurbada perteneciente al Estado de México y en especial en aquellas zonas que no se encontraban pobladas en la medida de su crecimiento y especialmente por la prestación de los servicios públicos y la cercanía con las fuentes de trabajo, ha traído como consecuencia la demanda de los habitantes de franjas y puntos específicos que tradicionalmente han solicitado sean considerados dentro del territorio del Distrito Federal. Esto no obedece a la falta de definición por las autoridades de ambas entidades, en función al acuerdo amistoso referido.

Por lo anterior, señoras y señores legisladores, las cuestiones de límites territoriales, deben basarse en razones legales. Estamos de acuerdo que se estudie minuciosamente el presente asunto, para que con base en la legalidad, se tomen las determinaciones correspondientes y para tal efecto solicitamos a esta soberanía se turne el presente asunto a comisiones, para que se analicen los documentos, se realicen las acciones técnicas correspondientes y se resuelva conforme a derecho.

Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y del Distrito Federal.

PEMEX

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Héctor Sánchez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República, lleve a cabo una investigación sobre la presunta corrupción en Pemex en Salina Cruz, Oaxaca.

El diputado Héctor Sánchez López:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

He solicitado hacer uso de la palabra para presentar una proposición con punto de acuerdo, porque considero que es fundamental para el futuro de nuestro país, que la Cámara de Diputados se convierta en el espacio privilegiado de discusión política donde se debatan, no sólo los grandes temas nacionales, las reformas constitucionales y legales, la reforma pendiente de Estado, sino también aquellos temas que incidan directamente en la ciudadanía.

La Cámara de Diputados, en este proceso de cambio político, debe desempeñar un papel fundamental para ir construyendo entre las fuerzas políticas y los poderes de la Unión, las bases del proceso político en el que está inmerso nuestro país.

Pero también para que dentro del ámbito de sus competencias, contribuya a combatir la corrupción pública y la impunidad, lastres que no pueden sentar sus bases en un gobierno que apenas inicia.

No es sólo con una lista de nuevos propósitos ni pactos espectaculares como se pueden sentar las bases para conducir el cambio político; en el PRD tenemos quienes creemos que las responsabilidades constitucionales de un gobierno están por encima de una lista. Como muchos sabemos, Petróleos Mexicanos fue la caja chica del Gobierno Federal, la fuente de la corrupción por parte de funcionarios públicos, que no entendieron que su compromiso y responsabilidad era con la empresa, con el país, con los mexicanos, incluso algunos pisaron la cárcel como ajustes de cuentas interno dentro del PRI.

Muchas veces el consejo de administración de Pemex autorizaba apoyos diversos a los municipios y estados, donde mantiene una importante presencia, a través de sus oficinas y refinerías. Muchas de esas obras no se realizaron y las que se iniciaron quedaron inconclusas, pero lo más grave de todo es que esos recursos públicos pudieron haber sido destinados al apoyo de candidatos y campañas de los gobiernos en turno.

En el caso, por ejemplo, de los siguientes hechos que a continuación señalo, acompañado de las pruebas correspondientes. El 20 de octubre de 1994, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, se firmó un convenio de colaboración para la realización de obras de equipamiento urbano, así como de acciones de reubicación de asentamientos humanos en el municipio de Salina Cruz, Oaxaca, convenio firmado entre Petróleos Mexicanos y el ayuntamiento de Salina Cruz.

En dicho convenio se establece que Pemex se compromete a aportar tuberías, asfalto, combustible, recursos financieros para la realización de diversas obras en el istmo de Tehuantepec y aportar adicionalmente a lo establecido la cantidad de 1 millón de pesos para la adquisición de 23 paquetes de materiales de construcción, para la reubicación de algunas personas.

En este convenio firman por Petróleos Mexicanos diversos funcionarios y por el Estado de Oaxaca el director de la Coplade y el secretario de obras públicas, el arquitecto Walter Vargas.

Lo grave de todo esto, es que el convenio fue firmado entre Pemex y el ayuntamiento de Salina Cruz y no aparece la firma del presidente municipal ni tuvo conocimiento el entonces presidente municipal de Salina Cruz, Alfredo López Ramos, de este convenio, mismo que al enterarse de la existencia de este convenio presentó la denuncia correspondiente ante las autoridades federales.

Por otra parte, en el periodo 1996-1998, se dio una gran difusión a la construcción de la Biblioteca Aries 67, en la que Pemex destinó recursos por la cantidad de 3 millones 300 mil pesos, según acuerdo CA301 de 1998, de fecha 8 de mayo de 1998, independientemente de un millón de pesos adicionales para el equipamiento de dicha biblioteca, según acuerdo CA568 de 1998, de fecha 10 de noviembre de 1998.

Para el auditorio municipal, Pemex aportó la cantidad de un millón 571 pesos, según acuerdo CA516 de 1997.

Para el programa de financiamiento para apoyar el programa de vivienda y urbanización de la colonia Pie del Cerro en Salinas del Marqués, se destinaron 2 millones 71 mil 429 pesos. Para la rehabilitación del sistema de agua potable en la comunidad mencionada, se destinó la cantidad de 285 mil pesos, mediante acuerdo CA343 de 1997. Hasta ahí, esto pareciera que es normal.

Sin embargo, ante una investigación que se hizo, la colonia Pie del Cerro en Salinas del Marqués, donde se destinaron más de 2 millones, no existe la colonia, no existe y por lo tanto, no pudo haberse destinado recursos para esa colonia fantasma. De igual manera no se pudo destinar la cantidad de 285 mil pesos para la rehabilitación del sistema de agua potable en una comunidad que no existía.

En lo que se refiere a la Biblioteca Aries se observa un avance sólo del 80%, falta el equipamiento y detalles finales en el edificio. Respecto al auditorio municipal, a simple vista se puede constatar que sólo se refiere a un cascarón de obra antiguo y no a la construcción de un edificio. En la tercera obra que hablábamos hace rato, se trata de una colonia fantasma.

En el presente ejercicio 1999-2001, mediante acuerdo celebrado el 9 de abril del 2001 y acuerdo CA120 del 2000, de fecha 9 de febrero del 2000 y acuerdo CA433 del 2000, de fecha 30 de agosto del año 2000, se destinaron para el municipio de Salina Cruz 120 mil litros de magna, 100 mil litros de diesel y 400 mil pesos para la limpieza del complejo lagunero en el ejido Boca del Río, así como 750 mil pesos para la pavimentación de la Avenida Francisco Villa y 500 mil pesos para la vialidad alterna de acceso a la colonia Santita, en Salinas del Marqués.

En el primero de los casos, el ciudadano Evelio Márquez, presidente del comisariado ejidal, da fe que no se ha realizado trabajo de limpieza en dicha laguna; en la pavimentación que se menciona ésta no existe; lo mismo ocurre con la vialidad de acceso alterno a la colonia Santita.

Estos hechos los estamos denunciando aquí en la Cámara de Diputados, porque en Petróleos Mexicanos, a pesar de que se han presentado denuncias directas, en la contraloría interna y ante la dirección de Pemex, hubo desinterés para realizar una investigación del uso que se dio a los recursos citados.

Es importante que la Procuraduría General de la República realice una investigación a la denuncia

presentada ante el agente del Ministerio Público; cite a declarar al gerente general de la refinería de Salina Cruz, Oaxaca, para que aclare la responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en la vigilancia y supervisión de las obras fantasmas y los donativos en especie de acuerdo a las propias disposiciones de Petróleos Mexicanos.

Que investiguen el por qué el titular de la contraloría interna de Pemex-gas y petroquímica básica, René Ojeda Delgado, ha hecho caso omiso a las denuncias presentadas a pesar de las pruebas que existen y que demuestran los hechos citados.

En nuestro país, los mexicanos, Pemex y el nuevo gobierno, no pueden seguir viviendo en la impunidad y en la corrupción. Creo que es hora de ir erradicando esta impunidad y esta corrupción en todos los niveles de gobierno, sobre todo en una paraestatal que sirvió como caja chica para aprovecharse de los recursos públicos y desviarlos en apoyo a los candidatos a presidentes municipales, diputados locales, gobernadores e incluso, presidentes de la República.

En las últimas elecciones celebradas en el Estado de Oaxaca en el istmo de Tehuantepec, pudimos apreciar los cuantiosos recursos que el gobierno del Estado y el PRI utilizaron para comprar votos y credenciales de elector hasta por 1 mil pesos. Distribuir despensas, presionar a los candidatos de otros partidos políticos con amenazas y chantajes.

Por eso estoy convencido de que si no presentamos estas denuncias ante la Cámara de Diputados y la opinión pública no se enterara, las autoridades no profundizarán en las investigaciones correspondientes.

Por lo tanto, me permito solicitar con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Presidencia de la mesa directiva turne a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Esta Cámara de Diputados, con pleno respeto al ámbito de competencia, solicita al titular de la Procuraduría General de la República realice una exhaustiva investigación de los hechos anteriormente descritos, con las pruebas que se presentan, así como por las denuncias presentadas ante la agencia del Ministerio Público de la Federación en Salina Cruz, Oaxaca, por el

ciudadano Alfredo López Ramos, por hechos que pueden constituir delitos del orden federal, en contra del patrimonio de la paraestatal Petróleos Mexicanos y de todos los mexicanos.

Suscriben esta proposición, los diputados Pedro Miguel Rosaldo y Héctor Sánchez López.

Muchas gracias. Hago entrega.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Tiene la palabra el diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo, sobre los detenidos y desaparecidos en México.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

IPAB

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo, sobre la venta de Bancrecer a Banorte.

El diputado José Antonio Magallanes Rodríguez:

Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El 24 de septiembre de 2001, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, por acuerdo de su junta de gobierno, adjudicó el 100% de las acciones de Bancrecer, a Banco Mercantil del Norte, institución de banca múltiple Banorte.

El día de ayer se confirmó en diversos medios de información y mediante un comunicado del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, que un funcionario de muy alto nivel de la institución, había sido arraigado en su domicilio por parte de la PGR, como resultado de la presunta comisión de delitos en contra de la empresa Grupo Bursátil Mexicano.

Considerando que el funcionario arraigado por la PGR, se desempeñaba hasta el día de ayer, como secretario adjunto jurídico del Instituto; que conforme a la ley del IPAB en su artículo 18 fracción XXVIII, es facultad del secretario ejecutivo proponer a la junta de gobierno, el nombramiento de los servidores públicos del Instituto del nivel inmediato inferior; que quien hasta el día de ayer se desempeñaba como secretario adjunto jurídico, fue propuesto por el secretario ejecutivo y aprobado por la junta de gobierno de la institución; que durante casi un año de gestión, como secretario adjunto jurídico, fungió como apoderado legal del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, con las funciones que le marca el artículo 23 de la Ley del IPAB; que dentro de estas funciones, se encuentra, entre otras, las de coordinar los aspectos relacionados con los procesos de adquisición, recuperación, enajenación y administración de bienes; que al mes de agosto del presente año, el IPAB ha realizado operaciones de venta o administración de cartera, por 58 mil 988 millones de pesos, por las que sólo ha recibido aproximadamente 10 mil 120 millones de pesos, es decir, que por cada peso que ha vendido el IPAB, sólo ha recuperado en promedio, 17 centavos, cifra muy por debajo del 30% que alguna vez estimaron recuperar las autoridades gubernamentales.

Que en la venta de Bancrecer se recuperó menos del 2% de los recursos invertidos por el Gobierno para su saneamiento.

Que los dueños del grupo bursátil mexicano figuran en las transacciones reportables a Inverlat.

Que derivado de todo lo anterior y de las acusaciones que ha sufrido la institución, tanto por parte del procurador fiscal como del auditor superior de la Federación, existe ya un deterioro en la calidad moral del Instituto y una absoluta pérdida de confianza y de credibilidad de la opinión pública y de este órgano legislativo, tanto en la junta de gobierno del Instituto como en el secretario ejecutivo y demás funcionarios de la institución.

Que el artículo 75 de la Ley del IPAB establece que es el Senado de la República o en su caso, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión quien debe aprobar a los vocales ejecutivos que conforman la mayoría de la junta de gobierno del Instituto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y

179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, solicito a la Presidencia de la mesa directiva someta a consideración de este pleno, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

“**Unico.** Que el pleno de la Cámara de Diputados haga un respetuoso llamado a la Cámara de Senadores, a fin de que se proceda a intervenir a la junta de gobierno del IPAB hasta que sea emitido el fallo de la Secodadm, con respecto a los vocales y el de la Procuraduría General de la República con respecto al secretario adjunto jurídico que se informe a esta soberanía de los actos en el que tuvo qué ver el arraigado domiciliario a fin de salvaguardar el interés público.”

Muchas gracias.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Turno a la Junta de Coordinación Política.

POLITICA EXTERIOR (II)

La Presidenta:

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la agenda política en torno a comentarios sobre la política exterior de México.

Tiene la palabra el diputado Juan Manuel Martínez Nava, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos.

El diputado Juan Manuel Martínez Nava:

Con su permiso, diputada Presidenta; compañeros diputados:

Ahora que el mundo vuelve a vivir en tensión, que se revive el escenario de la guerra, las relaciones internacionales se vuelven y se volverán tan complejas como en diversos momentos de crisis de largo periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial que se denominó la guerra fría.

En este nuevo escenario, que súbitamente surgió a partir del 11 de septiembre, creo que la política exterior es uno de los espacios donde puede procurarse y lograrse el consenso entre los poderes

Ejecutivo y Legislativo y entre las diversas fuerzas políticas.

Se requiere, desde luego, voluntad e interés para lograrlo, particularmente en el Poder Ejecutivo. Se requiere apego a los principios normativos de la política exterior de México establecidos en el artículo 89 fracción X de la Constitución, los cuales fueron desarrollados y puestos en práctica con inteligencia por varias generaciones de diplomáticos mexicanos que dieron prestigio y respeto a nuestra política exterior.

Considero que a partir de esa base normativa se pueden proponer, articular y consensar las actualizaciones que algunos proponen, pero hay que tener la convicción y el talento para conciliar el valioso legado de la política exterior con las nuevas propuestas, retos y circunstancias internacionales ni quedarnos estáticos en esos antecedentes valiosos ni desecharlos pensando equivocadamente que son un nuevo estorbo, un estorbo para los nuevos tiempos.

Se requiere más prudencia y ponderación y menos estridencia en la cancillería, tampoco será suficiente un enfoque empresarial a la política exterior ni la articulación de una nueva propuesta que tenga la vana pretensión de ser mejor que todo lo que se ha hecho en el pasado en la diplomacia mexicana.

Considero que ya tampoco es suficiente la conducción de la política exterior y la celebración de los tratados internacionales por el Poder Ejecutivo con aprobación del Senado como lo marca el citado artículo 89 de la fracción X. Por ello y porque el artículo 133 constitucional reconoce a los tratados internacionales que celebre el Ejecutivo con aprobación del Senado como Ley Suprema de la Nación junto con la propia Constitución y las leyes que apruebe el Congreso de la Unión, lo cual coloca al Ejecutivo y al Senado como legisladores por encima del proceso de aprobación de leyes que corresponde a las dos cámaras del Congreso, estamos proponiendo las reformas correspondientes en la Comisión Especial para la Reforma de Estado, para que la conducción de la política exterior y los tratados internacionales que celebre el Ejecutivo sean también aprobados por la Cámara de Diputados y asimismo, que el Poder Legislativo sea consultado e informado por el Ejecutivo, no solo del resultado de las negociaciones de los tratados, sino durante el proceso de negociación de ellos. Así será posible procurar y lograr los consensos superiores para que la política exterior de México sea una política de Estado.

Aquí están los principios que consideramos rectores, igualdad jurídica de los estados, libre autodeterminación de los pueblos, arreglo pacífico de controversias, no intervención, cooperación internacional para el desarrollo, promoción de la paz y la seguridad internacionales, repudio y participación en la lucha contra el terrorismo y la violencia, defensa de la libertad, la democracia, los derechos humanos y la división de poderes, defensa de los derechos de los mexicanos en el extranjero, mayor cooperación con América Latina e Iberoamérica, fortalecer el servicio exterior mexicano, actualización y fortalecimiento de los organismos internacionales.

Aquí están los grandes lineamientos y los principios normativos con los que a mi juicio, la política exterior de México puede ser un espacio de consensos y convertirse en una política de Estado.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Se había inscrito en la agenda política, por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México el tema relativo a los siniestros causados por el huracán "Juliette".

En virtud de que no está el proponente, informo a esta Asamblea que en el tema de comentarios sobre la situación pos electoral en Ciudad Juárez, Chihuahua, el grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional ha solicitado se posponga para la otra sesión.

Señores secretarios, señora Secretaria, den continuidad al orden del día.

ORDEN DEL DIA

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Señora Presidenta, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Segundo Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 11 de octubre de 2001.

Sesión solemne para conmemorar el CDL aniversario de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de Michoacán, México, San Luis Potosí y Quintana Roo.

Iniciativa del Congreso del Estado de Quintana Roo

Que adiciona un segundo párrafo al artículo 4o. de la Constitución Federal. (Turno a comisión.)

Y los demás asuntos con los que la mesa directiva dé cuenta.»

La Presidenta:

Le informo a las señoras diputadas y a los señores diputados, que la sesión solemne para conmemorar el CDL aniversario de la fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México, iniciará en punto de las 10:00 horas, por lo que les solicitamos arriben a este recinto 15 minutos antes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:33 horas):

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves 11 de octubre a las 10:00 horas en punto.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 55 minutos.
- *Quorum* a la apertura de sesión: 270 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 449.
- Efemérides: 3.
- Excitativas a comisiones: 2.
- Puntos de acuerdo aprobados: 2
- Propositiones puntos de acuerdo: 8.
- Temas de agenda política: 1.
- Oradores en tribuna: 24
PRI-7; PAN-4; PRD-8; PVEM-2; PT-3

Se recibió:

- 2 comunicaciones de los congresos de los estados de: Nuevo León y Oaxaca;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, con acuerdo relativo a cambios en la mesa directiva y en la integración de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;
- 1 iniciativa del Estado de Sonora;
- 1 iniciativa del PRI;
- 1 iniciativa del PRD;
- 1 iniciativa del PVEM;

- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que se solicitan los permisos constitucionales necesarios para que tres ciudadanos, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros;

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso a siete ciudadanos, para aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros;

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano, para desempeñar el cargo de cónsul honorario de España en la ciudad de Hermosillo, con circunscripción consular en el Estado de Sonora;

1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se concede permiso a dos ciudadanas para prestar servicios en representación diplomática.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se autoriza al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del país del 10 al 22 de octubre de 2001, a efecto de realizar visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España; visitas oficiales a la República de Italia; a la Santa Sede; a Hamburgo, Alemania, y a Toulouse, Francia; así como para asistir a la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Shanghai, República Popular China;

- 1 de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se concede permiso para que la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Congreso de la República de Guatemala;

- 1 dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se concede permiso a dos ciudadanos, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de la República de Corea.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRESENTE SESION

(en orden alfabético)

Diputado	Tema
• Acosta Salazar, Sergio (PRD)	<i>Estados Unidos de América, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con la situación de los mexicanos en Estados Unidos de América, a raíz de los atentados del 11 de septiembre.</i>
• Batres Guadarrama, Martí (PRD)	<i>Política exterior, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos: 73, 76, 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de política exterior.</i>
• Cantú Torres, Francisco Javier (PAN)	<i>Estado de Nuevo León, presenta proposición con punto de acuerdo para que se declare como zona de desastre a 13 municipios de dicha entidad, afectados entre el 23 y 25 de septiembre pasados, debido a fenómenos meteorológicos.</i>
• Carreras López, Juan Manuel (PRI)	<i>Federalismo hacendario, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos: 73 fracción XXIX, 124 y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al establecimiento de nuevos principios en materia de hacienda pública federal.</i>
• Castañeda Salcedo, Salvador (PRI)	<i>Distrito Federal-Estado de México, sobre los límites territoriales del Estado de México y el Distrito Federal.</i>
• Cota Montaño, Rosa Delia (PT)	<i>2 de octubre de 1968, solicita excitativa a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en los muros de honor de la Cámara de Diputados, la frase "mártires por la democracia del 2 de octubre de 1968", presentada el 2 de octubre de 1997.</i>
• Cruz Gutiérrez, Alejandro (PRI)	<i>Belisario Domínguez Palencia, presenta proposición con punto de acuerdo sobre el interés para dar a conocer y conmemorar la vida y obra del ilustre legislador chiapaneco.</i>
• Chávez Palacios, María Elena Lourdes (PAN)	<i>Permiso a Presidente para ausentarse del territorio nacional, dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, ausentarse del país del 10 al 22 de octubre de 2001, a efecto de realizar visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España; visitas oficiales a la República de Italia; a la Santa Sede; a Hamburgo, Alemania, y a Toulouse, Francia; así como para asistir a la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Shanghai, República Popular China.</i>

Diputado	Tema
• Chozas y Chozas, Olga Patricia (PVEM)	<i>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de dicho Código, respecto a la utilización de materiales reciclados o de reúso o biodegradables, en la propaganda impresa por los partidos políticos y sus candidatos.</i>
• Dávila Montesinos, Marco Antonio (PRI)	<i>Estado de Coahuila, sobre las desgracias ocurridas en la mina La Morita, municipio de San Juan Sabines, Coahuila.</i>
• Díaz Palacios, Víctor Emanuel (PRI)	<i>Tarifas eléctricas, presenta proposición con punto de acuerdo, para que se solicite a los directores generales de la Comisión Federal de Electricidad y de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, un informe respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2001, respecto a los subsidios en las tarifas vigentes, residenciales y agrícolas, a partir del 1o. de julio de 2001.</i>
• Garcés Martínez, José Delfino (PRD)	<i>Distrito Federal-Estado de México, presenta proposición con punto de acuerdo sobre los límites territoriales del Estado de México y el Distrito Federal.</i>
• García Dávila, Víctor Antonio (PT)	<i>Ejército, para que se integre la ayuda económica de los militares en retiro a sus haberes de retiro.</i>
• García Dávila, Víctor Antonio (PT)	<i>Estados Unidos de América, en relación con la situación de los mexicanos en Estados Unidos de América, a raíz de los atentados del 11 de septiembre.</i>
• Guerrero Gutiérrez, Santiago (PRI)	<i>Estado de Guerrero, presenta proposición con punto de acuerdo, referente a exhortar al Ejecutivo Federal a que declare zona de desastre la costa de dicha entidad por los daños ocasionados por la sequía registrada durante los meses de junio, julio y agosto pasados.</i>
• Magallanes Rodríguez, José Antonio (PRD)	<i>IPAB, presenta proposición con punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados haga un respetuoso llamado a la Cámara de Senadores a fin de que se proceda a intervenir temporalmente a la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario</i>
• Maldonado Domínguez, Oscar Romeo (PAN)	<i>Estado de Coahuila, presenta proposición con punto de acuerdo sobre las desgracias ocurridas en la mina La Morita, municipio de San Juan Sabines, Coahuila.</i>

Diputado	Tema
• Martínez Nava, Juan Manuel (PRI)	<i>Política exterior, comenta la política exterior de México</i>
• Moctezuma Lule, María Cristina (PVEM)	<i>Permiso a Presidente para ausentarse del territorio nacional, dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, ausentarse del país del 10 al 22 de octubre de 2001, a efecto de realizar visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España; visitas oficiales a la República de Italia; a la Santa Sede; a Hamburgo, Alemania y a Toulouse, Francia; así como para asistir a la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Shanghai, República Popular China. Fundamenta el dictamen.</i>
• Montero Esquivel, Cuauhtémoc Rafael (PRD)	<i>Ley del Impuesto sobre la Renta, solicita excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en relación con dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman el artículo 80-A de dicha ley, presentadas el 13 y el 25 de septiembre de 2001.</i>
• Navarrete Montes de Oca, Ricardo Tarcisio (PAN)	<i>Permiso a Presidente para ausentarse del territorio nacional, dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, ausentarse del país del 10 al 22 de octubre de 2001, a efecto de realizar visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España; visitas oficiales a la República de Italia; a la Santa Sede; a Hamburgo, Alemania y a Toulouse, Francia; así como para asistir a la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Shanghai, República Popular China. Fundamenta el dictamen.</i>
• Paredes Gloria, Juan (PRI)	<i>Estado de Nuevo León, sobre el que se declare como zona de desastre a 13 municipios de dicha entidad, afectados entre el 23 y 25 de septiembre pasados, debido a fenómenos meteorológicos.</i>
• Sánchez López, Héctor (PRD)	<i>Pemex, presenta proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados solicite a la Procuraduría General de la República, realice investigación sobre la presunta corrupción de Petróleos Mexicanos, en Salina Cruz, Oaxaca.</i>
• Servín Maldonado, Rafael (PRD)	<i>Ejército, presenta proposición con punto de acuerdo para que se integre la ayuda económica de los militares en retiro a sus haberes de retiro.</i>

Diputado	Tema
• Sotelo Rosas, David Augusto (PRD)	<i>Permiso a Presidente para ausentarse del territorio nacional, dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, ausentarse del país del 10 al 22 de octubre de 2001, a efecto de realizar visitas de Estado a la República Checa y al Reino de España; visitas oficiales a la República de Italia; a la Santa Sede; a Hamburgo, Alemania y a Toulouse, Francia; así como para asistir a la IX Reunión Cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, en Shanghai, República Popular China. Fundamenta el dictamen.</i>

NOTAS

Siglas y abreviaturas incluidas en esta edición:

APEC	Consejo Económico Asia-Pacífico (por las siglas en inglés)
Bancrecer	Banco de Crédito y Crecimiento, Sociedad Anónima
Banorte	Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima
D.F.	Distrito Federal
EUA	Estados Unidos de América
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
IPAB	Instituto de Protección al Ahorro Bancario
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
NL	Nuevo León
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PECC	Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico (por las siglas en inglés)
Pemex	Petróleos Mexicanos
PGR	Procuraduría General de la República
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Procampo	Programa de Apoyos Directos al Campo
PT	Partido del Trabajo
SAR	Sistema de Ahorro para el Retiro
Secodadm	Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo
TLC	Tratado de Libre Comercio